



# Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: [diariodebates@congreso.gob.pe](mailto:diariodebates@congreso.gob.pe)

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 10:30 horas del viernes 4 de diciembre de 2015.

## PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

### 27.<sup>a</sup> SESIÓN (Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2015

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS IBERICO NÚÑEZ,

DE LA SEÑORA NATALIE CONDORI JAHUIRA

Y

DEL SEÑOR LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.—*

—A las 9 horas y 32 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Iberico Núñez e integrando la Mesa Directiva los señores Mariano Portugal Catacora y Luis Fernando

Galarreta Velarde, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>,

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Buenos días, damas y caballeros congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum.

**El RELATOR pasa lista:**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a registrar la asistencia de los señores y señoras congresistas mediante el sistema digital.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE.**— Han registrado su asistencia 72 congresistas. El quórum para la presente sesión es de 59 representantes.

Con el quórum reglamentario, iniciamos la sesión.

Se pone en observación el acta correspondiente a la sesión 15.<sup>a</sup> celebrada el 30 de setiembre de 2015.

Si ningún congresista formula observaciones al acta, se dará por aprobada.

—*Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 15.<sup>a</sup> sesión celebrada el día 30 de setiembre de 2015.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobada.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Primer tema.

**El RELATOR da lectura:**

Informes preliminares de la Comisión de Fiscalización y Contraloría

Informe Preliminar adoptado en sesión del 19 de octubre de 2015, sobre las presuntas irregularidades en la construcción del denominado puente Chilina y la carretera Arequipa-La Joya, obras ejecutadas entre los años 2007 y 2014, así como los supuestos actos de corrupción en el Gobierno Regional de Arequipa en dicho período, de conformidad con lo dispuesto en la Moción de Orden del Día 12732, con la finalidad de que se otorgue a la Comisión un plazo ampliatorio de 90 días hábiles para concluir la investigación.(\*)

---

<sup>1</sup> Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Se va a iniciar la sustentación del Informe Preliminar de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con facultades de comisión investigadora, sobre las presuntas irregularidades en la construcción del denominado Puente Chilina y la carretera Arequipa-La Joya, obras ejecutadas entre los años 2007 y 2014, así como otros supuestos actos de corrupción en el Gobierno Regional de Arequipa en dicho período, por el que se recomienda solicitar al Pleno del Congreso la prórroga del plazo de investigación por 90 días hábiles.

Tiene la palabra el congresista Rondón Fudinaga, presidente de la Comisión de Fiscalización.

**El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).—** Muy buenos días, señor Luis Carlos Antonio Iberico Núñez, Presidente de nuestro Congreso.

Colegas congresistas, vamos a pasar a detallar el Informe Preliminar de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, período 2015-2016, referido a la Moción 12732, que es investigación sobre las presuntas irregularidades cometidas en la construcción del denominado Puente Chilina y la construcción de la carretera Arequipa-La Joya, obras ejecutadas entre los años 2007-2014, así como otros supuestos actos de corrupción en el gobierno regional de dicha región.

Las irregularidades que se han evidenciado hasta el momento son:

Elevación del valor de ambas obras en más del 100% de su costo inicial al final con respecto a lo que es los expedientes técnicos.

La presunta ilegalidad de la creación de una área funcional no estructurada de apoyo y coordinación a los proyectos especiales por parte del Gobierno Regional de Arequipa y la ilegalidad de sus funciones.

Asimismo, la contratación de bienes y servicios por compra directa sin utilizar la Ley de Contrataciones del Estado.

El pago de más de lo que significan terrenos, adquisición de los mismos para la construcción del puente Chilina, aún cuando habían laudos arbitrales que dictaban un valor menor.

La no existencia de sustento técnico para la elección del trazo de la ruta de la carretera Arequipa-La Joya en el expediente técnico.

La no existencia de sustento técnico para el fraccionamiento de la compra de materiales en pequeñas contrataciones para la obra carretera Arequipa-La Joya.

De estos hechos que sustentan la ampliación, en el primer plazo de 120 días se han evidenciado irregularidades en la ejecución de las obras mencionadas en la moción, situación que se ha plasmado en el informe preliminar alcanzado. Sin embargo, es necesario profundizar dicha investigación con información adicional para puntualizar actos irregulares: la necesidad de individualizar de modo preciso las responsabilidades, civil, penal, administrativa, de cada hecho irregular.

La existencia de nuevas denuncias de irregularidad en torno al tema y ejecución de las obras que abarcan la moción. Por ejemplo, la presentada por el señor Nicolás Corrales con respecto al pago de planillas en la obra Puente Chilina en el año 2010, aún cuando esta obra no tenía avance físico.

La necesidad de obtener información que el Gobierno Regional de Arequipa no ha entregado en parte y que, por ejemplo, la entrega de expedientes técnicos y expedientes de contrataciones de las obras de la moción.

Citar a sesiones de la comisión a las personas que han pasado a la calidad de investigadas, para que den sus descargos y respondan al debido proceso las interrogantes de los miembros de la comisión.

Levantar los apremios: secretos bancarios y reservas tributarias de personas que pasan a la calidad de investigadas.

La necesidad de fiscalizar los tramos II, III y V de la obra Puente Chilina, puesto que la Contraloría General de la República no ha realizado procesos de control sobre estos tramos.

Investigar la compra de maquinaria por parte del Gobierno Regional de Arequipa, para la carretera Arequipa - La Joya en el Tramo I. Esto porque esos gastos no están comprendidos en el expediente técnico de dicha obra, pero que son contratas hechas por la institución y que afectaron su presupuesto anual.

Por estas consideraciones, solicitamos al Pleno del Congreso de la República, señor presidente, ampliar la presente investigación por 90 días hábiles. Esto ponemos a consideración del Pleno, para que pueda ser aprobada esta prórroga.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Si ningún congresista pide la palabra, intervendrá el presidente de la Comisión de Fiscalización.

**El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).**— Muchas gracias, señor presidente.

Pongo a vuestra consideración a que pasemos al voto que autorice este período de investigación por 90 días hábiles como prórroga.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Señores congresistas, marcar asistencia para proceder a votar la prórroga de plazo solicitada.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Han registrado su asistencia 65 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 63 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la prórroga de 90 días hábiles otorgada a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, encargada de la investigación sobre las presuntas irregularidades cometidas en la construcción del denominado puente Chilina y la construcción de la carretera Arequipa-La Joya, obras ejecutadas en los años 2007 y 2014, así como otros supuestos actos de corrupción en el Gobierno Regional de Arequipa en dicho período.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Hurtado Zamudio, León Rivera, Condori Cusi, Apaza, Huayama Neyra, Otárola Peñaranda, Oseda Soto y Medina Ortiz.

Total: 71 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobada la prórroga solicitada.

## SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe Preliminar de la Comisión de Fiscalización y Contraloría. Prorroga de plazo. Informe preliminar, aprobado en sesión del 19 de agosto de 2015, sobre la presuntas irregularidades en el accionar del señor Manuel Burga Seoane como presidente de la Federación Peruana de Fútbol y de funcionarios públicos, ante presunto ilícito de lavado de activo u otros, así como sus presuntos vínculos económicos con otras personas naturales y jurídicas, de conformidad con lo dispuesto en la Moción de Orden del Día 11939.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del Informe preliminar de la Comisión de Fiscalización, con facultad de comisión investigadora, sobre las presuntas irregularidades en el accionar del señor Manuel Burga Seoane como presidente de la Federación Peruana de Fútbol y de funcionarios públicos, ante el presunto ilícito de lavado de activos u otros, así como sus presuntos vínculos económicos con otras personas naturales y jurídicas, por el que se recomienda solicitar el Pleno del Congreso la prórroga del plazo de investigación por 90 días hábiles.

Tiene la palabra el congresista Rondón Fudinaga, presidente de la Comisión de Fiscalización.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Muchas gracias, señor Presidente; gracias, colegas congresistas de la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades en el accionar del señor Manuel Burga Seoane, como presidente de la Federación Peruana de Fútbol, y de funcionarios públicos ante presunto ilícito de lavado de activos u otros, así como sus presuntos vínculos económicos con otras personas naturales y jurídica. Moción de Orden del Día 11939.

El Pleno del Congreso de la República en sesión del 4 de diciembre de 2014 otorgó facultades a la Comisión de Fiscalización por un plazo de 120 días. Durante el desarrollo de la investigación se ha recabado importante información relevante para esclarecer los hechos materia de investigación procediendo a levantar el secreto bancario y la reserva tributaria de los investigados, así como información sobre los ingresos percibidos por concepto de contratos y convenios suscritos por la Federación Peruana de Fútbol y diferentes empresas nacionales y extranjeras.

Sin embargo, durante el desarrollo de la investigación se tuvo conocimiento de un caso de corrupción a nivel internacional de la FIFA, la Federación Internacional de Fútbol, hecho que necesariamente a pedido de los congresistas miembros de la comisión deberá ser investigado y que ha motivado el presente pedido de ampliación de facultades. Adicionalmente existe documentación pendiente a ser remitida por diferentes entidades a quienes se les ha solicitado información.

Por esas razones, la comisión decidió en sesión del 19 de agosto de año en curso, aprobar, inciso a, el informe preliminar recaído sobre investigación realizada por las presuntas irregularidades en torno al señor Manuel Burga Seoane, como presidente de la Federación Peruana de Fútbol.

Acápite b, solicitar la ampliación del ámbito de investigación para analizar adicionalmente las implicancias que podrían tener los investigados en esta investigación internacional que se viene realizando contra la FIFA, por presuntos actos de corrupción.

Así como también, solicitar al Pleno del Congreso de la República la ampliación del plazo de investigación hasta por noventa días hábiles.

Es cuanto tengo que solicitar señor Presidente, digna Mesa Directiva, señores congresistas.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Si ningún congresista pide el uso de la palabra, intervendrá el presidente de la Comisión de Fiscalización.

**El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Pido a usted y al Pleno del Congreso ir al voto que da prórroga por noventa días hábiles a esta Comisión Investigadora.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para votar la prórroga de plazo solicitada.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Han registrado su asistencia 71 damas y caballeros congresistas.

Vamos a votar.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, otorgar una prórroga de 90 días hábiles a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, encargada de investigar sobre la presuntas irregularidades en el accionar del señor Manuel Burga Seoane como presidente de la Federación Peruana de Fútbol y de funcionarios públicos, ante presunto ilícito de lavado de activo u otros, así como sus presuntos vínculos económicos con otras personas naturales y jurídicas, de conformidad con lo dispuesto en la Moción de Orden del Día 11939.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se ha aprobado la prórroga solicitada.

Más los votos a favor de los congresistas Julca Jara, Apaza Ordóñez, Mavila León, Wong Pujada y Beteta Rubín.

Total: 75 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobada la prórroga.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Aclaraciones

Del congresista Apaza Condori, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, mediante el cual solicita consultar al Pleno del Congreso, en vía de aclaración, la rectificación de errores materiales contenidos en el texto sustitutorio de los proyectos de ley 644/2011-CR, 850/2011-CR, 915/2011-CR y otros, propuesto por la Comisión de Defensa Nacional, aprobado en la sesión del Pleno del 11 de noviembre de 2015, por los que se propone la Ley de creación del marco legal único que otorga reconocimiento, beneficios y seguro de vida al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a dar lectura al oficio remitido por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional mediante el cual solicita que el Pleno del Congreso apruebe una aclaración del texto sustitutorio de los proyectos de ley 644, 850 y 915, aprobado en la sesión del Pleno del 11 de noviembre de 2015, por el que se propone la Ley de creación del marco legal único que otorga reconocimiento, beneficios y seguro de vida al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

Tiene la palabra el congresista Apaza Condori, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

Antes, relator, dé lectura al documento.

**El RELATOR da lectura:**

Lima, 19 de noviembre de 2015

Oficio N.º 395-2015-2016

Señor

Luis Iberico Núñez

Presidente del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y señalarle que el miércoles 11 de noviembre de 2015 se realizó la sustentación en el Pleno del Congreso del dictamen recaído en los proyectos de ley Núms. 654, 850 y otros, por los que se propone la Ley Marco Único que otorga reconocimiento a beneficios y seguro de vida al personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

Después de la revisión del texto aprobado por el Pleno del Congreso de la República, considero la necesidad de que se formulen las aclaraciones siguientes.

En el título, dice: Ley Marco Único que otorga reconocimiento a beneficios y seguro de vida al personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú. Debe decir: Ley que crea el marco legal único que otorga reconocimiento, beneficios y seguro de vida al personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

En el artículo 13.º ...y del numeral 15.1 del artículo 15.º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal... Debe decir: ...y el artículo 22.º de la Ley N.º 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y transparencia fiscal...

Primera Disposición Complementaria Final, dice: El personal de las Fuerzas armadas y de la Policía Nacional del Perú que obtuvieron o están a la espera de obtener los beneficios establecido en la Ley N.º 24053, denominada Campaña Militar de 1941 a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y la frontera nororiental y declara el 31 de julio día central conmemorativo, Ley N.º 25208 Otorga beneficios a los excombatientes, vencedores de la Campaña Militar de 1941, Ley N.º 26511 Reconoce como defensores de la patria y otorga beneficios a los miembros de la Fuerzas Armadas, Policía Nacional y civiles que participaron en el conflicto con el Ecuador; Ley N.º 27124, Ley que modifica la Ley N.º 26511 que reconoce como defensores de la patria y otorga beneficios a miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y civiles que participaron en el conflicto con el Ecuador; la Ley N.º 29562, Ley que otorga reconocimiento al mérito a excombatientes de los conflictos con el Ecuador en los años 1978, 1981 y 1995 se van a mantener vigentes y permanentes hasta su extinción.

Debe decir: Los beneficios que el personal de las Fuerzas Armadas o e la Policía Nacional del Perú obtuvo o está a la espera de obtener, establecidos en la Ley N.º 24053, denominan Campaña Militar de 1941 a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera Nororiente y declaran el 31 de julio día central conmemorativo, Ley N.º 25208 Otorga beneficios a los excombatientes, vencedores de la Campaña Militar de 1941, Ley N.º 26511 Reconoce como defensores de la patria y otorga beneficios a los miembros de la Fuerzas Armadas, Policía Nacional y civiles que participaron en el conflicto con el Ecuador; Ley N.º 27124, Ley que modifica la Ley N.º 26511 que reconoce como defensores de la patria y otorga beneficios a miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y civiles que participaron en el conflicto con el Ecuador; la Ley N.º 29562, Ley que otorga reconocimiento al mérito a excombatientes de los conflictos con el Ecuador en los años 1978, 1981 y 1995 se van a mantener vigentes y permanentes hasta su extinción.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted, señor presidente, disponga se dé lectura al presente documento en el próximo Pleno del Congreso de la República y someta a consideración de la Representación Nacional la presente aclaración.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal

EMILIANO APAZA CONDORI,

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el presidente Apaza Condori, presidente de la Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

**El señor APAZA CONDORI (NGP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

A través suyo, un saludo a la Mesa Directiva y a los colegas parlamentarios.

Señor Presidente, solicito que se someta a votación esta lectura que ha sido aclarada por el relator, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Marcar asistencia para votar, señoras y señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— 74 congresistas han marcado su asistencia.

Se va a proceder a votar.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, vía aclaración, por 72 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la rectificación de errores materiales contenidos en el texto sustitutorio de los proyectos de Ley 644/2011, 850/2011, 915/2011 y otros, propuesto por la Comisión de Defensa Nacional, aprobado en la sesión del Pleno del 11 de noviembre de 2015, por el que se propone la Ley de creación del marco legal único que otorga reconocimiento, beneficios y seguro de vida al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Portugal Catacora y Elías.

Total: 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

La aclaración ha sido aprobada y, por consiguiente, la autógrafo continuará el trámite correspondiente.

## SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente materia.

El RELATOR da lectura:

Aclaración de la Comisión de Descentralización. De la congresista Mendoza Frisch, presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, mediante el cual solicita consultar al Pleno del Congreso, en vías de aclaración, la rectificación de errores materiales contenidos en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4907/2015, propuesto por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, aprobado en la sesión del Pleno del 19 de noviembre de 2015, por el que se propone la creación del distrito El Porvenir, en la provincia de Chincheros, del departamento de Apurímac.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a dar lectura al oficio remitido por la presidenta de la Comisión de Descentralización, mediante el cual solicita que el Pleno del Congreso apruebe una aclaración del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4907, aprobado en sesión del Pleno del 19 de noviembre de 2015, por el que se propone la creación del distrito El Porvenir, en la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.

Dé lectura, señor relator.

El RELATOR da lectura: .

Oficio 368-2015-2016, del 26 de noviembre de 2015

Señor Luis Iberico Núñez.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitarle se tramita ante el Pleno del Congreso una aclaración en referencia al texto del dictamen del Proyecto de Ley 4907, aprobado en la sesión del 19 de noviembre de 2015. En el mencionado proyecto propone la creación del distrito El Porvenir en la provincia de Chincheros, del departamento de Apurímac, y la aclaración necesaria se refiere a la descripción de límites del distrito propuesto en el tramo suroeste, oeste y noroeste, la cual se explica por una diferencia entre el texto físico del proyecto remitido y el soporte informático entregado a la comisión.

Agradeciendo la atención urgente a la presente, sometiendo a consideración de la Representación Nacional este pedido, en la próxima sesión del Pleno, adjunto el contenido de la aclaración.

Atentamente

VERÓNICA MENDOZA FRISCH,

Presidenta de la Comisión de Descentralización.

Aclaración sobre el texto del dictamen 4907, aprobado en la sesión del 19 de noviembre de 2015. La aclaración consiste en la supresión de la frase resaltada en el texto aprobado, dice:

"Artículo 2.— Límites del Distrito El Porvenir.

Los límites territoriales del distrito El Porvenir, en la provincia de Chincheros, del departamento de Apurímac, son los siguientes: por el Suroeste, Oeste y noroeste limita con el distrito de Ongoy, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac"..., con la quebrada Uncara, por la línea de cumbre del cerro Ojepampa Mojo pasando por la cota 3127 (punto de coordenada UTM 652 925 m E y 8 519 789 m N) hasta alcanzar la cota 1859 (punto de coordenadas UTM 653 564 m E y 8 523 650 m N), descendiendo al punto de coordenada UTM 653 135 m E y 8 523 650 m N, descendiendo al punto de coordenada UTM 653 153 m E y 8 523 827 m N, en el río Chacabamba. A partir de este punto el límite continúa en dirección Noreste por la línea media del cauce del río Chacabamba hasta su desembocadura en el río Pampas en el punto de coordenadas UTM 654 325 m E y 8 525 047 m N, punto de inicio de la presente descripción". Debe decir:

Artículo 2.— Límites del distrito El Porvenir.

Los límites territoriales del distrito El Porvenir, en la provincia de Chincheros, del departamento de Apurímac, son los siguientes:

Por el Suroeste, Oeste y Noroeste

Limita con el distrito de Ongoy, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac"..., con la quebrada Uncara, por la línea de cumbre del cerro Ojepampa Mojo, pasando por la Cota 3127 (punto de coordenada UTM 652 925 M E y 8 519 789 M N), hasta alcanzar la Cota 1859 (Punto de coordenada UTM 653 564 m E y 8 523 650 m E),

descendiendo al punto de coordenada UTM 653 135 m E y 8 523 827 m E en el río Chacabamba, a partir de este punto el límite continúa en dirección noroeste por la línea media del cauce del río Chacabamba hasta su desembocadura con el río Pampas, en el punto de coordenadas UTM 654 325 m E y 8 525 047 m N punto de inicio de la presente descripción."

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Medina Ortiz, vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

**El señor MEDINA ORTIZ (GPFP).**— Muchas gracias, Presidente.

Con la lectura del señor relator ha quedado suficientemente esclarecido. Pido que se someta a votación el Oficio 368, remitido por la presidenta de la Comisión de Descentralización.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a votar el pedido de aclaración planteado por la Comisión de Descentralización.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— 77 congresistas marcaron asistencia.

Al voto.

—*Efectuada la votación, se aprueba, en vía de aclaración, por 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la rectificación de errores materiales contenidos en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4907/2015, propuesto por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, aprobado en la sesión del Pleno del 19 de noviembre de 2015, por el que se propone la creación del distrito El Porvenir, en la provincia de Chincheros, del departamento de Apurímac.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Tait Villacorta y Monterola Abregú.

Total: 76 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

La aclaración ha sido aprobada y, por consiguiente, la autógrafa continúa su trámite correspondiente.

## SUMARIO

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Señores congresistas, se va a consultar al Pleno el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en la sesión del 11 de noviembre de 2015, por el que se propone prorrogar el mandato de la Comisión de Ética

Parlamentaria hasta el 26 de julio de 2016, fecha en la que termina el periodo parlamentario.

En razón de que el presente acuerdo modifica el Código de Ética Parlamentaria, que es parte del Reglamento del Congreso de la República. Para su aprobación se requiere que voten a favor más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con el informe de la Comisión de Constitución y Reglamento aprobado por el Pleno del Congreso en la sesión del 11 de octubre de 2007.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— 75 congresistas marcaron asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en la sesión del 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se prorroga el mandato de la Comisión de Ética Parlamentaria hasta el 26 de julio de 2016, fecha en la que termina el periodo parlamentario.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Elías, Melgar Valdez, Rondón Fudinaga, Condori Cusi y Eguren Neueschwander.

Total: 75 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Se ha aprobado la extensión del periodo de la Comisión de Ética Parlamentaria hasta el 26 de julio del año venidero.

Antes de pasar al siguiente punto, un muy feliz cumpleaños a nuestra vicepresidencia, Natalie Condori. Un fuerte aplauso para ti, Natalie.

(Aplausos).

## SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural. Proyectos de Ley 3187/2013-CR y 3287/2013-CR. Se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la investigación, protección, puesta en valor y difusión de la zona arqueológica monumental

de Chankillo y de los sitios arqueológicos vinculados y ubicados en la provincia de Casma, departamento de Áncash.(\*)

—Asume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuira.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Muchas gracias, relator.

Se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura, del Periodo Anual de Sesiones 2014-2015, recaído en los Proyectos de Ley 3187 y 3287, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la investigación, protección, puesta en valor y difusión de la zona arqueológica monumental de Chankillo y de los sitios arqueológicos vinculados, ubicados en la provincia de Casma, departamento de Áncash.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de noviembre de 2015, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Kobashigawa Kobashigawa, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.

**El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPFP).**— Gracias, señora Presidenta, señores congresistas.

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el Proyecto de Ley 3187/2013, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular Frente Amplio, a iniciativa del señor congresista Manuel Dammert Ego Aguirre, que propone declarar de interés nacional la creación de un proyecto especial en Chankillo, distrito y provincia de Casma, región Áncash, y la promoción de su declaratoria como patrimonio cultural de la humanidad.

Además el Proyecto de Ley 3287/2013 presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa de la señora congresista María Magdalena López Córdova, que propone declarar la intangibilidad del Complejo Arqueológico Monumental de Chankillo y de su zona de amortiguamiento y de necesidad pública, el desarrollo y promoción turística del eje cultural zonal Chankillo, Sechin, Manchan, en el distrito y provincia de Casma, departamento de Áncash.

El análisis de la propuesta tiene la opinión favorable del ministerio de Cultura, de la municipalidad provincial de Casma, y de la municipalidad distrital Comandante Noel, provincia de Casma, Áncash.

También, de la municipalidad distrital de Samanco, provincia de Santa, Áncash; de la municipalidad distrital Buena Vista Alta, provincia Casma, Áncash; municipalidad distrital de Moro, provincia de Santa, Áncash; municipalidad distrital Nepeña, provincia de Santa, Áncash; institución educativa Santa Teresita de Jesús Casma.

Asimismo, del Frente de Defensa del Medio Ambiente de la cuenca del río Casma, Áncash; Asociación Hijos Pampas Grande, residente de Casma y de la Casa de Cultura de Casma, Áncash.

Ubicación del Complejo Astronómico de Chankillo, la zona arqueológica Monumental de Chankillo se encuentra ubicado en el distrito de Casma, región Áncash en el kilómetro 3.65 de la costa norte central del Perú, al norte de la ciudad de Lima y a 15 kilómetros del Océano Pacífico; extendiéndose al oeste de la Cordillera de los Andes.

Chankillo se ubica en uno de los desiertos más secos del mundo; cuyo paisaje es compuesto por colinas, valles y llanuras, se ha mantenido prácticamente sin mayores cambios geológicos desde el pleistoceno; y Chankillo se encuentra adyacente a la ribera sur de la cuenca del valle del río Casma; y Sechín frente a las colinas escarpada de la ladera occidentales de los Andes.

Se han observado las siguientes evidencias arqueológicas:

Fortaleza de Chankillo; el observatorio más antiguo de América, y la zona de amortiguamiento de Chankillo.

Conclusión:

Por las consideraciones expuestas la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70, del Reglamento del Congreso de la República recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 3187 y 3287, con el siguiente texto sustitutorio:

"Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la investigación, protección, puesta en valor y difusión de la zona arqueológica monumental de Chankillo y de los sitios arqueológicos vinculados, ubicados en la provincia de Casma, departamento de Ancash.

Artículo 1.— Declaración.

Declárase de interés nacional y de necesidad pública la investigación, protección, puesta en valor y difusión de la zona arqueológica monumental de Chankillo, así como de todos los monumentos arqueológicos prehispánicos vinculados o adyacentes al mismo, ubicados en la provincia de Casma, departamento de Ancash.

Artículo 2.— Implementación.

El Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Provincial de Casma, de conformidad con sus competencias y funciones, dictarán las normas correspondientes y realizarán las acciones pertinentes para la implementación de la presente ley, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

En las acciones señaladas en el párrafo precedente se tendrá en consideración los monumentos arqueológicos prehispánicos de Manchan, Sechín, Las Aldas y otros sitios arqueológicos vinculados con la zona arqueológica monumental de Chankillo, para efectos de promoverla como unidad y eje turístico regional.

Los monumentos arqueológicos prehispánicos considerados en la presente ley, así como las zonas de amortiguamiento que establezca el Ministerio de Cultura, tienen la condición

de intangibles, inalienables e imprescriptibles, de conformidad con lo señalado por el acápite 6.1 del artículo 6 de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 3.— Vigencia de la ley.

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial<sup>11</sup>.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, señor congresista Ramón Kobashigawa.

Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

En vista de que el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición sobre el proyecto, conforme a lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista María López C órdova, luego el congresista Manuel Dammert.

Congresista María López.

**La señora LÓPEZ CÓRDOVA (GPFP).**— Gracias, presidenta.

Estando ya lo expuesto por el presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, solo me queda agregar que este es un proyecto largamente esperado por Casma y todo Ancash, dado que este importante sitio arqueológico se encuentra en la lista indicativa de Unesco. Dicha lista, presidente, es un inventario nacional de aquellos bienes que revisten un valor universal excepcional y tiene las condiciones para postular a la lista de patrimonio mundial.

El Complejo Arqueológico de Chankillo tiene esas condiciones, y desde el año 2013 ha sido considerado como candidato a ser Patrimonio de la Humanidad. Y este proyecto, definitivamente, podrá contribuir a los esfuerzos que viene haciendo el Estado peruano por tener un patrimonio histórico y cultural, que no solo sea un orgullo como parte de nuestra identidad, sino también un foco de desarrollo económico turístico de la región.

Agradezco, presidenta, a todos ustedes, señores parlamentarios. Yo sé que van a votar a favor de este importantísimo proyecto.

Al mismo tiempo, presidenta, quisiera invitar a todos los parlamentarios que conozcan Chankillo, que se van a sentir orgullosos de tener este patrimonio. La verdad, Chankillo es de todos y para todos.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista María López.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Señora presidenta, señores congresistas, creo que este proyecto de ley ha sido aprobado por unanimidad por la comisión y tiene también el respaldo de todos los sectores públicos. Es un proyecto de ley muy importante, porque en Chankillo está el observatorio solar astronómico más antiguo de la historia de América. Y en el caso del Perú, se suma a los estudios que se han hecho en Caral respecto a la base civilizadora que tenemos como nación.

Caral es la zona civilizadora más antigua, y todos los estudios indican, como se ha descubierto hace poco en Vichama, que los problemas de los efectos de El Niño afectaron esa construcción civilizadora y migraron parte de los que estaban en Caral más hacia el norte. Y tiene que ver justamente con Chankillo, con Sechín y con todas las otras áreas de desarrollo cultural.

Por eso, que se le dé una adecuada importancia como un patrimonio cultural del conjunto de los peruanos nos da una mejor perspectiva, no solo del pasado sino del futuro, y permite al área tener una zona no solo de recuerdo del pasado sino de desafíos para poder construir un mejor futuro, porque permitirá en el área tener una zona de amortiguamiento, tener una actividad turística, tener una zona de recreación, pero sobre todo tener una zona de identidad de los peruanos con nuestra condición de dar más potencialidades para mirar el horizonte y establecer mejores condiciones de vida para todos.

De ahí que la aprobación por unanimidad ayudará a que se fortalezca esta área de trabajo cultural, sea incluida en la lista de patrimonio cultural de la humanidad y sea también avalada por el Gobierno peruano y por el Estado a través de los recursos que se requieren para que los municipios, y todas las entidades que están en el área pueda proteger, poner en valor y desarrollar las riquezas que tiene este patrimonio para Chankillo, para Ancash y para todo el Perú.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Manuel Dammert.

Tiene la palabra el congresista Modesto Julca.

**El señor JULCA JARA (PP).**— Gracias, presidenta, colegas congresistas.

Tal como ha sido expuesto y sustentado este proyecto es de suma importancia, no solo a nivel de Ancash sino de todo el Perú.

Chankillo es un resto arqueológico muy antiguo que requiere una inmediata protección y puesta en valor.

En ese sentido, señora presidenta, esperamos que el Parlamento pueda apoyar en este caso específico esta propuesta, porque no solo beneficiará a Chankillo sino a una serie de restos que están alrededor de ello. Ancash tiene una serie de restos arqueológicos, así como Chavín que en este momento ya requiere tener un trabajo de mayor puesta en valor, presidenta.

Por eso espero que la Representación Nacional apoye este proyecto de manera integral.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista Modesto Julca.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Kobashigawa, presidente de la Comisión de Cultura.

**El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPFP).**— Gracias, presidenta.

Habiendo escuchado la palabra de los colegas congresistas, solicito que se someta a votación.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, señor presidente de la Comisión de Cultura.

Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Han registrado su asistencia 77 congresistas.

Al voto.

Congresista Gutiérrez, congresista Chávez.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 72 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la investigación, protección, puesta en valor y difusión de la zona arqueológica monumental de Chankillo y de los sitios arqueológicos vinculados, ubicados en la provincia de Casma, departamento de Áncash.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— La congresista Salgado ya votó.

Más los votos a favor de los congresistas Chacón De Vettori, León Rivera, Oseda Soto, Aguinaga Recuenco, Beteta Rubín y Cuculiza Torre.

Total: 78 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Cultura sobre los proyectos de Ley 3187 y 3287.

Congresista Luz Salgado, si es sobre el tema, porque estamos en votación.

La congresista Luciana León vota a favor.

79 votos a favor en total.

Congresista Luz Salgado, enseguida, después que intervenga el congresista Ramón Kobashigawa, le daremos la palabra.

Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.

**El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPFP).**— Gracias, señora Presidenta.

No habiendo votos en contra, solicito se exonere de la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de segunda votación.

Al voto.

Congresista Luz Salgado, por excepción, tiene la palabra.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).**— Gracias, señora Presidenta.

Solamente para comunicarle a la presidencia que los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores tenemos ahora una reunión con la Ministra de Relaciones Exteriores, que había sido programada con anticipación, y por eso que nos vamos a ausentar por un breve período.

Pero lo que quería llamar la atención a la presidencia y a este Pleno es que se haga una invocación a que el día de hoy cumplamos todos y no nos dejen sin quorum, señora Presidenta.

Ya estoy escuchando que muchos colegas se quieren ir al CADE, no puede ser, primero están nuestras obligaciones aquí en el Hemiciclo, en el Pleno del Congreso.

Se podrán ir después que terminemos la sesión, señora Presidenta, en todo caso están en libertad para estar mañana ahí, pero hoy día tenemos que cumplir nuestras tareas, porque hay muchos temas, dentro de los que yo tengo también el tema de la DINI, hay el tema de otras comisiones. Entonces, no nos pueden dejar sin quorum.

Otra vez asumo, señora Presidenta, que usted hará esa exhortación a todos los miembros de las diferentes comisiones.

Nosotros vamos a estar solamente un rato afuera con la ministra.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, señora congresista Luz Salgado.

Nos sumamos a su invocación para este llamado a todos los congresistas para quedarnos al debate correspondiente y cumplir con la agenda establecida y acordada por todos los voceros.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 70 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la investigación, protección, puesta en valor y difusión de la zona arqueológica monumental de Chankillo y de los sitios arqueológicos vinculados, ubicados en la provincia de Casma, departamento de Áncash.*

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Ha sido exonerado.

Más los votos a favor de los congresistas Chacón De Vettori, Beteta Rubín, Aguinaga Recuenco, León Romero, Cuculiza Torre, León Rivera y Oseda Soto.

Total: 77 votos favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3187 y 3287.

## SUMILLA

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De las comisiones de Relaciones Exteriores y de Justicia y Derechos Humanos. Proyecto de Resolución Legislativa 2938. Se propone aprobar el Tratado entre la República del Perú y la República de Corea sobre asistencia judicial en materia penal, suscrito el 9 de setiembre en la ciudad de Sidney, Australia".(\*)

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 2938, actualizado por el Consejo Directivo, por el que se propone aprobar el Tratado entre la República del Perú y la República de Corea sobre asistencia judicial en materia penal, suscrito en la ciudad de Sidney, Australia.

Al respecto, la Comisión de Justicia, del Período Anual de Sesiones 2009-2010, emitió dictamen en mayoría proponiendo la aprobación del Tratado.

Tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por 10 minutos.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).—** Señora Presidenta, muchas gracias.

Efectivamente, vamos a abordar el dictamen recaído en el Proyecto 2938-2013, que propone aprobar el Tratado entre las repúblicas del Perú y de Corea, sobre asistencia judicial en materia penal.

Al respecto, el contenido de este tratado establece 21 artículos, tiene un objeto principal que tiene que ver con promover la efectividad de ambos países en temas como prevención, investigación, persecución y represión del delito, a través de la cooperación y asistencia recíproca en materia penal.

El ámbito de la asistencia judicial en materia penal, establece que esta se debe realizar en los siguientes casos:

Para reunir pruebas o declaraciones.

Proporcionar información, documentos y archivos.

Ubicar o identificar personas.

Proporcionar documentos de cumplimiento de sentencia.

Efectuar peticiones ejecutorias para allanamientos.

Asistir en disponibilidad de detenidos u otras personas para que proporcionen pruebas o ayuden en las investigaciones.

El ámbito de su no aplicación tiene que ver con lo que se refiere a extracción de personas, al traslado de reclusos para que cumplan sus sentencias, sentencias en países de origen y/o de transferencia de procesos en materia penal. Ahí no se aplica.

La autoridad principal que aplicará los contenidos de este tratado en el Perú, es la Fiscalía de la Nación.

Opiniones favorables se han recibido del Ministerio Público, Instituto Nacional Penitenciario, y Ministerio de Relaciones Exteriores.

En lo que se refiere al análisis, encontramos que comprende esta asistencia judicial, como ya se ha señalado, de investigaciones, persecuciones, y procedimientos que se enmarquen dentro de la jurisdicción de la parte requeriente respecto a la comisión de delitos comunes y violaciones a la legislación tributaria, delitos aduaneros, control de divisas y otros referidos a ingresos.

Los antecedentes de estos acuerdos datan desde... el Perú ya lo ha firmado, acuerdo de asistencia judicial con países como Paraguay, en el año 96; Suiza, 97; Colombia, 99; El Salvador, Bolivia, Canadá, México, España, Italia, Tailandia y República Dominicana.

Conclusión.

La Comisión de Relaciones Exteriores, ha votado por la aprobación de la resolución legislativa que aprueba el Tratado entre la República del Perú y la República de Corea sobre Asistencia Judicial en materia Penal, basado exclusivamente en un artículo que es el objeto de este tratado; apruébese el Tratado entre la República del Perú y la República de Corea, sobre Asistencia Judicial en materia Penal, suscrito ya por el Perú el 9 de setiembre en la ciudad de Sydney Australia.

Eso, señora Presidenta, pongo en conocimiento del Pleno del Congreso a efectos de que se corresponda a su debate y aprobación en su momento.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Muchas gracias, congresista Elías, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el congresista Eguren, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).**— Gracias, Presidenta, voy a ser muy breve, haré mía las palabras del congresista Elías; solo señalar que es obvio que este es un tratado, en consecuencia es un tema bilateral, sin embargo, no pretendo que por lo que voy a señalar no lo aprobemos, pero sí es importante que quede en el libro de debates que no se ha consignado en ese Tratado como en muchos otros el principio de no devolución.

Este principio se aplica cuando uno de los países pone en riesgo la vida y la integridad, y esto se produce en muchos países asiáticos que por determinados delitos tienen impuesta la pena de muerte, y en el caso del Perú, por ejemplo, esos delitos no llevan esa gravedad, esa gravosidad como para la pena de muerte, y ahí en Derecho Internacional se aplica el principio de no devolución, porque en realidad es entregarlo para que le quiten la vida.

Ello lo vamos a tratar más adelante cuando sustentemos el nuevo Código Penal, que sí estamos incorporando este principio internacional; sin embargo, no ha sido considerado por las partes, Tailandia es uno de esos países como otros de Asia, que tienen una legislación con otro tipo de principios diferentes a los nuestros, pero en todo caso creo que debe ser aprobado.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias.

Concluida la sustentación, se da inicio al debate del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).**— Señora Presidenta, yo no estoy sustentando ningún dictamen en minoría, lo que quiero llamar la atención, señora Presidenta, es que

esto se trata de una actualización; los señores congresistas que ven los antecedentes dirán acá hay dictámenes del año 2009, del año 2010; o sea, del periodo congresal pasado.

Es cierto, señora Presidenta, que por los antecedentes que se acompañan se encuentra que el Consejo Directivo, en su sesión del 6 de noviembre del año 2013, acordó actualizar y remunerar la resolución legislativa en este tema, es un tema que quedó pendiente en el Congreso anterior, pero nada de eso se dice; se nos ha traído tal cual pese a que la Presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores se le notificó así, como la Comisión de Justicia se le notificó el 11 de noviembre del 2013 con esta decisión de la Comisión del Consejo Directivo, perdón, de este proceso de actualización, pero no habido ningún decreto, menos está consignado en el dictamen, señora Presidenta.

Yo creo que esto habría que aprobarlo con cargo a redacción de que por lo menos se traiga un dictamen actualizado de la Comisión de Relaciones Exteriores y la Comisión de Justicia, pero no los dictámenes de un Congreso pasado, señora Presidenta, sin que conste, salvo por las hojitas que se están adjuntando al final que habido una actualización.

Actualizar qué significa, significa que debió reincorporarse a este Congreso, pero no simplemente rescatar del archivo tal cual estaban documentos producidos el año 2009 y el año 2010.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista Martha Chávez.

Tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALETAG (GPCP).**— Señora Presidenta, respecto a la observación que ha señalado la congresista Martha Chávez, debemos tomar en cuenta que existen algunos principios que en este caso resulta pertinente ser aplicados. Esto es la continuidad en este proceso de legislar, que corresponde al Parlamento.

Pero aquí quiero señalar y dejar claro que es una decisión del Consejo Directivo que pase directamente al Pleno en el estado que se encontraba, y el estado en el cual se encontraba era de Orden del Día, por lo tanto, es que quiero hacer esta precisión con el cambio de numeración que en su momento fue materia de este proyecto que el día de hoy estamos discutiendo.

Haciendo esta aclaración, que resulta pertinente para que conste en lo que significa el Libro de Debates del Congreso, solicito, señora Presidenta, se pueda llevar a la votación por parte de la Representación Nacional del presente proyecto.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista Elías Zavaleta.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).**— Gracias.

No es que yo desconozca principios, señora, no sé qué principios alude el señor presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores. No es que exista continuidad, señora Presidenta, porque cada vez que termina un Congreso se archiva todo lo que queda pendiente. Por eso es que ha sido necesario un acuerdo del Consejo Directivo para actualizar.

Yo no me opongo a la decisión de que se actualice, pero actualizar significa actualizar, que este Congreso con congresistas distintos a los congresistas del periodo 2006, 2011, por lo menos emita un decreto de que está asumiendo esos dictámenes por decisión o como efecto de un acuerdo del Consejo Directivo, pero no hay nada de eso. Nos están trayendo un dictamen firmado por la señora Cuculiza; felizmente que ella es parlamentaria ahora, pero también por el señor Hildebrando Tapia que ya no es congresista siquiera, sino es congresista andino; el señor José Carrasco Távara, creo que en paz descanse y así por el estilo, señora Presidenta.

Yo creo que debe haber...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Para que concluya, congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).**— Gracias, Presidenta.

No es una cuestión automática, por algo se habla de actualizar. ¿Qué significa actualizar? Que este Congreso asimile. No veo ningún documento firmado por la Comisión de Relaciones Exteriores, por la Comisión de Justicia de este Congreso, señora Presidenta, que señale que esto está actualizado.

Reitero, creo que es necesario, por lo menos un decreto, pero no se puede hablar de principios de continuidad, señora Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Elías, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).**— Señora Presidenta, cuando yo me refería al principio de continuidad, me refiero del principio que tiene que ver de continuidad como Estado, y el Estado sigue siendo el mismo a pesar de que podamos escoger diferentes gobiernos, a pesar de que puedan tener diferentes escenarios o composiciones políticas los parlamentos.

Y además me adscribo fundamentalmente a una decisión que un órgano competente de este Parlamento en su momento adoptó este acuerdo.

Por estas consideraciones sino es necesario tomar alguna decisión distinta yo quiero pedirle que vayamos a una votación sobre el presente proyecto.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista.

Es muy buena la precisión que usted ha realizado.

Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar el proyecto de resolución legislativa contenido en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Han registrado su asistencia 75 congresistas.

Al voto.

Congresistas, les solicitamos visualizar el tablero para registrar su voto.

Congresistas Apaza Ordóñez, Coari Mamani, Lescano, Chehade Moya, Grandez y Capuñay, les solicitamos registrar su voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa que aprueba el Tratado entre la República del Perú y la República de Corea sobre asistencia judicial en materia penal.*

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Tan de Inafuko, Beteta Rubín, Julca Jara, Simon Munado, Apaza Condori, Huayama Neyra y Mulder Bedoya.

Total: 76 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa 2938.

De conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 4690. Se propone aprobar el Convenio sobre Seguridad Social entre la República del Perú y Canadá, suscrito en la ciudad de Ottawa, Canadá, el 10 de abril de 2014.(\*)

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 4690, por el que se propone aprobar el Convenio sobre Seguridad Social entre la República del Perú y Canadá, suscrito en la ciudad de Ottawa, Canadá, el 10 de abril de 2014.

Tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por diez minutos.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).**— Presidenta, por su intermedio, la congresista Cuculiza me solicita una interrupción. Yo la concedo si usted lo permite.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Puede interrumpir la congresista Cuculiza.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).**— Gracias, Presidenta.

Hoy se conmemoran 154 años de la fundación de la Reserva en el Ejército de nuestro país, un día como hoy miles de peruanos entregaron sus vidas en San Juan de Miraflores y en Reducto.

Conmemoramos que niños, jóvenes y ancianos, vocales de la Corte, abogados, médicos -hay una relación enorme-, panaderos, gasfiteros, etcétera, combatieron contras las fuerzas chilenas que en ese momento invadían nuestro país.

Por eso, desde acá mi homenaje a todos los oficiales de reserva y a los soldados de reserva que son lo más importante en el Ejército de mi país.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Luisa María Cuculiza, nos sumamos a su saludo.

Ahora sí, inicie su intervención, congresista Elías Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).**— Muchas gracias, presidenta y colegas congresistas.

Quisiera, antes de iniciar la discusión de este dictamen, permita la Representación Nacional dar cuenta de la presencia y el correspondiente saludo a los dirigentes nacionales del Partido de Liberación dominicana (PLD) que hoy son jóvenes dirigentes que nos acompañan en el hemiciclo. Es el partido del presidente Danilo Medina, hoy presidente de la república de su país.

Desde aquí un saludo muy especial, en nombre de la comisión de Relaciones Exteriores, a nuestros visitantes.

(Aplausos).

Dictamen recaído en el Proyecto N.º 4690-PE, que propone aprobar el Convenio sobre Seguridad Social entre la República del Perú y la República de Canadá.

Este proceso tuvo lugar, ingresó a la comisión de Relaciones Exteriores el 20 de agosto de 2014 y, como corresponde, el Parlamento tiene que brindarle su perfeccionamiento como convenio, y en este caso en materia de seguridad social entre ambas naciones.

Sobre el contenido de este convenio, este tiene por objeto establecer una cooperación bilateral entre el Perú y Canadá a fin de crear un régimen aplicable en materia de seguridad social que garantice los derechos de trabajadores migrantes de ambos países y de sus familias.

La legislación aplicable tiene que ver en este convenio que en el Perú se aplicará la legislación del Sistema Nacional de Pensiones o del Sistema Privado de Pensiones respecto a las prestaciones de invalidez, jubilación y sobrevivencia; respecto a Canadá se aplicará la Ley del Seguro de Vejez y el Plan de Pensiones de Canadá. Dichas normas con sus respectivos reglamentos que le otorgan la viabilidad de las leyes.

Sobre los sujetos de aplicación, el convenio se aplicará a cualquier persona que esté o haya estado sujeta a la legislación del Perú o de Canadá o de ambas partes y a cualquier persona que derive sus derechos de aquella que estuvo bajo la aplicación de la legislación de cualquiera de las partes. Dichas personas gozarán de iguales condiciones en lo que respecta a los derechos y obligaciones que se encuentran regulados en la legislación de ambos países, según se precisa en los artículos 3.º y 4.º del convenio.

Sobre las opiniones favorables, este convenio ha tenido las opiniones favorables de los ministerios de Economía, Trabajo, Salud, Relaciones Exteriores; además del Seguro social, a Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos consulares.

Finalmente, señora Presidenta, colegas congresistas, la Comisión de Relaciones Exteriores, considerando todas las razones expuestas anteriormente, se pronunció por su aprobación de la Resolución Legislativa que contiene el convenio sobre seguridad social entre la República del Perú y Canadá:

"Artículo Único.— Objeto de la Resolución Legislativo

Apruébese el convenio sobre seguridad social entre la República del Perú y Canadá suscrito el 10 de abril de 2014 en la ciudad de Ottawa, Canadá".

Esto, señora Presidenta, es lo que tengo que expresar en torno a este dictamen favorable y que pongo a consideración de la Representación Parlamentaria para su correspondiente debate y aprobación, en su momento.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

En vista de que el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) artículo 55.<sup>º</sup> del Reglamento del Congreso de la República.

Si no hay ninguna intervención, tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALETAG (GPCP).**— Solicito la votación correspondiente a este proyecto, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Han registrado su asistencia 70 congresistas.

Al voto.

La Mesa Directiva del Congreso de la República expresa su saludo y felicitación a los parlamentarios jóvenes de los departamentos de Apurímac, Madre de Dios, Huancavelica y Ucayali, quienes están participando en el Quinto Plenario Nacional de Parlamento Joven.

(Aplausos).

Felicitaciones.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada, se aprueba, por 68 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de resolución legislativa que aprueba el Convenio sobre Seguridad Social entre la República del Perú y Canadá.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 4690.

De conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, el Proyecto de Resolución Legislativa aprobada no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

## SUMILLA

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 4122. Se propone aprobar el Tratado sobre el Comercio de Armas, adoptado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, en el Sexagésimo Séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución 67234B, de fecha 2 de abril de 2013, y firmado por el Perú el 24 de setiembre de 2013.(\*)

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores, del período anual de sesiones 2014-2015, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4122, por el que se propone aprobar el Tratado sobre el Comercio de Armas, adoptado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, en el Sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por 10 minutos.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVAleta (GPCP).**— Gracias, señora presidenta.

Continuamos desarrollando temas de Relaciones Exteriores, esta vez con el dictamen del Proyecto 4122/2014, que se ha señalado que tiene que ver sobre tratado de comercio de armas.

Al respecto, quiero precisar que fue aprobado por mayoría en nuestra comisión, el 16 de junio de 2015. Propone la aprobación de este tratado sobre comercio de armas, que ha sido firmado por el Perú el 24 de setiembre del año 2013.

¿Qué significa el tratado sobre comercio de armas? Es un instrumento internacional que considera que la compraventa de armamento es legítima, siempre que esta se ciña a un marco de legalidad y de respeto a los derechos humanos.

Por armas el tratado entiende lo mismo que se puede referir a pistolas, misiles, lanzamisiles, naves de guerra, tanques, piezas de artillería de gran calibre, aviones de combate, entre otros.

Es precisamente este instrumento internacional jurídicamente vinculante, que obliga a los países exportadores de armas a realizar una evaluación antes de autorizar las exportaciones, respetando los criterios que se consignan precisamente en este tratado, los cuales se sustentan en el derecho internacional humanitario, como lo señala específicamente el Convenio de Ginebra, la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El objetivo es responsabilizar a los actores del comercio lícito e impedir el comercio ilícito de armas, destinado a grupos terroristas y de crimen organizado.

Para agosto de 2015, el Tratado de Comercio de Armas ha sido ya firmado por 130 países y ratificado por 72.

Los objetivos del Tratado sobre Comercio de Armas establece una prohibición sobre las exportaciones hacia zonas donde el armamento podría ser utilizado para crímenes de guerra.

Los países exportadores y los intermediarios, tienen la obligación de informarse antes de vender.

El Tratado reconoce el derecho soberano de todo Estado, de regular, controlar, conforme a su propio ordenamiento las armas convencionales que se encuentran en su territorio, y no resulta aplicable al transporte internacional realizado por un Estado parte o en su nombre, de armas convencionales destinadas a su propio uso, siempre que pertenezcan bajo la propiedad de ese Estado.

Se constituye un fondo —es preciso señalar— fiduciario de carácter internacional, que administraría los recursos provenientes de los Estados partes, que voluntariamente decidan brindar su apoyo, el cual servirá para ayudar a aplicar los contenidos del Tratado sobre Comercio de Armas.

Este fondo fiduciario no genera obligación para el Perú, según lo establecido en lo que se refiere a un desembolso, y menos a constituir una fiducia en el país.

Opiniones favorables han sido recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Fuerza Aérea del Perú, de la Fábrica de Armas y Municiones, de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Armas, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas.

En conclusión, señora presidenta, la Comisión de Relaciones Exteriores se pronuncia por la aprobación de la resolución legislativa, que aprueba el Tratado sobre Comercio de Armas, en un artículo único, cuyo objeto de la resolución legislativa es el siguiente:

"Apruébese el Tratado sobre el Comercio de Armas, adoptado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, en el Sexagésimo Séptimo Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, por Resolución 67/234B, de fecha 2 de abril del año 2013, y firmado por el Perú el 24 de setiembre del año 2013".

Estas son las consideraciones y el acuerdo de la Comisión de Relaciones Exteriores, que expongo ante la representación nacional, buscando el correspondiente debate y su, finalmente, aprobación.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, congresista Rodríguez Zavaleta.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALETAG (GPCP).**— Solicito, Presidenta, consulte a la Representación Nacional la aprobación del presente Tratado.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Señores congresistas, cotejar, por favor, si la asistencia de ustedes ha sido debidamente registrada.

68 congresistas han registrado su asistencia.

Al voto.

Por favor, registrar sus votos, damas y caballeros congresistas. Hay varios congresistas que todavía no han votado.

Congresistas Huayama, Cordero, López Córdova, Neyra, Mulder, Velásquez Quesquén, Canches, marcar su voto, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 62 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa que aprueba el Tratado sobre Comercio de Armas.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Monterola Abregú, Zeballos Salinas, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Falconí Picardo, Mora Zevallos; y la abstención del congresista Angulo Álvarez.

Total: 68 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa 4122.

De conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Damas y caballeros, antes de entrar al siguiente tema, que es el relacionado con las AFP, quiero, por favor, molestar su atención para pedir, en memoria de don Luis Bedoya de Vivanco, recientemente fallecido, y

acompañando en el dolor no solamente a su familia, a nuestro colega Javier Bedoya, a su padre Luis Bedoya, sino también a los miembros del PPC, que guardemos un minuto de silencio en su memoria.

—La Representación Nacional, puestos en pie, guardan un minuto de silencio por el fallecimiento del ex senador Luis Bedoya de Vivanco.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias, señores congresistas.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiente proyecto.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Proyectos de ley 1282/2011-CR, 2714/2013-CR, 3418/2013-CR, 3531/2013-CR, 3550/2013-CR, 3568/2013-CR, 3595/2013-CR, 3679/2014-CR y otros. Se propone modificar el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97 de Economía y Finanzas y que amplía la vigencia del Régimen Especial de Jubilación Anticipada.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía recaído en los proyectos de Ley 2714, 3418 y otros, por el que se propone modificar el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por Decreto Supremo 054-97 Economía y Finanzas y que amplía la vigencia del Régimen Especial de Jubilación Anticipada hasta el 31 de diciembre de 2018.

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de diciembre de 2015, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Trabajo a los proyectos de ley 2714, 3418 y otros, y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Julca Jara, presidente de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

**El señor JULCA JARA (PP).**— Gracias, Presidente.

Queridos colegas congresistas, vamos a iniciar el sustento y espero posterior debate de esta propuesta que se aprobó en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que tiene que ver con el primer paquete de la revisión y reforma del Sistema Privado de Pensiones.

Como ustedes saben, en las últimas semanas se ha generado un amplio debate sobre este tema que consideramos desde la comisión en el Congreso que era necesario que se ponga en agenda.

En ese sentido, como primer mensaje, creo que con esto el Congreso está dando un paso importante en poder tomar temas que tienen que ver con un tema estructural, con un

tema que tiene que ver con el Sistema de Jubilación, el sistema y el futuro de los miles de miles de personas que llegan a la tercera edad.

En ese sentido, en primer lugar, señor Presidente, comentarle de que actualmente hay más de 17 millones de personas que comprenden la población económicamente activa. De todo este universo, Presidente, prácticamente más del 70% no están en ningún sistema de jubilación, ni el sistema privado, ni en la ONP, ni en los programas sociales de atención, de pensión y otros.

Esto hace ver que la Agenda en realidad es una Agenda mucho más amplia, ¿no? que tiene que ver básicamente con la posibilidad de que en el futuro, podamos... espero contar, estudiar y tal como en su momento haremos la propuesta, generar un sistema de pensión Universal, que permita, que las miles de personas, que las miles de personas que llegan a la tercera edad, tengan independiente al sistema en el que estén, una protección para tener una vejez mucho más cómoda, con una comprensión de parte de la Sociedad y del Estado de tener una vida digna Presidente.

Creo que ese es, básicamente el mensaje inicial con el que comenzamos esta presentación.

En la Comisión de Economía, se encontraron, Presidente, treinta y cuatro propuestas, de hace más de tres años, que proponían diversos congresistas, iniciar y revisar distintos temas del sistema privado de pensiones.

Hay una sábana de diecisiete posibilidades, desde la privatización, desde la apertura total, desde la devolución, y una serie de aspectos más que los colegas congresistas han venido presentando durante los últimos años.

La Comisión de Economía consideró necesaria, iniciar el debate y hemos escogido, tres temas centrales que se han presentado en el dictamen que hoy día se debatirá y que han sido recogidos como ven de distintas propuestas, de distintos congresistas, de prácticamente toda la bancada de la representación nacional, lo cual muestra presidente la necesidad de este debate por lo que consideramos sumamente necesario.

En la primera materia que se han agrupado los Proyectos 1114 (que finalmente fue desacumulado), el 1282, 3418, 3568, 3943, 4379 de los señores congresistas: Luis Galarreta Velarde, Tomás Zamudio Briceño, Yonhy Lescano Ancieta, Julia Teves, Mariana Portugal, José Luna; en el que se propone la modificación del régimen especial de jubilación anticipada; el famoso "REJA por desempleo" eso se está... previsto en el artículo primero que luego mostraremos.

En la segunda materia que hemos tomado como parte esencial de este primer paquete, de esta primera propuesta de reforma se han agrupado los Proyectos de Ley 2714, 3418, 3350, 3531, 3568, 3795, 3323, 4265, de los señores congresistas Víctor Andrés García Belaúnde, Jaime Delgado, Yonhy Lescano, Julia Teves, Esther Capuñay, Mariano Portugal, Vicente Zeballos; los cuáles, plantean en general distintas modalidades de variación, la devolución de los aportes de los fondos acumulados en la cuenta individual de capitalización que se presenta y se debatirá y ésta en el artículo segundo.

Y en la tercera materia, de este dictamen se han agrupado los Proyectos de Ley 3550, 3595, 3679, de los señores congresistas Elías Rodríguez Zavaleta, Octavio Salazar Miranda, Jaime Delgado Zegarra, por los que proponen establecer el plazo de prescripción en el sistema privado y considerar causales de excepción a la prescripción de las acciones y deudas, pendientes y provisionales.

Este es un tema importante Presidente, que mereció mucho debate.

De estas tres propuestas Presidente, el primer tema del artículo primero y del artículo tercero, no generó mayor debate y fue aprobado por unanimidad.

En el segundo tema hubo un amplio debate, en el que inicialmente la Comisión en su dictamen preliminar propuso elevar el monto que hoy día existe de cinco mil ochocientos diez, porque hoy día la norma determina que las personas que llegan a los sesenta y cinco años y tienen un monto acumulado de cinco mil ocho diez, pueden retirar, solo los que llegan a ese monto a los 65 años.

Lo cual evidentemente hace ver que hay una situación que tiene y debe revisarse.

En ese sentido Presidente, ahora vamos a regresar a la sustentación respectiva de cada uno de los artículos.

En la jubilación anticipada por desempleo, el régimen especial de jubilación fue creado en el año 2007 con carácter temporal, debido a la crisis económica internacional que afectaba la generación de empleo, es lo que sustentó en ese momento su creación.

Sin embargo, el mundo laboral actual es cada vez más competitivo, con más oferta laboral joven, mejor capacitados y especialización, generando que a determinada edad, se haga más difícil reinsertarse al mercado laboral formal.

En ese sentido Presidente, en este primer artículo hay de hecho ya un avance de esta ley de la jubilación que se ha dado durante los últimos años y que prácticamente de un total de trece mil nueve ochenta afiliados que representa el 25% de las jubilaciones registradas desde el 2010 son los que han optado por este famoso REJA, presidente.

Acá se nota el acogimiento que ha habido durante los últimos años, y, evidentemente, ya hay una escala que está estableciéndose de una jubilación bajo la aplicación de este famoso REJA, que llega alrededor de un 20%, que debe moverse en los próximos años en función también a la mayor cantidad de afiliados que existan.

En ese sentido, presidente, en esta primera propuesta se ha determinado —repito— la ampliación por tres años, que se verá ahora en el artículo tercero.

Inicialmente, en el dictamen, presidente, fue considerado un proyecto de ley, el 1114, pero como este proyecto del congresista Galarreta estaba también como propuesta en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, de la Comisión de Economía además, hemos decidido desacumularla con el fin de que pueda entrar al debate sin ningún problema y evitar una posible, de la doble comisión.

Presidente, me pide una interrupción, si usted lo considera, aunque yo quisiera culminar la interrupción, pero si usted lo considera, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— De usted depende, señor, si desea darle la interrupción.

**El señor JULCA JARA (PP).**— Presidente, con todo gusto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir la congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).**— Gracias, presidente; gracias, congresista Julca.

Solamente quería hacer ver la posibilidad y solicitarle que se acumule a este dictamen, porque tiene que ver mucho con el tema el proyecto 4874/2015, que fue presentado por el congresista Juan José Díaz Dios, que no se encuentra ahora en la sesión, y que se refiere también a la prórroga, si bien hasta el año 2017 nada más, de lo dispuesto, del plazo para el Régimen Especial de Jubilación Anticipada.

Solamente eso quería solicitarle.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe con la sustentación, señor congresista Julca.

**El señor JULCA JARA (PP).**— Gracias, presidente.

Igual, hago conocer a la congresista y a los colegas parlamentarios que todos los demás proyectos, de los 34, todos siguen vigentes. Lo que hemos hecho es tomar tres temas iniciales, que luego se irán ampliando en las próximas, espero lograr y debatir otro paquete más. Pero, en este caso, al final determinaremos y veremos lo más conveniente, congresista.

Gracias, presidente.

Presidente, vamos, entonces, al artículo 1.

El artículo 1 del dictamen, tal como consta en el documento que obra en manos de los colegas, dice y se refiere claramente a la prórroga del Régimen Especial de Jubilación Anticipada, que se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2018. Este es básicamente el contenido del artículo 1, en el que —repito— no hubo mayor debate, y creo que esto es necesario para que aquellas personas que a los 55 años queden sin empleo puedan optar, cumpliendo con los requisitos que existen en este momento, por la jubilación anticipada. Esto es referente al artículo 1.

El artículo 2, que es tema que ha generado un debate y que esperemos ahora complementar, alimentar y recoger las opiniones de todos los colegas congresistas parlamentarios.

El objetivo principal del sistema previsional es bueno conocer, consiste en que la persona cuente con un ingreso y no quede desamparada en su vejez. Es así que en los artículos 10, 11 y 12 de la Constitución Política del Perú se indica que el Estado reconoce y garantiza el derecho y libre acceso a la seguridad social y pensiones a través de entidades públicas o privadas, cuyos fondos son intangibles. Eso es lo que indica la Constitución. En base a esto es la esencia de los sistemas previsionales, no solo en el Perú sino en el mundo, presidente.

Pese a que el texto presentado ante la comisión consideraba un monto tope de fondo para el retiro total, el pleno de la comisión aprobó que el afiliado tenga la opción de retirar la totalidad de su fondo sin importar el monto, dejando el 4,5 —hay un error, por favor—, el 4,5 para la cobertura de salud al cumplir los 65 años de edad de jubilación.

En el mundo existen más de 38 países que tienen esquemas privados de pensiones, únicos o coexistentes con sistemas públicos, como es el caso del Perú, para poder atender la necesidad de los jubilados. Aunque como hemos visto al inicio, no se cubre el total de la PEA y menos el gran globo de personas de tercera edad que no han logrado tener algún tipo de aporte o de ahorro previsional.

Actualmente, según la norma, los fondos menores a cinco mil ocho diez pueden ser retirados. Este monto es resultado, bueno, en ese momento se hizo un cálculo de una remuneración mínima del Sistema Privado Anual de 485 soles, que es lo que se sustentó, pero el tema concreto es que en este momento existe y que se puede retirar solo hasta 5810. Personas que llegan hasta los 65 años, hayan tenido aportes por 3 o 4 o 5 años ese es el único monto que se puede retirar.

Debemos también tomar en cuenta que el sistema privado nacional es un sistema todavía joven, estamos recién a 20 años de su creación, y de hecho recién los jubilados maduros serán los que de aquí a 15 o 20 años hayan aportado entre 30 y 40 años y puedan tener finalmente ya un sistema maduro.

Nuestro sistema privado está en proceso de formación, pero evidentemente el monto acumulado de más de 120 000 millones de soles hace ver que hay necesidad de que pueda plantearse una revisión, que es lo que estamos haciendo en esta oportunidad.

El número de jubilados actualmente, anualmente se jubilan cerca de 9000 afiliados, del total de afiliados el 75 % se va y se queda en la renta vitalicia en las compañías de seguros, que es lo que existe en este momento, y casi un 25 % queda en las AFP con un retiro programado. Estas son las dos opciones, al llegar a los 65 años el jubilado tiene que elegir entre estas dos, evidentemente no hay mayores opciones en este momento, y el 75 % se está yendo actualmente a las compañías de seguros por una renta vitalicia y el 25 % a un retiro programado dentro de las propias AFP.

El artículo 2.<sup>º</sup> que ha aprobado la comisión y ponemos en debate es que el afiliado al cumplir los 65 años podrá elegir entre percibir la pensión que le corresponde o solicitar a la AFP la entrega del total del fondo disponible en su Cuenta Individual de Capitalización en una sola armada. el afiliado que ejerza esta opción no tendrá derecho a ningún beneficio de garantía estatal.

En caso de elegir la entrega del saldo antes referido se procede al cierre de la cuenta individual de capitalización y el afiliado pierde las prestaciones que le correspondían, señaladas en el artículo 1.<sup>º</sup> del Texto Único ordenado del Sistema Privado de Pensiones, excepto las prestaciones de salud que es lo que se requiere para garantizar. para tal efecto la AFP retendrá el equivalente al 4.5 % del total del fondo, el cual deberá ser transferido a Essalud. Esta decisión deberá sustentarse en una declaración jurada.

Este es el texto de la propuesta del artículo 2.<sup>º</sup> por el que se propone el retiro del 95.5 % a los 65 años y queda un monto del 4.5 % para el tema de seguridad social, de tal forma que no queden desamparados los jubilados que hacen uso de esta opción.

El artículo 3.<sup>º</sup> se refiere a la imprescriptibilidad de la deuda del Sistema Privado de Pensiones, la normativa vigente establece la prescripción extintiva para las deudas por aportes al Sistema Nacional de Pensiones exigibles al 31 de diciembre de 1998 cuya norma aplicable es el Código civil o el Decreto Ley N.<sup>º</sup> 19990, según corresponda, y para aquellas obligaciones exigibles a partir de enero de 1999 para las que resulte aplicable el código tributario.

Por otro lado, en el caso del Sistema Privado de Pensiones, de acuerdo al artículo 34.<sup>º</sup> del Texto Único ordenado los aportes deben ser declarados, retenidos y pagados por el empleador a las administradoras privadas de fondos de pensiones en las que se encuentre el afiliado trabajador dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel en que se ha devengado las remuneraciones afectas.

Diversas sentencias del Tribunal Constitucional, así como legislación internacional han tenido dos posiciones jurisprudenciales, la primera en la que establece la imprescriptibilidad de los derechos laborales adquiridos; y la segunda, una cierta homologación entre imprescriptibilidad o irrenunciabilidad de los derechos laborales, de modo que estos no tenían plazo de prescripción para reclamarlos judicialmente.

En ese sentido, para cubrir este vacío legal la comisión encuentra viable establecer los plazos de prescripción para que el Sistema Privado de Pensiones, equiparándolo con los plazos ya establecidos en el Sistema Nacional de Pensiones (ONP) en aplicación del principio de igualdad.

Adicionalmente, acogiendo la opinión de la SBS, se establece las excepciones a la prescripción en los supuestos desarrollados en la propuesta.

Este es, colegas parlamentarios, Presidente, el artículo 3.<sup>º</sup> del dictamen que hoy ponemos en debate.

"Artículo 3.<sup>º</sup>.— Modificación del artículo 34.<sup>º</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado Administradora de Fondos de Pensiones

Incorporase un último párrafo al artículo 34.<sup>º</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema de Pensiones, con la siguiente redacción:

Artículo 34.º.— Las pretensiones que buscan recuperar los aportes efectivamente descontados a los trabajadores y no abonados o depositados por el empleados en forma oportuna a la AFP son imprescriptibles".

Acá se declara la imprescriptibilidad, que creemos justa y necesaria, para que se pueda recuperar el aporte que las empresas retienen y que no empozan. Actualmente son más de 1000 millones, Presidente, que, actualizados con los intereses indexados, llega a cerca de 16 000 millones, una deuda que está generando y que puede más adelante ser un problema, como ya lo es en este momento.

Por eso, con esta declaración de imprescriptibilidad ya habrían acciones más inmediatas para la recuperación y que los empleadores que han retenido empocen lo que le corresponde a los trabajadores que han hecho el descuento para su jubilación.

Presidente, esta es la sustentación del dictamen de estos tres artículos, en el que se ha propuesto, tanto prórroga en el primero, la imprescriptibilidad en el segundo y la propuesta del retiro a los 65 años de la cuenta individual hasta el 95.5%.

Esto es, Presidente, lo que damos y presentamos a la Representación Nacional para el respectivo debate.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Gracias.

Concluida la sustentación por parte del presidente de la Comisión de Economía, se inicia el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Jaime Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).—** Gracias, Presidente.

Efectivamente, en la Comisión de Economía hemos planteado y aprobado este dictamen luego de un intenso debate a partir de diversas propuestas que se han venido presentando. Y me voy a concentrar sobre todo en la que más polémica ha generado respecto del derecho que tiene el afiliado, digo derecho que tiene el afiliado sobre su fondo de pensiones, que cuando llega a la edad de jubilación pueda retirar hasta el 95.5% de su fondo. Y esto, por la reacción que ha generado y que todos hemos sido testigos en los medios de comunicación, cuenta con un amplio respaldo de la población. Y no es un respaldo gratuito, sino que, obviamente, está sustentado en lo que viene sucediendo.

En el Sistema Privado de Pensiones, Presidente, no existe pensión mínima. Al no existir pensión mínima, hay muchísimas personas que tienen entre 10 000, 15 000, 20 000 soles o 30 000 soles acumulados a lo largo de los años y sus pensiones vienen a ser 100 soles, 120 soles, etcétera.

Entonces, lo que se está planteando es el derecho, la prerrogativa, del afiliado para que él decida libremente si a la edad de jubilación o retira íntegramente, dejando el 4.5% para la cobertura de EsSalud, y lo demás lo recibe íntegramente.

Se ha cuestionado esto en el sentido de que va a haber gente irresponsable que va a recibir sus 20 000, 30 000 o 40 000 soles y se lo va a gastar, y al día siguiente va a estar tendiendo la mano al Estado. Por favor, señores, una persona a esa edad yo creo que es lo suficientemente madura y responsable para tomar una decisión.

En este momento hay 144 personas en el Sistema Privado de Pensiones, que ya están jubiladas, ojo, que la están jubiladas, y que sus pensiones son menos de 10 soles. ¿Ustedes pueden creer? ¡Menos de 10 soles! Y no pueden retirar ese pequeño fondito, que será pues 10 000 soles, 8000 soles, qué sé yo. No lo pueden retirar. ¿Qué hacen con 5 soles, con 6 soles? ¿Por qué es que no retiran todo? Porque tal vez algunos ni siquiera superan los 5000 soles, porque, claro, tienen cobertura de EsSalud, y por eso que la comisión ha dejado a salvo eso. A esa edad tampoco no se puede dejar descubiertado a la gente con la atención médica.

Luego de la diversos comentarios y aportes que hemos recibido de la población, yo sugiero ampliar el dictamen, Presidente, a lo siguiente:

¿Por qué solo se ha establecido 65 años? ¿Por qué no planteamos a la edad de jubilación? Porque hay personas, por ejemplo en el régimen de jubilación anticipada, que se han quedado sin empleo, tienen 55 años, y tienen un fondo de 30 000 o 40 000 soles, y accede a un régimen de jubilación anticipada; pero ellos no están incorporados en este dictamen.

Por eso planteo que la formula...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).**— Que la fórmula sea: "Las personas que llegan a la edad de jubilación podrán ser los 65 en un régimen normal o podrán ser los 55, que es régimen de jubilación anticipada.

Y segundo, yo planteo que las personas que ya se han jubilado, pero a través del Sistema de Retiro Programado, cuando todavía son dueños de su fondo, son dueños de su fondo, tengan la posibilidad también de retirar hasta el 95,5%. Porque, repito, si fuera el retiro o la renta vitalicia obviamente ya han hecho un contrato con una compañía de seguros y, en consecuencia, ese fondo ya no es suyo, hay un contrato de por medio. Pero las personas que conservan la propiedad de su fondo y que ya se han retirado y que tienen 30 000 soles y que están recibiendo una pensión de 80 soles, por decir algo, esas personas también tenga la posibilidad de retirar.

Ahora, estamos hablando de la libertad de las personas, estamos hablando que ellas tomarán la decisión y esto va a generar una dinámica en el mercado que seguramente va a ser interesante...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).**— Frente aquellas críticas, en el sentido que la gente se va a gastar su plata y ya va a tener una pensión y que el régimen ha sido creado para que tenga pensiones y no solamente un ahorro.

Pues que las AFP se esfuerzen por ofrecer mejores productos, interesantes para que le digan al afiliado: mira, si retiras todo probablemente te lo vas a gastar, qué te parece si retiras la mitad o el 30 o el 40%, entonces yo te aseguro una pensión, pero al mismo tiempo un efectivo", y será el propio afiliado el que tome una decisión.

Esto, señor Presidente, está contando con el amplio respaldo de la población, salvo, obviamente, las AFP, que esta semana han mandado como a cinco exministros o tres exministros de Economía, de Trabajo de Chile para venir a hacer lobbies aquí en el Congreso y también en el país en diversas instancias. Pero la población respalda ampliamente esta iniciativa, que considero deberíamos aprobarla.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señor Presidente, el congresista Tubino seguramente...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Si me permite.

Antes, si me permite, las damas primero. Queremos expresar el más cálido saludo y felicitación a la Asociación de Policías Femeninas del Perú (Apofep), que el 2 de diciembre, o sea ayer, cumplió su tercer aniversario de creación.

Transmitimos la Moción de Saludo a la señora Gladys Chuquizuta Chuquimbalqui, presidenta de la Asociación de Policías Femeninas, y por su intermedio a todas las integrantes que conforman esta asociación.

Felicidades.

Congresista Lescano, ahora sí, puede intervenir.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Me pidió interrupción, señor Presidente, el congresista Tubino.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Tubino.

**El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPFP).**— Muchas gracias, congresista Yonhy Lescano; muchas gracias, señor Presidente.

Solamente para pedir la acumulación del Proyecto de Ley 4552-2014-CR, de autoría del congresista Alejandro Aguinaga Recuenco.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede continuar, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señor Presidente, una primera observación al dictamen, que seguramente hoy día va a ser votado por amplia mayoría para que se devuelvan los aportes de los trabajadores afiliados a las AFP en 95,5%, decirle al Presidente de la Comisión de Economía que no es una disposición transitoria, porque se ha puesto que es una disposición transitoria, es una disposición permanente. O sea, esa parte hay que corregirlo, los trabajadores permanentemente en el Perú deben tener el derecho de conseguir, señor Presidente, la devolución de sus fondos en el porcentaje que la Comisión de Economía ha aprobado.

En segundo lugar, señor Presidente, el dictamen está sustentado técnica y económicamente de acuerdo a ley y de acuerdo a nuestra realidad, no le va a ocasionar ninguna molestia a quienes están abogando por la economía o por las utilidades de las AFP.

Dicen que van a entrar en quiebra, mentira, señor. ¿Cuántos afiliados hay en las AFP el día de hoy? Seis millones de afiliados, tres millones que aportan y tres millones que ya no aportan porque perdieron el trabajo, pero siguen teniendo el dinero las AFP.

¿Cuántos pensionistas, señor Presidente, van a recoger, recuperar sus aportes a los 65 años?, ¿cuántos pensionistas de ese universo de seis millones? 85 714 trabajadores que cumplen los 65 años conseguirán, si así lo deciden, la devolución de los aportes. Es decir, no les va a ocasionar, señor Presidente, ningún problema de carácter económico.

Además, hay trabajadores que van a reemplazar a esos pensionistas. Entran trabajadores jóvenes al sistema. Consecuentemente, la AFP sigue recibiendo dinero.

Entonces, ¿estos qué dicen? Que van a mover el sistema, que se van a caer las AFP. Totalmente falso. Porque de 6 millones de trabajadores, solamente el día de hoy 85 mil 714 trabajadores podrían convertirse en esos pensionistas que retirarían el 95% de sus aportes.

Segundo lugar, señor, a la ONP se le critica mucho. ¿Cuántos pensionistas tiene la ONP, para compararlo con las AFP? Tiene 531 mil pensionistas. Algunos machetean a la ONP y abogan por las AFP.

Más de medio millón de pensionistas tiene la ONP. ¿Y saben cuánto paga, colegas? Entre 515 soles y 857. 500 mil pensionistas del sistema público o estatal. La ONP tiene 124 mil millones de soles y solamente va a pagar a 85 mil personas y no al medio millón que paga la ONP.

Señor presidente, la situación económica, la situación técnica en el cual se basa este dictamen está absolutamente justificado. No afecta de ninguna manera a las AFP, porque

ellas van a seguir recibiendo ingentes cantidades de dinero y van a seguir afiliados millones de trabajadores, y solamente 85 mil personas pensionistas versus los 531 mil afiliados al Sistema Nacional de Pensiones.

El Sistema Nacional de Pensiones paga 800 soles...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene ampliación de tiempo, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Mientras que las AFP, señor, pagan entre 100 y mil soles, con solamente 85 mil personas. El 70% de estos pensionistas, de 85 mil, recibe entre 100 y mil.

Es decir, van a recibir la devolución de los aportes posiblemente los trabajadores que tienen fondos pequeños. ¿Les va a hacer algo a las AFP? Absolutamente nada. Ellos mismos están haciendo una serie de propuestas, que van en tono a devolver el dinero de propiedad de los trabajadores por una serie de circunstancias más.

Por ejemplo, se debería devolver a los enfermos terminales su dinero. A aquellos que tienen menos de 50 mil, como ellos mismos han hecho una propuesta, que se les devuelva su dinero. No tienen trabajo, están desempleados y se mueren de hambre.

Consecuentemente, se puede hacer justicia con una serie de personas que en estos momentos tienen su patrimonio en una empresa, pero se mueren de hambre. Entonces, hay que devolverles su dinero...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señor presidente, pensamos que es una iniciativa que hace justicia a los trabajadores del Perú, técnica y económicamente bien sustentada.

No les va a causar ningún efecto negativo. Es un universo pequeño los pensionistas, 85 mil versus los 6 millones de trabajadores que van a seguir afiliados.

Señor presidente, esta es una iniciativa que el Congreso debe respaldar el día de hoy en forma contundente.

Se ha ofrecido incluso para viviendas, señor, la devolución de los fondos. 20% han dicho que pueden sacar los trabajadores para vivienda propia, para vivienda única. Si es vivienda única, que se les devuelva todo el dinero para que puedan tener su vivienda propia también.

Hay una serie de iniciativas más, señor presidente, que deberían incluirse al dictamen para completar la fórmula de una falsa reforma que se hizo en este Congreso. Hace dos años se hizo una falsa reforma.

Estamos nuevamente viendo la situación cómo remediar esa falsa reforma, que algunos ni siquiera han hecho mea culpa, señor presidente. Y eso está muy mal. Porque la política debe ser transparencia también...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señor presidente, estamos tratando de resolver una falsa reforma, que debió hacerse de otra manera. Y nosotros propusimos todas estas iniciativas.

Se propuso con los proyectos de ley presentados por Acción Popular Frente Amplio y otras organizaciones políticas. Y no se hizo caso. Solamente dijeron: "Acá la comisión por saldo es lo que vale", para darles más plata a las AFP. Y eso fue la reforma que se hizo en este Congreso, impulsado por este gobierno.

Entonces, señor Presidente, hay que decir las cosas ciertas también, esperemos que esta iniciativa sea respaldada por la gran mayoría de los parlamentarios para hacerle justicia a los trabajadores, quisiéramos que sean más, pero van a ser 85 mil. ¿Eso les va a causar alguna situación económica? Al contrario, va motivar, va dinamizar la economía porque va haber más gasto, más ingreso, más consumo, y con eso, señor, el país también se va a favorecer.

Muchas gracias, señor.

Vamos a votar a favor del dictamen.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Javier Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Presidente, muchas gracias.

Voy a plantear tres temas que creo que son el contexto en que se va a desarrollar el debate y quisiera, no sin antes decir que esta iniciativa evidentemente cuenta con nuestro apoyo.

Primero, el tema de la oportunidad del debate, algunos que no quieren que se discuta una reforma de esta naturaleza de un sistema que debemos hacer historia, surge hace 20 años como una alternativa al sistema público, que era un sistema de reparto. Entonces, hace 20 años se le dijo a los peruanos: todos los aportes que van para el Fondo de Pensiones van a una bolsa y de ahí sacan solidariamente para todos, para el que aporte y para el que no aporta, vamos a crear este sistema privado alternativo para que tú, tu afiliado hagas tu ahorro y en función de tu ahorro tengas derecho a una pensión digna.

Qué es lo que pasa después de 20 años, después de 20 años este sistema ha fracasado, no ha sido otra cosa más que el mecanismo de extracción más inmoral que ha podido haber contra los afiliados; y lejos de ser un sistema alternativo al sistema público, lo que ha hecho es, tan perverso es que la gente prefiere ir al sistema público y no ir al sistema privado, porque el privado es un sistema donde es pierde pierde.

Por qué digo la oportunidad del debate, porque ahora se dice que se está planteando esta iniciativa legislativa, se está planteando porque estamos en vísperas de elecciones, este es el momento de hacerlo. Una vez que las personas o los gobernantes son elegidos

ya esto no se debate, este es el momento de hacerlo, este es el momento de tomar una posición y que los ciudadanos sepan verdaderamente quién defiende a los afiliados, y quien defiende a los que durante 20 años a este oligopolio de empresas se han nutrido y se han enriquecido con la alta rentabilidad que le ha dado el sistema sin ninguna capacidad de riesgo.

Por eso digo que es importante hacer ahora el debate, y no caer en el argumento y decir que porque hay elecciones el próximo año no es oportuno, hay que dejarlo para después de las elecciones. Ese argumento siempre se ha dado y por eso 20 años no se ha podido hacer reformas importantes al sistema privado.

Segundo, el tema constitucional, el tema constitucional que es fundamental. Fíjese lo que dice la Constitución, querida colega, por qué es importante y por qué soberanamente este Parlamento puede tomar una decisión, dice: El Estado garantiza el libre acceso, el libre acceso a las prestaciones de salud y a pensiones. ¿A quién le garantiza? Al ciudadano, el libre acceso.

En qué parte del mundo cuando la Constitución le garantiza a un ciudadano un derecho a la libertad de tomar una decisión...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**—...en qué parte del mundo una ley le puede decir que cuando ya construyó su pensión no puede retirar su fondo. Pero hay algo más grave, que tiene que ver con una decisión que promovió este Parlamento y que dio un resultado eficaz.

Qué es lo que ha pasado, la propia Constitución dice la ley establece la entidad de gobierno nacional que administra los regímenes de pensiones a cargo del Estado.

¿Sabe quién se debió encargar de supervisar de acuerdo al artículo 58 de la Constitución el adecuado servicio que han debido prestar las entidades, las AFP de los fondos de los afiliados? La SBS, la SBS, que lejos de cautelar el fondo de los afiliados de que estos sean manejados con eficiencia, con nivel de rentabilidad, la SBS tomó parte, tomó parte a favor de las empresas de las AFP y por eso que plantearon este famoso esquema de aumentar la tabla de expectativa de vida [...]castigar a un país que porque ha hecho un esfuerzo de mejorar las condiciones de vida, eso debería beneficiar a las compañías de seguro, a las AFP y perjudicar a los trabajadores.

Y lo más grave, Presidente, hemos visto que en los últimos días en los medios de comunicación ha venido un gurú chileno a decir que la solución es que los trabajadores aporten más y que la jubilación ya no sea a los 65, sino a los 70 o 75 años. Como verán el enfoque es no solamente inmoral, sino que cree que los peruanos podemos actuar en función de designios que no tienen nada que ver.

¿Pero por qué hago esta reflexión constitucional? Porque el fondo no es del Estado, el fondo no es de las AFP, el fondo es parte de la remuneración que le recortan a un trabajador y está en una cuenta individualizada, de tal manera que por mandato de la Constitución si uno toma la libertad de incorporarse al régimen privado de la

administración de fondos, ¿dónde está la prohibición que uno no puede retirarse? Es más yo creo que la norma es insuficiente, porque lo que está generando es una esperanza. Ah, tú puedes retirar tus fondos cuando cumplas 65 años.

Entonces, yo creo que la iniciativa tiene que ser mejorada porque qué pasa con los 18 000 jubilados que se han acogido al régimen de retiro programado; ellos también pueden acogerse a tomar esta decisión. Como lo ha dicho el congresista Delgado, está será una alternativa.

El propósito de esta iniciativa no es echarse abajo el sistema privado de pensiones, sino es generar una alternativa, el carácter tuitivo que supuestamente el Estado debió tener para proteger una rentabilidad adecuada, pensiones dignas, como lo dice el artículo 11.<sup>º</sup> de la Constitución; ha habido una renuncia expresa del Estado para dejar que las administradoras de fondos de pensiones puedan en los 20 años, haber obtenido cuatro veces más rentabilidad que en los propios fondos de los pensionistas.

Entonces, aquí, Presidente, estamos tratando del aporte, del ahorro individual de cinco millones de peruanos a los que en ninguna parte del mundo, quiero dejar muy en claro, por cada sol que un aportante, un trabajador pone en su cuenta de capitalización individual de saque le quitan el 35% de ese sol, comisiones, seguros.

Y eso, Presidente, la verdad es insostenible; tanto es así que el modelo que se ha replicado, el modelo chileno, no solamente ya está en redición la devolución del fondo, sino que lo que ha planteado la presidenta Bachelet es crear una administradora de fondos estatal. ¿Por qué? Porque la solución no es solamente decirle a los afiliados cuando cumplas 65 años podrás disponer de tu ahorro, o sea, tu ahorro personal, el Estado no ha puesto un centavo, ¿por qué? Porque no se está planteando algo fundamental.

¿Qué hacemos con el aporte? ¿Por qué pueden haber empresas privadas que tengan un alto nivel de rentabilidad sin riesgo cero? ¿Por qué me van a cobrar a mí si yo voy a depositar en una cuenta individual el 10% de mi sueldo?, estoy entregando el 10% para que me lo rentabilicen. ¿Por qué me tienen que cobrar a mí la comisión sobre el total del sueldo? Por eso es que hay este mecanismo perverso.

Mientras los afiliados perdemos, porque los que administran el fondo juegan mal la plata, ellos siguen ganando, no pierden ni un centavo, porque nos cobran sobre el sueldo.

Por eso creo que la solución es parcial, pero es importante que se inicie un gran y amplio debate para ir a una reforma del sistema, porque el sistema se ha deslegitimado.

Este Gobierno ha planteado dos reformas, y no han salido adelante, ¿sabe por qué? Porque los ciudadanos desconfían de este modelo. Entonces, el problema no solamente es la liberación del fondo, sino cómo regulamos el aporte.

En otros países, por ejemplo, como en Australia, el aporte está centralizado, hay mayor competencia, y al haber más competencia, al ingresar el sistema financiero, las comisiones bajan. ¿Cómo pueden cobrar 2% del sueldo para administrar el 10% de lo

que ganas? Y todavía te dicen a los 65 años, y el mensaje que han dado últimamente a raíz que se inicia esta discusión de la SBS...

—Asume la Presidencia el señor Luis Fernando Galarreta Velarde.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene un minuto para que culmine, por favor, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— el mensaje que nos han dado es, -como el Perú ésta creciendo, no por el esfuerzo de las inversiones de las AFP, sino por el esfuerzo de todos los peruanos.

Tenemos veinte años, la economía va creciendo, van mejorando las condiciones de vida, vamos haciendo hospitales; el mundo entero, a través de los Estados van resolviendo el problema de las enfermedades, aumenta la expectativa de vida, pero en el caso de los afiliados, si aumenta la expectativa de vida, nos van a aumentar el aporte a la pensión de jubilación.

Nos van a aumentar la tabla de sobrevivencia y por ende cada vez las pensiones van hacer más diminutas.

Entonces, yo quisiera que el planteamiento principal sea en qué parte de la Constitución, se consagra de que este fondo dice: "es intangible". Es intangible para el Estado porque antes cuando el Estado administraba estos fondos, lo tomaba para destinos diferentes de construir la pensión; hacían carreteras se lo gastaban y actualmente hay entidades del Estado que se actúan como agentes de retención de este aporte y se lo quedan.

A esos funcionarios hay que meterlos presos, también a los agentes de retención...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Culmine, por favor, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Nosotros creemos que tiene que haber dos soluciones; la primera es que durante la vida laboral de afiliado, él pueda utilizar sus fondos por ejemplo, para afianzar y apalancar por ejemplo una inicial de la compra de un inmueble, porque tal como ésta la legislación, el jubilado llega a los 65 años, y no tiene inmueble.

Y la AFP le dice: "no te voy a devolver tu ahorro sino hasta cuando tengas 110 años".

Y segundo, es lo que nosotros hemos planteado. Al cumplirlos 50 años, una persona, un jubilado, puede disponer que el 50% pueda ser para otro fin provisional que es: comprar una vivienda; no primera vivienda.

Entonces, Presidente, yo creo que, es muy importante que se inicie este debate y que tomemos una decisión.

Este parlamento tiene que tomar una decisión soberana.

Concluyo diciendo que estos fondos son aportes de los trabajadores, producto de su trabajo.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).—** Culmine, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).—** En un Estado democrático y de derecho no puede haber...lo dice la propia Constitución. ¿No puede haber entidad privada que el Estado le diga no?, "yo no voy a entregar tu fondo" sino, a los sesenta y cinco años tú puedes ser un irresponsable y te lo gastas.

¿Sabes quién te lo dice? Esos irresponsables que en estos últimos meses han perdido cinco mil millones de soles del fondo, y que nos siguen cobrando la misma comisión, sin tener ningún nivel de responsabilidad.

Por eso Presidente, esperamos participar en este debate y ojalá que no solamente ataquemos el tema de fondo, porque no es un tema solamente del fondo, sino de los aportes.

Porque hoy en día laborar... un trabajador aporta el 3% de su sueldo, para que le administren su diminuto aporte provisional sin ningún riesgo para quienes lo administran. Gracias Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).—** Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Agustín Molina.

**El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).—** Muchas gracias, señor Presidente, saludamos esta buenísima decisión de parte de la Comisión de Economía por haber formulado un dictamen favorable.

Creo que el Pleno del Congreso, señor Presidente, ésta en esa línea.

Por cuanto el sistema privado de pensiones, señor Presidente, de un tiempo atrás a hoy día, era prácticamente un sistema abusivo, porque cuando el jubilado o el aportante llegaba a la etapa de jubilación; la jubilación le daban, señor Presidente, por puchos, y eso era abusivo.

Hoy creo que... esta buenísima decisión señor Presidente de este dictamen da la gran oportunidad a los miles y miles de aportantes afiliados a las AFP para que puedan liberar y hacer uso del 95% de sus aportes, cumplidos los 65 años.

Esto, señor presidente, creo que es la mejor opción que puede tomar el pleno del Congreso, porque no olvidemos que el Sistema Privado de Pensiones maneja o administra aproximadamente más de ciento diez mil millones de soles, que son fruto de los aportes, que son fruto de los trabajadores. Y, por supuesto, se escucha voces y opiniones en el sentido de que ¿qué harían?, ¿cuál sería el destino de este aporte si devolvieran el 95%?

Yo lo único que quiero decir, señor presidente, es decirle que este dinero, esta plata es propiedad del aportante, señor presidente, y no es del Sistema Privado de Pensiones.

Por eso creo que nosotros estamos totalmente de acuerdo a que esta norma se apruebe. Que sea histórico, señor presidente, porque, de verdad, es necesario que el adulto mayor tenga una jubilación digna y que no sea que la jubilación sea irrisoria.

También quiero decírselo, señor presidente, por qué el sistema y sus voceros y sus opinólogos dicen lo contrario. Porque simplemente este dinero que tiene el Sistema Privado de Pensiones está siendo invertido en Bolsa de Valores, está siendo invertido en empresas privadas, esa es la razón por la cual hay oposición de que se libere este 95% del aporte de los trabajadores.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Continúe, por favor, congresista Molina.

**El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).**— Por eso, señor presidente, creo que esta decisión histórica tenemos que respaldarla el pleno del Congreso, todas las fuerzas políticas, porque es una justicia que deben alcanzar todos los adultos mayores cumplidos los 65 años u tengan la disponibilidad de su dinero, de su recurso.

Señor presidente, tenemos experiencias, por ejemplo, las únicas experiencias en Latinoamérica solamente es de Chile y del Perú por este sistema, porque en Europa, señor presidente, el sistema solidario es el que administra, es el que da la oportunidad de la jubilación, o sea, quienes aportan son los jóvenes para la jubilación de los mayores.

En ese sentido, señor presidente, yo, personalmente, totalmente de acuerdo a que esta ley, esta propuesta sea aprobada. E invocarle a todos los parlamentarios...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Culmine, congresista Molina.

**El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).**— Invocarle a todos los parlamentarios de este hemiciclo que esta norma se aprobada para beneficio de todos los peruanos.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el señor congresista Roberto Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Gracias, señor presidente.

Es indudable que este sistema, el Sistema Privado de Pensiones, es un sistema injusto. La raíz del sistema de por sí es una raíz injusta.

Veamos cómo opera:

Se le obliga a un trabajador, desde que inicia su vida laboral, se le obliga a aportar el 10% de su sueldo. Entonces, el trabajador, durante 20, 30 o 40 años, y a veces hasta

más, aporta el 10% de su sueldo, está obligado a hacerlo, no puede sustraerse de esa obligación.

Pero, además de eso, se le obliga a pagar, a razón de comisión o de seguro, el 30% de ese aporte. ¿Y qué se le ofrece a cambio? No se le ofrece a cambio absolutamente nada, lo único que se le dice al trabajador es "señor trabajador, usted, después de 40 años, va a ver el fruto de una administración, de nuestras inversiones. Si la inversión va bien, entonces, nosotros vamos a darle una pensión. Pero, si por alguna forma, por alguna manera, la inversión no está bien, nos va mal, hay crisis en Asia, hay crisis en Estados Unidos, tenemos problemas con los securities, tenemos problemas con las materias primas, bajan los precios de las materias primas.

Entonces hemos perdido, y si hemos perdido su pensión va a desaparecer o en todo caso va a ser muy escasa, muy pequeña.

Eso es lo que nos ofrece, ¿existe una correspondencia en ambas obligaciones?, no existe una correspondencia, porque el que está aportando con total y absoluta seguridad es el trabajador, ¿y la administradora qué le ofrece? No le ofrece absolutamente nada, no les dice "señores, ustedes después de 40 años van a percibir una pensión digna", no le ofrece eso bajo ningún concepto.

Esto, señores, constituye una estafa, nos están estafando, a 6 millones de peruanos nos están estafando. Y esto es lo que está pasando, es por eso que las pensiones son menos de 400 soles, menos de 500, menos de 1000 soles. Después de 40 años de aporte, ¿y con la inflación de 40 años estamos recibiendo esa cantidad o esa promesa? No puede existir una correspondencia cuando alguien da algo fijo y recibe solamente una promesa.

Pero aparte lo que debemos saber, señores congresistas...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene un minuto para que culmine, congresista Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Es en cuanto a la inversión.

Nosotros la semana pasada hemos conversando y debatiendo el Presupuesto General de la República, este presupuesto alcanza más o menos 138 000 millones de soles. Es un presupuesto que ha sido discutido en la Comisión de Presupuesto durante muchos meses, y nosotros nos hemos reunido todos los congresistas con el Gabinete, con el primer ministro, con el ministro de economía para discutir el presupuesto.

Eso está bien, porque vamos a ver temas de educación, de seguridad, de salud, de infraestructura, de cultura, de defensa, es así lo que estamos haciendo, discutimos todo el presupuesto.

Pero qué pasa con una AFP, qué pasa con el sistema privado, ¿se discute acaso el presupuesto? ellos tienen la misma cantidad de dinero...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene un minuto para que concluya, congresista Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— No me va a alcanzar.

Tienen 130 000 millones de soles, igual que todos nosotros, ¿los lo discuten?, ¿los debaten con respecto a esto? No hay ninguna discusión, cuatro o cinco compañías, muchas de ellas extranjeras manejan nuestro presupuesto, ¿y en dónde lo invierten? Invieren 63 % de esos 130 000 millones de soles en el extranjero, en compañías del extranjero, en gobiernos del extranjero. En todo caso, también invierten en financieras.

El 63.54 % de nuestro dinero, de lo que aportamos todos los peruanos es invertido en el exterior, ¿para qué?, para que hagan casas, para que hagan infraestructura en el exterior o en todo caso para que nos devuelvan el dinero mediante una cláusula de préstamo, mediante un crédito.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene un minuto para que concluya, congresista Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Vemos entonces, señores congresistas, que esto es totalmente injusto y esto constituye una estafa. Hemos entregado todo nuestro patrimonio a 4 o 5 compañías para que utilicen malamente este patrimonio. Vamos entonces, y el dictamen lo dice, el proyecto lo dice, a devolver este dinero a partir de los 65 años. Pedimos que ese dinero sea devuelto a todo jubilado para que pueda utilizar ese dinero.

Van a ver ustedes cómo se va a dinamizar la economía, esos miles de millones de soles devueltos ya no van a ser invertidos en el extranjero, van a ser invertidos aquí, va a ser nuestro dinero y nosotros vamos a poder utilizar nuestro propio dinero.

Es por eso que estamos apoyando este dictamen, señor presidente, Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Octavio Salazar.

**El señor SALAZAR MIRANDA (GPFP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo cordial a usted, así como a los señores congresistas.

En primer término, Presidente, yo felicito a la Directiva del Congreso por haber puesto en debate este importante dictamen recaído en iniciativas legislativas que proponen modificar la legislación vigente respecto al Sistema Privado de Pensiones.

Este debate es solo el inicio, Presidente, porque verdaderamente se requiere de una reforma integral de todo el sistema, no solo de las AFP, sino de la ONP, que aquella persona, aquel servidor, que no haya aportado más de 20 años sencillamente no tiene derecho a una pensión. Y ahí hay un grave problema, Presidente.

Nuestra propuesta, Presidente, ha sido a través del Proyecto de Ley 3595 respecto al artículo 34.<sup>º</sup> de TUO, perceptuándose lo siguiente:

"Las pretensiones que busca recuperar los aportes efectivamente descontados a los trabajadores y no abonados o depositados por el empleador en forma oportuna a las AFP son imprescriptibles".

Esto, sencillamente, las empresas que no aportaban, se hacían los locos y la cosa quedaba ahí, porque se entendía que prescribían, pero con este aporte de quien les habla, Presidente, por intermedio de mi agrupación política, hace pues que estos no prescriban.

Presidente, ¿qué beneficio implica liberarle 95.5% de los fondos de pensiones a los 65 años? Las personas para recibir la pensión tienen básicamente dos opciones: la primera, la de retiro programado, que es quedarse en la AFP; y la renta vitalicia por parte de una compañía de seguros. Como los aportantes podrán retirar su plata, las compañías de seguros para retenerlos como clientes les van a tener que dar mejores pensiones, obviamente, van a tener que comenzar ver la necesidad de ofrecer mejores pensiones para que el sistema les pueda jugar.

Luego, Presidente, se dice que la medida es un golpe a las AFP porque las va a desfinanciar. Nada menos verdad, Presidente, las AFP siguen reteniendo el mercado cautivo del cual gozan. Eso no ha cambiado un ápice, eso continúa. Más bien la medida haría más atractivo el cotizar en planilla, pues se tendrá que liberar para disponer el ahorro forzoso al jubilarse.

Y no nos olvidemos, Presidente, que más de...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene un minuto más, congresista Salazar.

**El señor SALAZAR MIRANDA (GPFP).**— Gracias, Presidente.

No nos olvidemos, Presidente, que más de los dos tercios de los jubilados de las AFP reciben menos de 1000 soles de pensión, incluso las pensiones de muchos son inferiores a 300 soles.

Y la pregunta es, ¿no es acaso evidente que se está reduciendo el bienestar de las personas al impedírsele disponer de sus fondos? La respuesta es obvia, Presidente.

Asimismo, Presidente, los fondos previsionales no son del Estado ni de las AFP ni de las compañías de seguros. Los fondos son de los afiliados, son de su propiedad, y, obviamente, es el Estado que tiene que cautelar los depósitos que ellos hacen y que reciban una retribución al momento de retirarse que sea digna, para poder vivir sus últimos días que le quedan, seguramente, de una mejor manera.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Gracias, señor congresista Octavio Salazar.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Esther Capuñay.

**La señora CAPUÑAY QUISPE (SN).—** Gracias, Presidente.

Primero, saludar a la Mesa Directiva y al presidente de la Comisión de Economía por la disposición de poner este proyecto importantísimo y que reivindica a millones de trabajadores en todo el Perú, trabajadores que han aportado su dinero, porque se le ha descontado a ellos a través de sus sueldos a las AFP, y que hoy el Congreso debate para que se le disponga el 95,5 de sus aportes al momento de la jubilación. Como dije hace un momento, esto reivindica los derechos de todos los trabajadores.

Y es por eso que, señor Presidente, invoco a la Representación Nacional a poder apoyar este proyecto, este proyecto que va a dinamizar la economía, porque no es como dicen algunos opinólogos extranjeros, que va a ser un problema y que son pagados, por supuesto, por las AFP, y que hemos visto en el transcurso de los días cómo se han movido en el Parlamento para impedir que este proyecto se debata hoy.

Pedir que este proyecto regrese a comisiones eso no lo vamos a permitir, señor Presidente, porque aquí nosotros representamos al pueblo, representamos a millones de personas y no representamos intereses privados de nadie.

Así que, señor Presidente, yo solo quiero terminar...

Me pide una interrupción el congresista Lescano.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).—** Puede interrumpir el congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).—** Señor Presidente, solamente para aclarar.

Algunos han indicado, en efecto, como dice la congresista Capuñay, que el Estado va a hacerse cargo de aquellos que se gasten la plata después que se les haya devuelto el 95% de sus aportes, que va a ser una carga para el Estado. Totalmente falso, señor Presidente. El 70% de trabajadores en el Perú son trabajadores informales, las empresas igualmente, salen adelante sin pedirles absolutamente nada al Estado, y se mantienen con su trabajito, ahí sacan su pensión, sacan sus remuneraciones, sacan sus casas, sacan su alimentación para la casa.

De tal manera que esas fundamentaciones, señor Presidente, son absolutamente inconsistentes y demuestran que no conocen la realidad del Perú, eso es todo. De tal manera, señor, que aquí sí conocemos la realidad del Perú y sabemos lo que estamos haciendo a través de esta ley, que debe aprobarse, ojalá, por unanimidad aquí en el Parlamento Nacional, señor Presidente.

Gracias, congresista Capuñay.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).—** Gracias, señor congresista.

Continúe, congresista Capuñay.

**La señora CAPUÑAY QUISPE (SN).**— Me pide una interrupción el congresista Luna, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— La segunda interrupción la tiene el señor congresista José Luna.

**El señor LUNA GÁLVEZ (SN).**— Señor Presidente, primero para saludar a la Comisión de Economía, y decir que después de mucho tiempo se pone los pantalones para afrontar un tema que se venía ya con toda claridad.

Yo le escucho, le digo una cuestión, la devaluación de la moneda está en 2,5 a 3% por año y los intereses que le pagan las AFP son 1, 2 o cero al año.

Cada año que pasa el dinero se va reduciendo, lo que están planteando los congresistas tienen toda la razón, es el momento de determinar ya que por lo menos, por lo menos esa cantidad de dinero que vaya a sacar pueda ser colocado en cualquier institución financiera a 7, a 8% al año y con eso podría tener alguna utilidad.

Señor Presidente, tenemos que aprobar esto porque es totalmente injusto que mientras los aportantes reciban 1, 2 o cero por ciento de interés al año, los...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Culminó la interrupción, señor congresista.

Continúe, congresista Esther Capuñay.

**La señora CAPUÑAY QUISPE (SN).**— Gracias, señor Presidente.

Como lo dije hace un momento, este parlamento tiene que legislar en favor del pueblo, no en favor de intereses privados de nadie, señor Presidente, y en ese sentido yo sí quiero reafirmar nuestro compromiso, como Solidaridad Nacional, que trabajamos por mejorar la calidad de vida de los peruanos. ¿Por qué le digo esto, señor Presidente? Porque al poder tener la disponibilidad del 95,5 de tu jubilación tú puedes hacer empresa, dinamizas la economía. Muchos jubilados pueden hacer sus empresas con este dinero y otros que no quieran arriesgar, pues invertirán en la Bolsa, pondrán su dinero a plazo fijo, pero la persona va a tener la oportunidad de disponer como quiera su dinero. Y se ha dejado un 4,5 para que este porcentaje quede para el tema de salud.

Finalmente, señor Presidente, invocar a la Representación Nacional que apoye este proyecto, este proyecto de justo derecho para todos los peruanos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Muchas gracias.

Señor Relator, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

El Congreso de la República del Perú, a través de su asamblea plenaria, saluda a los señores parlamentarios representantes de diversos países amigos, vecinos de Latinoamérica, con ocasión de la celebración del Primer Encuentro Interparlamentario Latinoamericano de Derechos Humanos y Libertades en Democracia, quienes nos acompañan en las galerías oficiales, acompañados del congresista Julio Rosas Huaranga.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene la palabra el congresista Rubén Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Gracias, presidente.

En este tema de las AFP, quiero resaltar que hemos tenido una especie de defecto de fábrica.

En el año 92, se configuró este modelo y ha sido diseñado —parece o al parecer— para hacer una especie de estafa masiva.

Quiero recordar lo siguiente. Más o menos bajo un modelo simple nada más.

Supongamos que un trabajador tiene 2 mil soles de remuneración. Ha aportado durante 40 años de trabajo. A la edad de 25 años, se jubila a los 65 años. El aporte es el 10%. Es decir, 200 soles. Y se espera que viva hasta los 85 años.

Bajo el supuesto de que no hay inflación, de que la tasa de interés real es cero por ciento, de que las utilidades cero por ciento. O sea, ni caemos ni subimos. La esperanza para mucha gente es que su jubilación sea de 2 mil soles, pero realmente no debería haber sido esa esperanza, porque su aporte ha sido 200 soles. Si va a jubilarse por la mitad del tiempo, tendría que ser 400 soles su jubilación. A nadie le conviene. A mí no me conviene.

Este proyecto todavía es muy tímido. ¿Por qué devolverle solamente a los que están desempleados su dinero? ¿Por qué no me devuelven a mí también y a varios, que no esperamos que tengamos una remuneración interesante bajo este esquema? Yo he hecho mis cálculos. Y estoy totalmente en desacuerdo. No he aportado poco.

Entonces, cuatro gobiernos, cuatro congresos han sido cómplices de esta estafa masiva. Ahora, nosotros tenemos la oportunidad de limpiarnos un poco la cara. Pero hay que señalar qué modelo, quién es el que pensó que este era un sistema alternativo.

El asunto que puede venir de acá, es el caos. El caos en el sentido siguiente: ¿Quién va a asumir un sistema de pensiones?

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene un minuto para que termine, congresista Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Tendríamos que discutir la posibilidad de un retorno masivo al Sistema Nacional de Pensiones. Porque en este sistema, malo o bueno, con todos los defectos, hay una especie de subsidio de parte del Estado. En el sistema de AFP, no.

Segundo, en el Sistema Nacional de Pensiones todavía hay un principio de solidaridad. En el otro, no.

Entonces, hay muchos elementos que necesitamos discutir.

En la Comisión de Economía yo me he abstenido en la votación, porque la fórmula planteada es demasiado simple. Hemos lanzado una avería, un hoyo para destruir el Sistema de AFP.

Luego, va a venir seguramente otra alternativa, otra y otra. Al final de cuentas, el Sistema de AFP va a quedar liquidado. Lo que va a quedar como alternativa obligatoria es el fortalecimiento y el paso hacia un Sistema Nacional de Pensiones.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene un minuto para que culmine, congresista Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Sí.

Yo creo que necesitamos discutir en esencia en el fondo cómo deberíamos de configurar un sistema de pensiones, porque el extremo privatista nos ha llevado a esto, y el sistema estatista en los años 90 lo hemos conocido; cuánto de filtración había, cuántos de jubilados fantasmas había, cómo era y cómo son ahora también las jubilaciones miserables, entonces yo creo que corresponde con bastante amplitud sincerar las cifras. En la AFP los aportes son 10%, en el Sistema Nacional son 13; 9% a cuenta del trabajador, y 4% a cuenta del empleador, hay que discutir esos elementos.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Juan Carlos Eguren.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, el congresista Condori que acaba de hacer el uso de la palabra, ha señalado que no votó a favor porque es una propuesta simple, creo que ha sido diplomático; yo diría es una propuesta mediocre, es tan mediocre o más como la propuesta que aprobó este Congreso de iniciativa del Poder Ejecutivo.

Esa mediocridad, señor Presidente, tenemos que tratar de salvarla hoy, y hay debates fundamentales que realizar donde tenemos que sacar a las AFP del escenario y centrarnos en el ciudadano, y en el ciudadano de la tercera edad porque hay dos opciones que hay que definirlas, ¿es ahorro con fin pensionario, es decir, para recibir pensión?

Si esa es la opción que creemos la más conveniente, hay que corregir el sistema, pero no para que todos retiren, sino para que retiren aquellos cuyo fondo es tan pequeño que no les permite tener una pensión digna.

Ejemplo, la mínima que da la ONP 450 soles, podríamos ir más arriba, podríamos poner aquel que no recibirá una pensión equivalente al sueldo mínimo que se lleve su fondo. Esa es una alternativa porque estamos hablando de un fondo para pensión de jubilación.

Con la alternativa que se está planteando, señor Presidente, es otro concepto, ya no es ahorro con fin de pensión, sino ahorro con fin de jubilación, y cuando la persona se jubila tiene su fondo y decide que hace: lo dejo para pensión, pongo un negocio, me compro una casa, me voy de viaje, me voy de fiesta, hago lo que me da la gana, ese es un fondo de pensión.

Señor Presidente, hasta ahí un punto aparte y Cecilia me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene la interrupción la congresista Cecilia Tait.

**La señora TAIT VILLACORTA.**— Gracias, Presidente.

Es un proyecto bueno para los afiliados que pueden retirar su pensión. Pero, Presidente, en la página 15 del dictamen de Economía, dice que también podrían retirar por el tema de invalidez, y también por los pacientes terminales.

Yo me pregunto, señores congresistas, por qué tenemos que esperar a que llegue a una situación terminal, por qué no pueden sacar antes para que puedan atenderse y muchas veces pueden salvar su vida, es un tema humanitario.

Entonces, Presidente, pediría al presidente de la Comisión de Economía que acumule en el proyecto de mi autoría, que es el 4868, para que una vez más le demos justicia o ayudemos a estas personas que lamentablemente les dio cáncer, lamentablemente en un tema de invalidez, pero va ayudar a que con ese poco fondo no solamente van a comprar una casa, van a poder irse de viaje, sino tener el dinero o para curarse o retirarse dignamente de este mundo.

Gracias, flaco.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Muchas gracias, señora congresista.

Congresista Eguren, puede continuar.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).**— Continúo, Presidente, para que el presidente de la comisión ojalá pueda tomar nota de las alternativas.

Si decidimos que es pensión, para recibir pensiones, hay que liberar cuando el fondo no es suficiente para una pensión digna entre 450 soles y el sueldo mínimo, el mínimo de la ONP, o el sueldo mínimo vital, y eso es un monto aproximadamente entre 80 mil y 130 mil soles, dependiendo lo que queramos como mínimo de pensión.

Si no hay ese fondo mínimo se libera, si se supera se queda con una pensión digna, pero además hay que incorporar ahí, señor Presidente, que pueda servir como garantía hasta el 20% para un crédito hipotecario, por ejemplo.

Ese fondo que es plata real sirve de garantía, entonces se apertura oportunidades y también el 100% de retiro en caso de enfermedad terminal y si tiene hijos menores solo podrá retirar el 50%, porque hay que proteger al menor.

Si la alternativa...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Continúe, por favor, congresista Eguren.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).**— Señor Presidente, y si queremos cambiar de giro y que sea un fondo de jubilación, es decir, tenga poco o mucho me lo llevo porque me da la gana y voy a volverme empresario, en ese escenario, señor Presidente, hay que cambiar radicalmente, porque ya no tiene sentido la exclusividad y el monopolio de las AFP, porque hay productos en el sistema bancario que son más rentables y que no cobran comisión los fondos mutuos.

Se abre la competencia a todo el sistema bancario, señor Presidente, y se crea el Fondo Mutuo Intangible con fin previsional que invierte exactamente los mismos instrumentos financieros y no cobra el 10% de comisión, y ahí vamos a generar mucho mayor rentabilidad, pero ya es saliendo de pensiones, sino es fondo de jubilación.

Y finalmente, señor Presidente, antes de dar la tercera idea, el congresista Lewis me pide una segunda interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Puede interrumpir el señor congresista Norman Lewis.

**El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).**— Gracias, señor Presidente.

Quería solicitar se acumule al presente dictamen los proyectos de ley 4577 y 4593, que están en la línea de lo que se viene tratando y que plantea modificar el Decreto Supremo 057.

En tal sentido solicito se incorpore en el presente dictamen el artículo 42A, devolución de los fondos de jubilación por enfermedad terminal en los siguientes términos: procede la devolución total de los aportes acumulados del afiliado en la cuenta individual de capitalización, así como los aportes adicionales que otorga la Compañía de Seguros cuando el afiliado se encuentre con enfermedad terminal acreditada por la Comisión Evaluadora Médica sin distinción de edad o años de cotización, y asimismo se incorpore la modificación del artículo 50 en los siguientes términos: la pensión de sobrevivencia en ningún caso serán menores a la pensión que percibía en vida el titular, de ser el beneficiario únicamente el cónyuge, sobreviviente, la pensión será equivalente al 100% de lo percibido por el titular y de concurrir con otros beneficiarios el equivalente al 100% de la pensión se prorrataará entre todos los beneficiarios.

Esta modificación debe tomarse en cuenta toda vez que el Sistema Privado de Pensiones la cónyuge o concubino sin hijos solo percibe el 42% de lo que percibía el afiliado.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Puede continuar, señor congresista Juan Carlos Eguren.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).**— Gracias, señor Presidente.

La tercera propuesta es que se tiene que crear una comisión que pueda estar integrada por la SBS, el Banco Central de Reserva, la Confiep, los sindicatos, los representantes de los afiliados a las AFP, etcétera, porque tenemos que resolver un problema de Estado, de Nación, de país, para el largo plazo.

Hoy, como se ha dicho, en la ONP hay 500 mil jubilados, con esta alternativa nos olvidamos de los futuros jubilados de AFP, ya no habrán jubilados con pensión; es decir, pasamos a ser un país que no tiene pensiones de jubilación y eso es insostenible en el tiempo.

El Estado no puede mantener con Pensión 65 a 10 millones de habitantes, en consecuencia hay que buscar una solución que, en mi concepto, tiene que estar vinculada a estas propuestas que hicimos en su momento y que hoy ya han sido más o menos socializadas, vinculada al consumo y al IGV, un porcentaje del IGV para pensar en una pensión de jubilación universal...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Continúe por un minuto más, congresista Eguren.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).**— ...porque todos consumen, señor Presidente, pero no todos tienen trabajo formal por más de 20 años, e igualmente hay una estafa en la ONP, donde dos de cada tres pensionistas de la ONP al no alcanzar 20 años de aportación no reciben ni un sol.

Estamos estafando como país miserablemente a dos de cada tres aportantes a la ONP y nadie dice nada. Es fundamental crear una comisión que vea ya el planeamiento de largo plazo con absoluta seriedad.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Maurice Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Presidente.

Escuchaba mi nombre, pero no sabía por dónde.

La congresista Rosa Mavila me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— El congresista Rogelio no la deja ver.

Puede interrumpir la congresista Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— De acuerdo a la filosofía, no sé si la han interpretado erróneamente, el congresista que acaba de hacer el uso de la palabra se asumiría que solo retirarían, -discúlpennme el término criollo-, los más misios de los fondos de los sistemas privados de pensiones, los desempleados, las personas con discapacidad, las personas con enfermedad terminal, y las que tienen acceso a un fondo mínimo, y la pregunta es, en cultores de la libre competencia y quienes apoyan la teoría de la autonomía de la voluntad.

¿Por qué la clase media señor a llegar a sus 65 años de edad, no puede tener el libre arbitrio de administrar lo que es su dinero? ¿Por qué señor, tenemos que optar entre necesaria y obligatoriamente aportaron fondos privados o autogestar lo que es producto de nuestro sudor? Ese es el tema de fondo.

¿A quién estamos defendiendo? Los intereses de las asociaciones privadas de pensiones o los intereses de los trabajadores del país.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Gracias.

Continúe, congresista Maurice Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Presidente, me solicita la segunda interrupción el congresista Eguren.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Puede interrumpir el congresista Juan Carlos Eguren.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).**— Gracias, Presidente; gracias, Maurice.

Parece que la señora no ha estado muy atenta.

Yo planteaba temas muchos más radicales, abrir el sistema a todo el sistema financiero con un producto que hoy existe, solo con algunas características que hay que variar.

Es aporte con fin provisional de fondo mutuo, y que todos retiren, pero eso implica un cambio una reforma.

Nos olvidamos de un sistema de pensiones y pasamos a un fondo de jubilación para que cada quien haga lo que le venga en gana.

Y ya el Estado verá, a quien ayuda y a quien no, en el futuro.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Ahora sí, inicie su intervención, congresista Maurice Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).—** Presidente.

Yo quisiera, puntualizar o precisar cuál es el debate que estamos teniendo, porque he escuchado muchos conceptos importantes pero que tienen que ver ya con una visión mucho más general del tema.

Y hay que reconocer que el Congreso no ha abordado en forma integral un esquema que hago una reforma completa de lo que está vigente desde el año 95-96, el famoso Decreto Supremo 054, el Texto Único Ordenado, esa es la matriz con la que se diseñó todo el esquema y las AFP en nuestro país.

Bueno y poco a poco se han hecho unos parches por acá y otros por allá, pero a la larga Presidente, no hay una visión de conjunto y esa visión de conjunto es la que nos tiene que llevar a una concepción de durabilidad de ¿Qué cosa entendemos por un sistema privado de pensiones? Con respecto, también, a un sistema público de pensiones, porque en la actualidad ambos están atravesando esquemas de crisis, con el añadido o con la diferencia de que el sistema pública ésta quebrado hace muchos años.

Claro esa ventaja hace que el sistema privado, siempre parezca mejor porque tiene el sistema público quebrado.

Pero si el sistema público no estuviese en esa situación, el sistema privado tuviera que dar mejores alternativas al usuario para justamente competir.

¿Quién no gana una competencia, ante un sistema quebrado?

Entonces, por eso las AFP han tenido siempre la sartén por el mango.

Pero la precisión es que, lo que estamos discutiendo aquí ahora, es una reivindicación del derecho del usuario a disponer de su dinero cuando se cumpla los 65 años.

En ese sentido el congresista Julca lo ha explicado bien, porque ese es el punto de vista. Aquí estamos reivindicando ese derecho.

Entonces, lo que yo sugeriría Presidente, es que ese derecho no este todavía tan restringido, porque de acuerdo al texto que es lo que hay que debatir, aquí se entendería que: "al cumplir los 65 años, y que pasa si quiere sacar su dinero cuando tiene 69 años o 70, e hizo un mecanismo de retiro programado pero ya no quiero el retiro programado, quiero que me lo den".

Aquí parece que dijese, solo cuando tiene 65 años.

Habría que poner, "desde que tiene 65 años", para que en cualquier momento pueda hacer ese retiro.

Y lo segundo, aquí también se establece, casi como un esquema compulsivo, que el retiro del total del fondo disponible en la cuenta individual en una sola armada. ¿Por qué no puede ser en dos o en tres?

Yo quiero retirar mi fondo, tengo 71 años, ahora sí tengo una necesidad, pero que la puedo manejar, yo necesiten que me lo den en cuatro armadas.

O, por último, puedo reprogramar mi retiro programado, en el sentido de considerar que la expectativa de vida que programé cuando tenía 65 años y que era aproximadamente unos 250 meses hasta llegar a los 80, a los 85, no, ahora la quiero, pues, en 24 meses. Es decir, yo creo que esta también es una posibilidad, que el usuario diga cuáles son las condiciones del retiro de su dinero.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Continúe, por favor, congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Creo, presidente, que se le puede hacer esos pequeños añadidos. Eso le dará al usuario al soberanía del dinero. Pero así solamente en que solo al cumplir los 65 y, además, todo, puede suponer que todavía no tiene la libertad de poder programar su propio retiro de dinero.

Y el que se diga que al retirar el todo el dinero usted lo puede poner en un banco, y esas operaciones hacerlas y ponerlas en un banco, a mí me parece que ahí sí hay una pequeña trampa, porque, por qué vamos a favorecer a los bancos para que empiecen a recibir todo el dinero que está en las AFP, aunque muchas AFP, casi todas, pertenecen a bancos, para que los bancos, con todo lo que cobran, tengan mayor capacidad de poder cobrarle más comisiones al usuarios con el dinero que le está depositando.

Nadie gana depositando dinero en un banco, presidente. En el Perú es un mito que exista el interés, no existe interés para el ahorrista, para el hombre de clase media, para el jubilado que pone su dinero en un banco, ese dinero lo pierde. Y poco a poco, con todos los costos, se va reduciendo sus ahorros, esa es la verdad.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Continúe, congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— No existe, pues, presidente, la alternativa del sistema bancario frente a la alternativa de un retiro programado que uno mismo va calculando.

De manera que yo sugeriría, presidente, que el presidente de la Comisión de Economía pueda recoger estas dos alternativas, que le dé un poco más de libertad al concepto del retiro, para que sea el usuario el que determine las condiciones del mismo.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Muchas gracias, señor congresista Mauricio Mulder.

Son las 2 de la tarde.

Se suspende la sesión hasta las 4 de la tarde.

**—Se suspende la sesión a las 14:00 horas.**

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

—Reasume la presidencia de la señora Natalie Condori Jahuira.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Buenas tardes, colegas congresistas.

Reanudamos la presente sesión.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Aprobado.

Continua la sesión, congresistas. En lista hay un rol de oradores que están pendientes del debate.

Se ha suspendido, todavía no hay votación congresista Otárola.

Congresista Yehude Simon, continuando con el debate, tiene el uso de la palabra.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Sí, se volverá a pedir la dispensa cuando haya quórum, no hay problema congresista, fue un pecado de entusiasmo.

Continuamos, congresista Yehude Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Gracias Presidente.

Bien, debíamos empezar saludando el hecho de que se ponga al debate esta ley, y también el hecho de que hoy día la podamos aprobar.

Yo rechazo, Presidente, la irreverencia del señor ministro de Economía, cuando dice, no se puede a debatir esta ley, porque estamos en época electoral, o sea, entonces mejor cerramos el Congreso, nos vamos a la campaña, y no debatimos la ley, entonces es una vergüenza, yo creo que habría que decir al señor ministro que mejor guarde compostura, que cierre la boca, y no intervenga en temas que son de interés nacional.

Lo segundo, Presidente, esta es una evaluación después de 20 años, después de 20 años lo que han significado las AFP, y lo que mortifica también al Congreso y a los políticos, que son políticos de verdad, que no son los que se improvisan de la noche a la mañana, es que alguien pretenda decirle a los ciudadanos peruanos qué van hacer con su dinero, nos sacan mensualmente las AFP, y finalmente no dicen, en qué momento podemos sacarlo, y en qué momento no, y por qué, y en qué vamos a invertir, me parece una

vergüenza, Presidente, que se insulte la capacidad que tiene el pueblo peruano para sacar sus ahorros, y gastarlos en lo que le dé la gana, y no pueden decir que es un tema de seguro, que no pueden invertir porque si van a invertir van a perder, que no tienen capacidad, y justamente aquellos en quienes confiamos, que decían que tenían capacidad para poder invertir nuestro dinero, y sacar ganancias o sacar utilidades, justamente ellos han fallado.

Esos señores que ganan cuatro, cinco diez veces más que un congresista, que maneja los millones de soles de los ahorristas, esos no pierden nunca, tienen una jubilación pueden vivir 200 años o 300 años y siempre tendrán plata, pero aquel trabajador que gana, que le descuentan 500 soles, o aquel de clase media que le descuentan mil trescientos cincuenta a incluso congresistas, que le descuentan mensualmente entre mil doscientos y mil trescientos soles no pueden gastar su dinero, porque esos señores saben qué van hacer con nuestra plata.

Este es un sistema, Presidente, completamente nocivo para la sociedad peruana, esta es una ley que finalmente desde el inicio impuesta bajo el modelo chileno, pensando que Chile era el paraíso terrenal, y que los peruanos podíamos copiar ese sistema ya sea AFP.

Me está pidiendo interrupción la congresista Rosa Mavila, Presidente, una vez y el congresista Yonhy Lescano.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir la congresista Mavila, por un minuto.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Gracias, congresista Simon.

Señor Presidente, esta mañana se trató de pensar, se trató de plantear un aporte que habíamos hecho, señalando que no teníamos conciencia de lo expresado por otro colega, y el tema, señor Presidente, es que esta tarde tenemos que tomar una decisión a favor o no, de una propuesta concreta contenida en el proyecto normativo, y ese en concreto si la persona que ha aportado a la AFP, que cumple 65 años puede solicitar que se le reintegre su dinero en el orden del 95%, hay congresistas que refieren con fundada razón, con sesudas argumentaciones que el tema de las AFP, el tema del sistema de pensiones, el tema en general de la jubilación en la actividad pública como privada, es un tema sesudo que requiere un tratamiento de naturaleza integral. Pero eso es una gran verdad, colegas congresistas, que puede significar el decirlo, y ojalá me equivoque, intentar ocultar la motivación política...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluyó el minuto, estimada congresista, disculpe usted.

Puede interrumpir el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Presidente, en efecto, el sistema de las AFP en vez de beneficiar al trabajador, le va haciendo perder su dinero. En el banco sube poquito, unos centavitos, pero en las AFP, señor, aquí tengo un caso concreto, capital al 2013, señor, quinientos cuarenta y ocho mil soles; capital al 2015, cuatrocientos setenta y cinco mil soles. Es decir, ha perdido un montón de plata este trabajar, y les hacían,

señor Presidente, alguna proyección para la pensión, y cuando tenía los quinientos cuarenta y ocho mil soles, le decían que iban a pagarle dos mil cuatrocientos noventa y un soles de pensión. Pero ahora ya no tiene los quinientos cuarenta y ocho mil, sino solamente cuatrocientos setenta y cinco mil soles, y la pensión va a disminuyendo.

Señor Presidente, sistema salvaje, indolente, donde ganan solamente los empresarios y los trabajadores pierden, señor.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Yehude Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Gracias, Presidente.

Primero, se le quita a los trabajadores la libertad de escoger; segundo, hay monopolios de las AFP; tercero, se lleva al colmo de la ofensa del país cuando se nos pone promedio de vida de más de 110 años, es decir, superior a Japón, superior a Europa, ya la cosa era ofensiva en la tabla de longevidad.

Pero no se habla del alto costo de comisiones, las bajas pensiones. Y en el colmo de los colmos, Presidente, en el colmo de los colmos, nos reducen, o sea, uno deposita, le descuentan mensualmente cuatro, cinco, diez, quince, veinte años, y en lugar de que esa inversión crezca, ese ahorro crezca, decrece, lo dice con mucha sapiencia la periodista Rosa María Palacios. Ella tenía, dice, en su estado cuenta 38 159 soles, y aportaba 1253 soles mensual; y el rendimiento de esos 38 159, que podría estar en un banco, es -2401 sol. Eso que le pasa a la señora Rosa María Palacios, le pasa a ciento de miles de trabajadores peruanos que no tienen la posibilidad de Rosa María Palacios de darlo a conocer...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene ampliación de tiempo, congresista Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— No voy a ahondar más en el tema, porque creo que se han dicho muchas cosas, pero sí voy a hacer una propuesta. Ojalá que tengamos el coraje suficiente de asumirlo.

Primero. En el directorio AFP tiene que haber un representante de aquellos ahorristas pues, de aquellos que aportan, que la sociedad civil esté representada porque es nuestro dinero. Así que yo le pido al señor Presidente de la comisión que se ponga que dentro del directorio esté un miembro del Estado y un miembro de ahorristas.

Lo segundo, Presidente, si nos han puesto los mejores técnicos del mundo, si ganan miles de soles, qué va a pasar con todo el dinero que hemos perdido, que se sobreentiende el sentir de las AFP era hacernos ganar para la jubilación. Entonces, una segunda propuesta que ha dado el presidente de la comisión es que haya una devolución de las pérdidas, que asuman las pérdidas las AFP. Ellos han ganado, ¿y nosotros qué? No digo nosotros como personas, sino...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ampliación de tiempo, congresista Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Los cientos y miles de trabajadores, Presidente, que con mucho entusiasmo, con gran expectativa, pensando que así mejoraba no solamente la economía del país, sino su propia economía, apostaron por las AFP, y simple y llanamente los timaron.

Entonces, yo le propongo al señor presidente de la comisión a ver si se puede considerar estas dos propuestas.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista José León.

**El señor LEÓN RIVERA (PP).**— Muy buenas tardes a todos, señor Presidente.

Una primera cosa que tengo que decir es que el cambio que el Perú necesita para crecer es este, presidente. El cambio que se necesita hacer en el sistema privado, es la propuesta, que hace la Comisión de Economía, una respuesta para quienes ahora desde el CADE, a 300 kilómetros al Sur están pensado en hacer cambios para que el Perú siga creciendo y por una razón, porque los dos sistemas para devolver el ahorro de los aportantes y trabajadores del Perú, cada uno a su estilo, tiene pasivos que afecta a la clase trabajadora.

El retiro programado que se establece a partir de los 65 y por veinte años, 65 de edad y por veinte años, para poner un ejemplo, si es que el fondo estuviera en 300 mil soles, la renta que, la pensión que le tocaría al aportante, sería en promedio mil soles y esa misma cantidad en cualquier banco por más mezquino para decir así, en el pago de intereses por ese depósito estaría en mil setecientos cincuenta soles, sin tocar el tema de la renta vitalicia que va a una aseguradora y que por lo que ha dicho el congresista Simon, habiéndose establecido una ficticia período de vida la pensión que le tocaría tal vez estaría con este monto de 300 mil, alrededor de la pensión mínima, el sueldo mínimo vital.

Presidente, siendo así, hay que respaldar y respaldamos de nuestra bancada, la propuesta para que este sistema de devolución deje a la elección, este sistema de devolución del 95.5%, deje a la elección del trabajador, qué cosa es lo que decide o sigue en el plan que está establecido o lo retira para que pueda emprender con liquidez, esto que lo estoy llamando el verdadero cambio para crecer es inyectar disponibilidad de recursos en los propios trabajadores.

Por eso, votaremos a favor de esta propuesta, de este proyecto de ley, además presidente, porque me preocupa cuando...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista José León.

**El señor LEÓN RIVERA (PP).**— Porque, lo que significa, la repartición o las colocaciones que ha hecho de 122 mil millones de soles que es el monto de las AFP, fíjese ustedes, casi 50 mil, han ido a inversiones del exterior y casi 22 mil en bonos del Estado, o sea, el

60% de todos los 122 mil aproximadamente, son recursos que tienen comprometidos con inversiones que no han sido para la alentar lo que se propone en el país, sino ha sido para hacer inversiones en el exterior con las consecuencias que hoy estamos viviendo.

Entonces, señor presidente, estamos de acuerdo en que se tiene que terminar estas devolución de las aportaciones, y de ahorros que han hecho los trabajadores en cómodas cuotas mensuales como se está haciendo ahora, para que sea por la decisión de los propios trabajadores que tengan que retirar su 95.5% y se lo aseguro que será mucho más beneficioso para ellos, será mucho más auspiciosos porque esa característica de peruanos emprendedores, de peruanos que sol a sol han construido la nueva clase empresarial clase Mega del Perú, señor presidente, pueda servir finalmente para el mejor desarrollo que se propone ahora en este gran debate.

Y por último, yo creo que es el momento exacto, el momento oportuno, porque de esta forma, se le está cortando toda posibilidad de uso político frente a la campaña política presidencial que se está iniciando, se quedará definitivamente, presidente, hoy día si es que aprobamos esta norma, esa soterrada intención de hacer política con la plata, con los ahorros de todos los peruanos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Gracias.

Tiene la palabra el congresista Juan Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).—** Muchas gracias, Presidente.

Hay un título de un libro de un señor que defendía, o en todo caso muchos lo consideraba como el Padre del Neoliberalismo qué decía "Libertad para elegir", y muchos que defiende ese tipo de ideología ahora dicen que corten esa libertad para elegir, hay coherencia en términos del discurso, hay coherencia en términos de los que implica como entender el funcionamiento de una economía, o es que se piensa de que siempre la plata de los ciudadanos se encuentren amarrados y otros elijan por los ciudadanos, porque esa es una contradicción ideológica y una contradicción de práctica política, plantean un asunto de decisión ciudadana de qué hacer con los recursos, o se plantea amarrar los recursos en términos infinitos a los negocios de una u otra AFP.

Yo de verdad a mi yo saludo los cambios que a veces existen dentro de la clase política, por ejemplo la legislatura anterior, el Congreso anterior se discutía también este tema, y el Congreso aprobó y que aprobó una iniciativa legislativa dada aquí en este Pleno, la aprobó y fue observado, y fue observado y ahora, y aquí está la observación el 14 de agosto de 2009, lo firma Alan García Pérez y Javier Velásquez Quesquén, Presidente del Consejo de Ministros en ese entonces, bueno.

En todo caso eso fue un momento concreto, es lícito reaccionar y cambiar frente a los actos y la realidad y me parece sumamente bueno eso, pero también hay que recordar que si hubo una posición concreta en un momento concreto frente a esta situación de una anticipación y hubo una observación, que al final de cuentas el Pleno con una modificación, modificación fue aprobada, no el Pleno lo aprobó la Comisión Permanente en el año 2009, en todo caso son elementos que se da en la historia, que se da dentro de los procesos políticos en el país.

El tema es lo siguiente, yo he escuchado a muchos supuestamente expertos y que vienen inclusive del vecino país, un ex ministro de economía a defender intereses de las AFP, de verdad yo sentí vergüenza ajena ver que gente y especialistas de otro países vengan a defender los intereses que debemos discutir nosotros los peruanos, y eso me dio realmente mucha pena porque al final de cuentas pueden ser defensores de cualquier interés, pero sin embargo aquí se está tratando los problemas peruanos y que debemos resolver nosotros los peruanos.,

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Juan Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— ...Hay un asunto que es totalmente real y creo que tenemos que y de principio tenemos que afirmar, primero, que no existe una pensión mínima por parte de las AFP, lo que existe es una pensión mínima por parte de la ONP que es de cuatrocientos quince soles, eso es lo que existe y eso es la realidad, y a la no existencia de una pensión mínima, muchos de nuestros jubilados reciben miserias, míseros montos, inclusive montos que están de los cien soles que simplemente ni siquiera alcanza al salario mínimo de sobrevivencia, porque no solamente hay salario mínimo vital, sino hay un salario mínimo de sobrevivencia que lo determina el INEI, que es trescientos diez soles, ni siquiera ese salario mínimo si alcanza, y me resulta totalmente increíble que mucha gente venga a sostener y diciendo que los ciudadanos puedan recibir el monto y el porcentaje de la cual se propone en la ley, y que lo puedan estar gastando en un farra en una determinada cosa me parece inclusive hasta insultante, porque no es posible...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Juan Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— ...no entender la realidad del país, el 70% de nuestro país busca su trabajo como puede, y una persona y un ciudadano que logra tener un pequeño capital levanta su emprendimiento y pueda afrontar su vejez con dignidad y no limosneando, y creo que este es un tema de dignidad que no podemos soslayar, no podemos hacer que nuestros ancianos de tercera edad estén limosneando a las AFP y recibiendo una pensión miserable de menos de 100 soles.

Entonces, es darle la oportunidad para que puedan afrontar la vida y afrontarlo con seriedad; y es posible que lo puedan hacer. Preguntemos a los jubilados qué pueden hacer con un monto de 30 mil, 15 mil, 20 mil. Pueden hacer mucho. Ustedes con cuánto creen que arranca un pequeño negocio, una pequeña empresa; arranca con un monto menor y lo hacen en un forma inteligente. Y el 70% de peruanos que no han podido ser absorbidos por el mercado laboral y que han tenido que afrontar la vida como pueden, lo han hecho...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Y lo sostienen y defienden la economía actual, es el 70% que no ha logrado ser absorbido por el mercado formal; y soporta todo el tema de la economía nacional; y esta es una realidad; y un 70% que no aporta, no recibe ni una pensión, absolutamente nada, y ahí está enfrentando. A caso no es lícito pensar que una persona que quiera continuar y mantenerse vivo, mantenerse vigente en la economía, ¿acaso eso no es posible?, ¿acaso no es posible abrir nuestros brazos y decir:

"Ciudadanos, ustedes pueden aportar y generar economía, generar nuevos emprendimiento"? ¿Acaso es no es pensar en el Perú? ¿O pensar en el Perú es simplemente para que esa plata se la lleven algunos señores de las AFP, y lo peruanos no tengamos la oportunidad de levantar nuevos emprendimientos?

Libertad de elegir, sí; pero sean consecuentes y coherentes; dejemos que los señores...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Tengan la libertad de elegir y decidir qué hacer con el fondo.

Dónde está el criterio de decir la libertad de los ciudadanos de decidir por sí mismos ¡Ahí no funciona cuando chocan con unos intereses; ahí no funciona la ideología!

Seamos coherentes; aquí creo que ese es un tema que exige el país, exige que el tema se tome con seriedad y con dignidad. Los peruanos no queremos limosnas, no queremos estar limosneando. Preguntemos, todos ellos pueden afrontar y pueden afrontar su vida con mucha dignidad. No cerremos esto, aprobemos esta norma.

En todo caso, hay un proyecto que hemos presentado también en relación al tema; el Proyecto 5052 que pido que se acumule, al Presidente de la Comisión de Economía.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Andrés García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).**— Presidente, felicito ante todo, al Presidente de la comisión, Modesto Julca, que finalmente casi después de casi 9 años estamos discutiendo proyectos que hemos presentado varios parlamentarios, nuestra bancada, yo mismo, el colega Galarreta, el colega Lescano, etcétera, que hemos presentado proyectos y que recién ahora se están viendo.

Estoy asombradísimo, Presidente, cómo estoy viendo salir todos los días en los medios de comunicación a señores muy encopetados, con ternos de 2000 dólares, corbatas de 300 dólares de seda pura, hablar de los viejitos, a hablar ilos jubilados, pobre de los jubilados del Perú, se van a quedar sin pensión! Y vienen acá tres chilenos ayer. Yo quise preguntarles: Oiga, ¿ustedes no recuerdan que la guerra con España en el siglo XIX, mandamos nuestra flota naval a ciudad Valparaíso, el Callao se quedó desguarnecido y nos atacaron? Y después cuando 15 meses después esos barcos, entre ellos el barco el Huáscar, regresan al Perú, los chilenos cobran la factura por haber alimentado y mantenido a los barcos peruanos en Valparaíso durante 15 meses para resguardar su puerto y no el nuestro. Y nos pasaron la factura, y el Perú la pagó.

Eso me hacía recordar a los chilenos ayer; uno, pinochetista, represor de trabajadores, ministro de Trabajo de Pinochet en su peor momento; otro, un ministro de Economía llamado Microsoft, porque hizo un negocio con la Microsoft, el Gobierno Chileno de

manera exclusiva con él, y se ganó, por supuesto, una comisión. Y el otro, un pobre infeliz, empleado de las AFP. Esos tres chilenos ayer explicando aquí las bondades de un sistema. Pero yo decía, ¿Habrán venido gratis; habrán venido por propia voluntad? ¡No, Presidente! Aquí está, acá hay 5 mil un millón de soles de las AFP peruanas invertidas en Chile, ¡perdón!, invertida en empresas chilenas de Lima: Banco Falabella, Ripley, Edegel, Luz del Sur, Cencosud, Ripley otra vez. Gobierno de Chile 40 millones de soles, o sea el Perú invierte en el gobierno de Chile 40 millones de soles: Cencosud, Falabella, Larraín, etcétera, aquí está 5000 millones.

Han venido por la suya, han venido a defender sus lentejas. Pero vayamos más allá, presidente.

Las utilidades de las AFP peruanas, ¿cuánto han recaudado en 23 años por primas de seguros de invalidez? 7266 millones. Y yo reto a las AFP que me muestren que estas cifras son falsas.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene ampliación de tiempo, congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).**— ¿Cuánto están pagando, presidente, por pensiones de invalidez? 425 millones de dólares, de soles. O sea, repito, 7200 han capturado en 23 años y están pagando 425, o sea una proporción de veinte a uno.

Sigamos, presidente, con las cifras.

¿Cuánto han recibido las compañías de seguros para renta vitalicia? Porque, claro, ellos se quejan de que te vas a llevar todo y quiebra el sistema, pero el sistema no ha quebrado y ya se han llevado el 80% los jubilados a las compañías de seguros, claro, pero no quiebra el sistema porque las compañías de seguros es de los mismos propietarios que las AFP. Se han llevado el 80%.

¿Cuánto se han llevado? 17 316 millones de soles.

¿Y cuánto están pagando por esa renta vitalicia? 3300. ¿Cómo? 3300 y se han llevado 17 000.

¿Y qué hacen con la diferencia? ¿Cómo ganan? Seis a uno.

Presidente, esto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).**— Esto es una estafa, nos están metiendo el cuento con los viejitos. Esto no es un sistema de pensión, es un sistema de inversión para los ricos, para los de arriba y no para los de abajo, para las empresas.

Por eso es que se creó en Chile el año 82 para salvar a la economía chilena, a las empresas chilenas que estaban quebradas el año 82, como aquí el 92 se hizo lo mismo

para salvar a muchas empresas que estaban preocupadas por el "fujishock". Eso es lo que ha pasado.

Pero sigamos, presidente, para terminar, para que no me corten.

¿Cuánto hay de fondos hoy día? 120 000 millones aproximadamente.

¿Cuánto es el capital? O sea, ¿cuánto tú has puesto para ese fondo? 67 000 millones. O sea, significa que has ganado 53 000 en intereses.

Pero si aplicamos los 53 000 en intereses, hay que ver cuánto han cobrado también con comisiones y primas: 21 000. O sea, te queda en el fondo 32 000, 32 000 millones de 67 000 de capital, eso es lo que te queda.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).**— Y has pagado primas. Para terminar, presidente.

¿Eso qué significa? Que hay una ganancia de 48%. ¡Caramba! qué buena ganancia, 48%.

Pero, ¿en cuánto tiempo? En 23 años. Y 48 entre 23 años, presidente, sale una ganancia de dos por ciento anual, dos por ciento anual.

Esas son las AFP, presidente. Hay que aprobar la ley para que tomemos conciencia todos de que con nuestra plata no se juega.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).**— Sí, presidente. Gracias.

Me sorprende muchísimo cómo hoy hay mucha gente que, vecino el proceso electoral, sale a querer señalar una posición que supuestamente está en tono con lo que las personas quieren.

Y resulta que acá tengo la votación, señor presidente, de julio del año 2012, toda la bancada de Perú Posible, alguno de sus conspicuos miembros, que hoy ya no están ahí, salen a señalar que esto, que no sé qué, que no sé cuánto, votaron a favor de la reforma del sistema de pensiones. Lo mismo, señor presidente, algunos otros grupos, como Alianza Parlamentaria. Algunos no vinieron a la sesión de la Comisión Permanente que tomó la decisión, y hoy, sin embargo, se rajan las vestiduras y pontifican.

El fujimorismo, señor Presidente, fue uno de los pocos grupos en el Congreso que estuvo advirtiendo respecto de lo que significaba la reforma que introdujo este gobierno al sistema de AFP, creando una centralización conminatoria, operativa y creando, además, una comisión sobre el fondo acumulado y no sobre el flujo que venía haciendo, con una etapa de transición, de comisión mixta hasta que se llegue a la comisión por el saldo.

Señor Presidente, aquí hay temas muy importantes, qué duda cabe que las personas que van a tener una pensión absolutamente insignificante tienen derecho a pedir que se les dé sus aportes. Porque ya hemos visto que estudiosos de universidades muy prestigiadas del Perú, han encontrado y han demostrado que hay otros mecanismos para conseguir mayor rentabilidad y que puedan proteger a los pensionistas para el momento en que ya no puedan tener una actividad que les permita conseguir ingresos, es decir, la rentabilidad que ofrece el sistema de pensiones, puede ser igualada o superada por otras inversiones que las personas decidan.

Pero también es cierto, señor Presidente, hacer una precisión: como está presentado el dictamen, acá no se hace ninguna discriminación, es decir, pueden retirar el fondo todas las personas, los que tienen un fondo inmenso, y las personas que tienen un fondo pequeñísimo.

Y respecto de las personas que tienen un fondo pequeñísimo, señor Presidente, acá se señala que se va a retener como un capital, el 4,5% del fondo que se haya que retirar, y con esto van a tener derecho los que así retiren sus fondos, a tener el seguro de salud...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).**— ... en EsSalud, es decir el sistema público.

Yo pongo un ejemplo: si una persona que tiene ahora un fondo de 20 000 soles, señor Presidente, va a dejar el 4,5% de ese fondo de 20 000 soles, van a ser 900 soles. Por 900 soles va a comprar de manera vitalicia un seguro de salud, a cargo de quién, del Estado, no? No del Estado, digo mal. A cargo de una institución que ni siquiera es del Estado, que es de los aportantes de los empleadores y del Estado como empleador, porque es un ente tripartito de salud. ¿Eso es correcto, señor Presidente? O sea, por 900 soles, en el caso de alguien que tiene un fondo de 20 000, y si tiene un fondo de 40 000 y lo retira, serían 1800; y así podemos multiplicar. ¿Se puede comprar un seguro vitalicio? Sería una ganga, ¿no?

Pero...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).**— Gracias, Presidente.

¿Quién va a acabar con eso?

Entonces, yo creo señor Presidente que aquí hay que hacer algunas precisiones, ¿no? No se trata tampoco de estar sin límite alguno estableciendo la posibilidad de que se retiren todos los fondos pensionarios, porque con el mismo derecho podríamos pedir que se retiren también del sistema público, o volver voluntaria la afiliación a un servicio de jubilación.

Desde el año 61, Presidente, en que se dio la ley sobre el seguro obligatorio para los obreros, seguro de pensiones para los obreros, y luego con las reformas que se hicieron

en el FEJEP, y luego en el 19990, etcétera, ha sido el seguro obligatorio, ¿por qué?, porque un Estado necesita personas que estén preparadas para su vejez.

Lo cierto, sin embargo, Presidente, es que nadie puede dudar de que quizás por falta de un adecuado ajuste en el sistema privado de pensiones...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).**— ... sus únicas beneficiadas, con enorme rentabilidad han sido las empresas administradoras de AFP, ¿no?, de los fondos de pensiones, que ganan así el asegurado pierda. Creo que eso tiene que modificarse, señor Presidente.

Ya hemos hablado en reiteradas ocasiones cuánto las comisiones han sido pues demasiado altas en relación a la rentabilidad que se aseguraba, o por último, no se aseguraba ninguna rentabilidad.

Con motivo de nuestra demanda de inconstitucionalidad, señor Presidente, que presentó la bancada de Fuerza Popular respecto de la Ley 29903, que creó esta concentración operativa de pensionistas o de afiliados a las AFP, y que estableció esta renta sobre el fondo y no sobre el flujo como venía haciendo, a raíz de esto el Tribunal Constitucional interpretó, señor Presidente, que esto podría realizarse siempre que las AFP, la AFP que centralizara conminativamente los afiliados nuevos de las AFP...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).**— Gracias.

Asegurara una rentabilidad no menor que la que daban las otras AFP, señor presidente.

Y también precisó, presidente, que habría que dar una mayor información a las personas para que tengan y puedan optar adecuadamente por un sistema u otro. Entonces, presidente, yo creo que aquí lo que tenemos que hacer son ajustes a lo que está sucediendo en este momento.

Yo quisiera que se haga una discriminación respecto de que si las personas que van a tener una pensión absolutamente irrisoria, si pueden retirar, señor presidente, sus montos. Pero también quisiera que se calcule y que se evalúe y que se pregunte a los expertos. No sé si se ha obtenido de EsSalud la información, porque, reitero, por 900 soles se podría estar generando que una persona tenga un seguro vitalicio a cargo de EsSalud, que reitero, es de los trabajadores, es de los empleadores y del Estado como empleador, y se le está haciendo cargar con una prestación sin mayor costo.

Entonces, también hay que sincerar las...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Por favor, para concluir, congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).**— Los asegurados de EsSalud van a sufrir las consecuencias pues de estar abriendo este sistema para las personas que han pagado

una mínima parte, y que, sin embargo, tienen asegurada una atención vitalicia en los servicios de EsSalud.

Gracias, presidente

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias a usted.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Señor Presidente, creo que el debate de este proyecto de ley tiene una ventaja y una necesaria obligación.

La ventaja que nos pone ante un problema de los individuos, de la decisión de la personas, la obligación es que el tema de las pensiones no es un tema individual, no es un tema de decisión personal, es un tema nacional, es un tema colectivo, es un tema de la sociedad.

No se puede resolver el tema de las pensiones acumulando las inversiones o los ahorros de cada persona.

Si miramos del punto de vista del proceso individual, como se ha ofrecido al Perú la manera de resolver el tema pensionario, está clarísimo que significa el tema de las AFP.

Las AFP son nada más que una manera de acumular recursos, acumular dinero, a partir de estafar a lo que son sus usuarios. Es un mecanismo organizado de manera sistemática y delimitada para quitarle dinero a quien forma parte de ese sistema.

En el caso del Perú, es una manera cruel de hacerlo, tal como lo demuestra la cifras que ya han sido dadas y dichas por todas. El cálculo de los aportes se hace como si estuviera 105 años de vida, con lo cual uno se muere antes, se quedan con parte de la plata, pero además lo han estado cobrando uno más allá de una cuota correspondiente.

Se establecen comisiones y primas de seguros como porcentaje que lo paga nada menos que el asegurado, es un regalo adicional a las AFP, además las AFP utilizan el recurso como un oligopolio, porque son tres primas que estaban en el Banco de Crédito, del BBVA y Scotiabank, entre los tres manejan prácticamente en oligopolio los recursos aportados por los que están afiliados a las AFP.

Y se ha convertido en un mecanismo de acumulación de dinero, donde el 80% de las inversiones están en el sector bancario, en sus propias empresas el 31.69%, o sea, del o que sacan de los usuarios que además tiene que pagar comisión de seguros, ellos van fundamentalmente a financiar sus propias empresas.

La utilidad neta ya ha sido dicha, esta aproximadamente en el 40%. En los últimos años han sido del ranking en cuanto a empresas en obtener recursos y ganancias.

Diría una economista que no se trata de una acumulación a partir del desarrollo del maquinismo, o del capital fijo, se trata de una acumulación robándole la expectativa de

vida y robándole el salario a la gente, porque eso es lo que se hace. Los que están en las AFP no tienen perspectiva de mejorar su jubilación, sino un pequeñísimo segmento...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— La mayoría —como lo dicen las cifras—, la mayoría de los que están en las AFP tienen una pensión al final que es menor que el sueldo mínimo; y la mayoría, inclusive, tienen que ir pagando crecientemente mientras van aportando a las AFP comisiones, y esas comisiones van dándoles mayores rentabilidades a las AFP.

Si uno ve el ahorro familiar que hay en el Perú, las familias ahorran más que el que está en una AFP; las familias y los microempresarios o los que están fuera del sistema formal ahorran más, ahorran en qué, en sus casas, en la educación de sus hijos, en la alimentación, en los problemas de salud que tienen ahorran más que lo que ponen en una AFP en término individual; y en términos individuales lo que ocurre es que al final solamente un segmento muy pequeño tiene alguna ventaja. Si lo miramos desde el punto de visto de la sociedad y de la nación, la cosa es más grave, señor Presidente. ¿Cuántos adultos están en las AFP?

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— 1.8 millones de personas, 6% de la población adulta en el 2015. ¿Qué va a ocurrir en la población adulta el 2050? La población adulta va a ser el 17 y 19% de la población.

¿Qué va a ocurrir en el 2100? Va a ser casi el 30% de la población, de la población adulta. En ese crecimiento de la población adulta el problema de las pensiones, de la vejez no es un problema individual, no es un problema de que cada uno ahorre un poquito de dinero, es un problema de la nación, de la sociedad. Vamos a tener una sociedad mayoritariamente jóvenes ahora, va a ser de edad intermedia con un porcentaje casi del 30% de personas adultas.

¿Cuántos tienen ahora acceso a las AFP? Menos del 25%, el 6%, un cuarto de la población recibe una misera pensión, tres cuartos de la población está condenado a la extrema pobreza. De los 82 mil 104 jubilados en la AFP, el 46.7% recibe una pensión promedio de mil 95 soles al mes...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**—...salario mínimo que no es 750 como está ahora porque no ha subido, sino el real salario mínimo que está en mil soles, casi el 50% tiene una pensión promedio de salario mínimo.

Hay 81.49 personas que tienen personas iguales o inferiores al salario mínimo. Esa es la realidad de las AFP, esos son los fondos de pensiones mirados en términos individuales. Para mirarnos en términos de nación, de colectividad, para mirarlos en términos sociales, porque este es un problema social de generaciones, es un problema de intervención del Estado como organismo regulador del conjunto de la sociedad, no puede ser mirado

exclusivamente como un problema del mercado; eso no solamente es una miopía, es una ceguera criminal que permite la inmoralidad en el tratamiento de los asuntos públicos.

Hay que mirarlo como un problema colectivo del conjunto de la nación, y desde ese punto de vista es que se han presentado propuestas, hemos presentado una de ellas para que medidas como las que están planteadas ahora, que es una medida que ayuda a una decisión, abre el debate, obliga a abrir el debate, y más aún en esta coyuntura electoral obliga abrir el debate a que se definan posiciones, porque aquí tiene que ver con la manera de enfrentar el conjunto de los problemas de la nación...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe para terminar, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— ... de los individuos. Tiene que ver con la necesidad de establecer lo que llama el Banco Mundial, tres sistemas multipilares. Tiene que haber un pilar básico, tiene que haber una pensión básica garantizada para el conjunto de personas que tienen una vejez que han entrado ya a la edad adulta de vejez. Ese sistema multipilar es público.

Ese primer punto está reconocido por el Banco Mundial como un sistema que tiene que ser público; un segundo aspecto es el que tiene que ver con lo que puedan ser contribuciones que pongan las personas en un sistema público privado que les dé una base, no solamente e una pensión básica universal, sino que le dé una posibilidad de ahorro, de cuentas de ahorros; y uno tercero es el que significa diversas competencias en organismos privados o públicos en los cuales tengan atención de salud u otras atenciones básicas de la tercera edad.

En esas condiciones de tres sistemas multipilares es que puede defenderse de conjunto el problema de las pensiones de vejez. Por eso, ese debate es el que se abre con este proyecto de ley.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Para terminar, señor Presidente.

Este proyecto de ley no resuelve el problema, pero permite abrirla, permite plantearlo; porque si van a retirar sus fondos, eso no es solución. Si solamente nos quedamos en eso, eso no es solución, hay que abrir el debate para que se pueda formular, reformular sustantivamente lo que pasa a ser un mecanismo de estafa al país para robarle el ahorro y el salario a la gente y hacer grandes ganancias que son básicamente especulativas, y de algunos grupos concentrados para cambiarlo por un sistema multipilar que permita que haya inversión económica en diversos sectores, pero que haya garantías con la seguridad de que el Estado como organismo regulador de la sociedad, participe en la actividad y los sectores privados también participan y tienen responsabilidad y, sobre todo, este crecimiento de los sectores adultos pueda ser desde ahora prevenidos por el país para que cuando vaya desarrollándose cada vez más el crecimiento de las personas en edad adulta, no tengamos un país hundido en la miseria, sino que más bien el esfuerzo y el ahorro de los peruanos, sea complementado con la participación del Estado.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias, congresista Dammert.

Tiene la palabra el señor congresista Casio Huaire.

Antes, estimado Casio, le deseamos que haya pasado un feliz cumpleaños y que la siga pasando bonito a Cenaida Uribe Medina, que ha cumplido añitos ayer.

Puede iniciar su intervención, congresista Casio Huaire.

**El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).**— Gracias, Presidente; feliz cumpleaños a la congresista Cenaida.

Presidente, antes me pide una interrupción el congresista Lescano, si lo permite usted.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Cómo no. Puede interrumpir el congresista Lescano, por un minuto.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señor Presidente, para dar algunas cifras, porque este tema es económico, técnico. Fíjese, con 531 000 pensionistas la ONP; 531 000 pensionistas, a los pensionistas les da aguinaldo de julio y diciembre 300 soles. Sistema que dice que está en quiebra, unos dicen que está en quiebra, porque quieren llevarse la plata las AFP. Las AFP no nos dan ni agua, señor, no nos da ni aguinaldo ni de julio ni de diciembre, señor Presidente, con tanta plata, entonces, esto amerita una ayuda para los trabajadores.

Y, finalmente, señor, cuando llega a los 65 años los señores de la AFP dividen la pensión entre 45 años más diciendo que vamos a vivir 110; mientras que la INEI dice que solamente vivimos 16 años más y las mujeres 21. Y esto dividen entre 45 ¿qué lógica hay, señor? Un maltrato incalificable que tiene que ser corregido por este Congreso, señor Presidente?.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Continúe, congresista Huaire.

**El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).**— Me pide una interrupción la congresista Mavila.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir la congresista Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Gracias, congresista Huaire; gracias, Presidente.

En esta línea también de explicitar con cifras de lo que se trata, a mi juicio una apropiación indebida de fondos en depósito de carácter privado habría tal vez que hacer la reflexión sobre su naturaleza penal. Es un abuso, señor, despojar mes a mes de la propiedad de casi el 13% de su salario a cerca de 6 millones de trabajadores de los 16 que tiene el Perú, básicamente asentados en la economía informar; es decir, el 13% más del 10% del salario de 6 millones de trabajadores se va a las AFP y tres voraces grupos

financieros, señor, el BCP, Scotiabank y Sura, con sus respectivas compañías de seguro, porque la chilena Habitat recién está implementándose en el Perú, son dueños de facto de nuestros ahorros previsionales por 40 000 millones de dólares, o sea, por 116 mil millones de soles, ¿hasta cuándo, señor, intentar hacernos creer, hacer vivir una alineación por el colectivo?

—Reasume la Presidencia el señor Luis Fernando Galarreta Velarde.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Muchas gracias, señora congresista.

Puede iniciar su intervención, señor congresista Casio Huaire.

**El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).**— Muchas gracias, Presidente.

Creo que todos los colegas que me han antecedido tienen sus puntos de vista, porque este tema del seguro previsional es un tema muy discutible, obviamente, sin embargo en la Comisión de Economía en la cual estuve la gestión anterior hemos llevado a cabo varias sesiones descentralizadas con muchos de los congresistas, exclusivamente el congresista García Belaunde ha estado en las diferentes sesiones descentralizadas que tuvimos y hemos podido verificar en el Cusco, también Arequipa, en el norte, prácticamente en siete regiones del Perú.

Hemos podido observar, Presidente, que el reclamo de todo el pueblo, de todos los trabajadores en sí es enorme, porque hemos podido constatar que hay pensiones que reciben 20 a 30 soles, lo hemos podido constatar también el congresista García Belaunde en ese momento. Y esto no puede continuar, Presidente, por ese mismo motivo ese necesario hacer una reestructuración, hacer un cambio en las normas de las AFP.

Se dice que, de repente, estos sea por una campaña electoral; yo creo que no es porque la necesidad de la población al margen de la campaña creo que es justo y hay que darles una respuesta justamente reformando esta estructura de esta afiliación que todos conocemos.

En ese sentido, puedo manejar algunas cifras que justamente aquí se ha citado, jubilados en las AFP según rango de pensiones. Podemos observar que solamente el 2% recibe mayor de 5000 soles, el 8% reciben mayor de 2000 soles, el 18% mayor de 1000 soles, y mayor de 100 soles reciben el 70%; este es el problema. Y si es el 70%, Presidente, tenemos que de alguna manera tomar alguna medida y solo el 2% también menores a 100 soles, y esto obviamente si sacamos un promedio manifiestan que la mayoría cobran más de mil y picos de soles, cosa que no es cierto, sabemos que la aritmética, principalmente la media aritmética buscando los dos extremos dividimos entre la cantidad sale un promedio...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Puede continuar, por favor, congresista Chuquichaico.

**El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).**— Por ese motivo, Presidente, también podría resaltar; en la actualidad ya se está retirando menor a 5700 soles, actualmente existe. Es

decir, los que tienen en su fondo 5800 soles pueden dividirse por 45 años y cada año que 12 meses que multiplicado es 540, por una deducción aritmética fácil el pensionista cobrará solamente 10.70 soles, Presidente. ¿Qué es esto? Esto se tiene que cambiar.

Y por último, en estos últimos años ha manifestado el presidente de la Superintendencia de Banca y Seguros dijo: "ya, que haya un retiro hasta 25 000". Ya que sea con 25 000, a los que cobran 26 000 igualmente seguirían cobrando solamente 46 soles con 29 centavos.

Con todos estos datos que ya conocemos no puede continuar, por eso es necesario...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Continúe, por favor, congresista Huairé.

**El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).**— Para terminar, Presidente.

Es necesario que se empiece, por lo menos, con una reestructuración y una reforma real que beneficie a todos los asegurados de la población.

Ya lo dijeron también los colegas que me han antecedido, esto estamos hablando estrictamente de todos los trabajadores formales y más no de lo que es el 70% de los trabajadores informales.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista José Luis Elías Ávalos.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (GPFP).**— Gracias, Presidente.

Me pide una interrupción el congresista Delgado.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Puede interrumpir el señor congresista Jaime Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).**— Gracias, Presidente.

Es importante tener en cuenta lo siguiente: Los afiliados que han estado en la ONP y que se han pasado a la AFP han hecho aportes, se les ha descontado parte de su remuneración y se ha quedado en la ONP.

Desde el año 2001, o sea, estamos hablando de 14 años, el Ministerio de Economía no ha emitido bono de reconocimiento. ¿Qué significa esto? Que todos los trabajadores que se han pasado de la ONP, que han aportado un año, dos años, cinco años, seis años, en la ONP y que se han pasado a la AFP han perdido todos esos aportes, eso es una cosa sumamente grave.

Entonces, yo le planteo al presidente de la comisión, incorporar esto que ya lo tengo planteado en un proyecto que está en la comisión en el sentido de la obligación del

gobierno de emitir el bono de reconocimiento 2015, porque esos trabajadores no pueden perder esos aportes que el Estado se los ha quedado...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Culminó la interrupción.

Bueno, haga uso de la otra interrupción, congresista Degado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).**— Gracias, presidente.

El Estado se ha apropiado de los aportes que son descuento de parte del sueldo del trabajador que se ha hecho en la ONP, para todos estos trabajadores que desinformados, engañados o lo que sea, se pasaron de la ONP a la AFP en los últimos 15 años.

Yo planteo, al presidente, que incorpore esto, la obligación que tiene el Estado de emitir el bono de reconocimiento, que no significa otra cosa sino honrar, se ha quedado con dinero de los afiliados que tiene que devolvérselos, para que se incluyan en sus respectivos fondos de pensiones.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista.

Antes de dar la palabra al señor congresista Elías Ávalos, le pediría, por favor, a los señores congresistas, que tienen el derecho de conversar entre ustedes, que puedan conversar atrás, para escuchar a los oradores y poder seguir el debate de un tema tan importante, sino no vamos a poder escuchar el debate.

Si pueden, por favor, conversar en otro lado, le agradeceríamos para que puedan continuar.

Inicie su intervención, congresista José Luis Elías Ávalos.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (GPFP).**— Gracias, presidente.

Señor presidente, propongo y pido al presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera que ese dictamen, del cual estoy totalmente de acuerdo, sobre el TUO del Sistema Nacional de Pensiones, se incorpore una disposición complementaria transitoria siguiente, y quiero, poco parafrasear, es muy difícil que un proyecto de ley llegue al Pleno, la comisión, el Pleno; sin embargo, hay algo muy similar, no en la S..., sino en el Sistema Nacional de Pensiones, que quiero que el señor presidente de la comisión, por su intermedio presidente, lo considere.

Primero. Incorporar que la entidad encargada de declarar y otorgar el derecho pensionario en el régimen del Decreto Ley 19990, que no es el que estamos viendo, no, no me estoy equivocando, que dentro de los 30 días calendarios, contados a partir de la presentación de la solicitud, no se haya pronunciado reconociendo o rechazando la solicitud, está obligada a otorgar una pensión provisional, equivalente al monto mínimo de pensión establecido para cada prestación, tales como invalidez, jubilación y

sobrevivientes ¿Por qué?, hay personas que presentan su petición de jubilación y el Estado se demora 6 meses, 8 meses, un año, esta es una petición que se incorpore, para que haya igual que los juicios de alimentos una pensión provisional, existe una pensión provisional para aquellos viejitos y señoritas de edad que están pidiendo su jubilación y no sale hasta en dos o tres años y de pronto hasta se mueren, y nunca han cobrado.

Que se incorpore y se fije la pensión mínima en el régimen del Sistema Nacional de Pensiones, el monto equivalente a la remuneración mínima vital establecida para los trabajadores de actividad, 750 soles, los señores que tienen 70, 80 años, están haciendo colas a las cuatro, cinco de la mañana para cobrar 200 soles, 240 soles, cuando ya hemos consultado y hay en el Sistema Nacional de Pensiones el dinero suficiente para ir paulatinamente subiendo a 750 soles.

Y tercero, que este régimen especial de jubilación para esa ley tenga una vigencia indeterminada y no se eleve cada 30 días, cada tres años.

Por ello, señor, solicito como cuestión previa que se consulte al Pleno, si esto puede ser incorporado a este dictamen.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Josué Gutiérrez.

**El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).**— Muchas gracias, presidente.

Y quiero saludar al pueblo peruano, en esta ocasión, habida cuenta que estamos discutiendo un asunto que compromete sin lugar a dudas a la ciudadanía en general. Y en general, porque fue aspiración de este parlamento, fue aspiración del Estado, fue aspiración de las autoridades que podamos llegar a coberturar el 100% de asegurados de todos los trabajadores del país, vale decir, hoy tenemos que reconocer que solo cerca a un 30% de trabajadores están inscritos o están... son parte del sistema previsional.

Pero presidente, en el curso de todo este día hemos escuchado muchas opiniones de mis colegas parlamentarios, la gran mayoría de ellos, opiniones que tenían más un criterio de análisis estrictamente político y claro, es verdad, sentimos en el país que las AFP o el mismo sistema jurídico es lesivo porque los ajustes sobre la cual debe establecerse la conducta, el procedimiento no se adecua a un hecho de realidad, y por lo tanto no existe en estos momentos legitimidad en todas las empresas que están brindando este servicio.

Presidente, qué duda cabe, nosotros somos coherentes en la línea de acción que busca fortalecer el sistema previsional, y eso es lo que a mí me llama poderosamente la atención, el artículo que se ha puesto al debate, Presidente, es un artículo que en la práctica ya elimina el sistema previsional.

Presidente, al ser retirado el 95.5% de los aportes que sea brindado a las AFP, sencillamente en ese momento a los 65 años lo que estamos estableciendo es un criterio

de ahorro, de ahorro para que en el momento pueda disponerse al libre discrecionalidad del afiliado, suena bien, suena bien porque decimos, que el afiliado será el que defina pues qué va hacer con su plata, porque finalmente es su dinero, pero traemos por debajo toda la orientación de una disciplina jurídica, y la evolución del mismo que es el derecho previsional como tal, y es que hay un Estado que tiene que velar fundamentalmente por la sociedad, y ese Estado que tiene que velar por la sociedad es la que en estos momentos, y en este Gobierno del Presidente Ollanta Humala ha salido a implementar...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Continúe, por favor, congresista Gutiérrez.

**El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).**— ... ha salido a implementar una pensión que no será la más decorosa como dice la Constitución Política del Perú, pero por lo menos una pensión que le permita tener 250 soles bimensuales, de tal manera que con estos 250 soles no están en la orfandad de decenas de miles de ciudadanos con nacionales peruanos, que han estado en la orfandad, que han estado prácticamente en la estado de necesidad, si esa es la realidad actual, la realidad palpable, imagínense usted señor que a la edad de los 65 años después de los aportes correspondientes la persona sencillamente retiran.

Entonces ya no estamos hablando del derecho previsional, estamos hablando sencillamente del ahorro, del ahorro bancario, yo pienso que si vamos a competir entre lo que te da las AFP con todas las comisiones que sí debemos nosotros regularla, que sí nosotros debemos hacer que esto no sea lesivo al interés de la ciudadanía y de los afiliados, ¿no es cierto?

Yo siento, Presidente me está interrumpiendo, pero mejor le doy de una vez porque si no me va a seguir insistiendo la colega Lourdes Alcorta, si fuera tan amable.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Puede interrumpir la congresista Lourdes Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (GPCP).**— Gracias, Presidente; gracias, congresista Josué Gutiérrez.

Creo que la cosa es bien eficiente porque todos estamos de acuerdo, todos estamos condenando la situación que ha ocupado el tema de las AFP. Lo que se está diciendo es que aquellas personas que van a tener una pensión miserable cuando llega a los 70 años, mejor es que le den todo lo que ha ahorrado ahora, porque puede poner un negocio, comprarse un carro, y hacerlo mucho más productivo, mucho más óptimo, eso es lo que estamos diciendo, y bueno eso nomás es lo que estamos pidiendo, los que tengan la posibilidad de tener una pensión mucho más generosa, más rica, vamos a tener problemas, pero aquellos que no van a poderlo completar y van a recibir 100 soles, 200 soles mes a mes a [...?], mejor denle la plata en este momento, efectivamente para que la puedan ejecutar en cosas mucho más productivas, que una pensión paupérrima de 100 soles.

En resumen esa es la figura que estamos viendo, y [...] todos estamos de acuerdo.

Gracias Presidente, gracias congresista.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Puede continuar, congresista Josué Gutiérrez.

**El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).**— Gracias, Presidente.

Lo que si hay que convenir, y en efecto, hay que convenir todos los parlamentarios es que existe una necesidad apremiante de fijar una pensión mínima, porque no hay derecho, no hay derecho que vayan a tener una pensión de 100, de 200 o 300 soles cuando en el sistema previsional, que está administrado prácticamente por el Estado peruano, a través de la ONP, tengan mayores beneficios, tengan mayores accesos, pero además hay principios rectores, Presidente como, por ejemplo, el criterio de la solidaridad, el criterio de una pensión mínima, y que el Estado está subsidiando en gran parte las pensiones que está siendo administrada por la Oficina Nacional, por la ONP, Presidente.

Y siento que hoy día, Presidente, nosotros no tenemos un elemento sustantivo que nos permita por ejemplo hacer los aportes necesarios sobre el artículo 2°, de la propuesta del dictamen que se ha presentado.

Sería interesante, Presidente, hablar de topes mínimos, (falla grabación) Presidente, hablar de las comisiones, hablar de los seguros, hablar de todos esos temas que nos puedan conllevar a un debate mucho más amplio.

Este Parlamento debería de dedicarse, si se quiere, el tiempo que nos queda para legislar en sesión permanente y poder abordar estos temas, lo que no se puede hacer, Presidente, es sencillamente tirarse por los suelos una disciplina jurídica, una ciencia jurídica, que es el derecho previsional.

En el sentido concreto, se está eliminando el sistema previsional, ¿por qué?, porque hay una facultad, cualquier ciudadano que dice, si yo tengo el derecho a poder retirar todos mis aportes a los 65 años o los 95,5% yo los voy a retirar, entonces el sistema se desnaturaliza, porque ya no está con la orientación previsional de alentar digamos una pensión cuando uno llega a la edad de la vejez, sino fundamentalmente a un nivel de ahorro y yo siento, siento Presidente, que podríamos dedicarnos un poco más de tiempo para poder enriquecer este punto y por eso, Presidente, ciento que también...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene un minuto para que culmine, congresista Gutiérrez.

**El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).**— Gracias Presidente por su tolerancia.

Por eso es, Presidente, que nosotros vamos a insistir que hay la necesidad de hacer reformar, insistir y convenir, Presidente, que seguramente para nosotros es lo más importante que la ciudadanía tenga la tranquilidad de que sus aportes han sido bien administrados, han sido correctamente administrados sin lo que significa prácticamente el perjuicio a cada uno de los afiliados.

Muchas gracias señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Hugo Carrillo.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Empezaré señalando, señor Presidente, que me temo que algún fantasma recorre los pasillos del Parlamento y es el fantasma del ultroliberalismo, pareciera que nos hemos contagiado, no sé si por los procesos electorales en ciernes, señor Presidente, o porque en realidad estamos absolutamente convencidos de que los sistemas provisionales no sirven para nada.

Señor Presidente, le ruego por favor disponer que... si se dignan a escucharme.

Señor Presidente, yo voy a estar de acuerdo con algunas de las críticas que se han hecho esta mañana y esta tarde, por supuesto, estoy de acuerdo con que las AFP se ha convertido casi, casi, en asaltantes con licencia, porque no hay mayor diferencia, señor Presidente, de lo que ocurre con los financieros colombianos que vienen, nos imponen un recurso, imponen una tasa y luego nos persiguen a punta de pistola para poder pagar las deudas.

Las AFP tienen un propio sistema, se llevan nuestro dinero e imponen una tasa, y seguramente tienen una enormidad de sobreganancias, ¿ese es el tema que está en discusión?, si ese es el tema en discusión, bueno, resolvamos pues el asunto, veamos que los fondos provisionales se acomoden mejor, por ejemplo, imponiéndole una nueva conducta a las AFP, de manera tal que aquellos que no logran disponer en su ejercicio ciudadano, en sus años de trabajo de un fondo que garantice su subsistencia a futuro, sean reparados con los propios fondos que el sistema deja de cobrar, pero no podemos, señor Presidente, so pretexto de que no funciona el sistema, so pretexto de que por ejemplo los hospitales cobran mucho o las clínicas cobren mucho, hay que eliminar los hospitales, hay que eliminar las clínicas, porque no curan a nadie, porque es muy caro, porque ocurre, señor Presidente, que lo que estamos proponiendo es eliminar el sistema previsional, el sistema de aportes, y como lo ha dicho un congresista, vamos a tener en el año 2050 por lo menos el 30% de ancianos, ¿y sobre quiénes cae la carga de esos ancianos que no van a tener un seguro?, sobre nuestros hijos y sobre nuestros nietos, es responsable, entonces, hacer una reforma que no propone un sistema previsional a futuro, es responsable que eliminemos el sistema de una vez por todas o es responsable decir por ejemplo, lo que se está proponiendo en varios proyectos de ley, que se devuelva el recurso, que se devuelva lo aportado, a los que tienen enfermedad terminal, un poco...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Continúe, por favor, congresista Carrillo.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Es serio, o es que tenemos que buscar un mejor sistema, un mejor mecanismo o es que tenemos que proponer una reforma que signifique, que no se lleven la gran marmaja, la gran torta de estas empresas, y que mejoren el sistema Previsional, lo han dicho muchos congresistas, no es responsable, señor presidente, a estas alturas proponer la eliminación del sistema, dicen que sería mejor que retiren sus platita y con 30 mil soles se compran un carro como si fuera una

gran rentabilidad el carro, a ver vean ustedes, cuántas personas que son profesionales y que están manejando un taxi en Lima, y pregúntenle si esto es responsable, pregúntenle si es rentable, o han dicho también pueden hacer otro negocio, saben los que han propuesto que por ejemplo, a los comuneros de San Marcos, les han entregado un recurso y les entregaron casi 50 mil soles, por concepto de uso de su terreno y esos 50 mil soles de cada comunero, desaparecieron. Sabrán acaso señor presidente...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Continúe, por favor, congresista Carrillo.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Otra vez, pareciera que no estamos muy interesados, estamos discutiendo un tema fundamental porque cualquier país que se precie de tal, del primer mundo, o por lo menos de segundo mundo, señor presidente, tiene que tener un sistema Previsional, sino dónde estamos, cuál es el carácter del Estado.

Entonces, alegremente vamos a retirar los fondos o es que necesitamos informarnos un poco más o es que necesitamos saber un poco más para que no nos vengan a decir, que por ejemplo, se está proponiendo que vivamos 110 años, o es que el cálculo tiene que ver que más o menos son 110 años, los que van a recibir los herederos, es decir, es el pensionista el que va recibir una parte, luego su esposa y luego sus hijos, ese es el cálculo, pero bien podemos estar confundidos en ese tema pero discutamos pues, démonos el tiempo necesario, no me parece justo, no me parece bueno, no es el momento...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene un minuto para que culmine, por favor, congresista Carrillo..

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Señor presidente, creo que es necesario que nos demos un tiempo, un cuarto intermedio para poder seguir discutiendo más, necesitamos una reforma de verdad, que elimine el sistema usurario, usurero, de estas empresas, pero que no elimine el sistema Previsional, porque estamos eliminando repito una vez más, nuestro futuro, y les estamos recargando a nuestros nietos, nuestra vejez, señor presidente.

Por eso vuelvo a solicitar que nos demos un poco de calma, que por favor nos demos un cuarto intermedio, que abusemos mucho más el olfato y el oído, este es un tema fundamental. Señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Jhon Reynaga.

**El señor REYNAGA SOTO (NGP).**— Presidente, definitivamente estamos tocando fondo en cuanto esta reforma del sistema Previsional, pero es presidente, necesario que ahora se debata, presidente, para que como dice la AFP, sentarnos a negociar a conversar, si no se tocaba fondo presidente, la AFP, cuándo iba alcanzar una propuesta en beneficio de los jubilados, presidente.

Yo estoy convencido, presidente, del sistema Previsional, estoy convencido que va haber mejores opciones presidente, brindar mejores opciones a los jubilados, con esta alternativa presidente, la AFP, va tener que alcanzar una propuesta, presidente, sino llegamos a este punto extremos presidente, definitivamente la AFP, va seguir haciendo lo que le ha hecho la gana, desde su creación de los 90 y eso presidente, es lo que no quiere el grueso de los trabajadores. Algunos señalan cuando van a retirar su dinero, en la probabilidad mayores de 65 años que pueden mal invertir, presidente, y esa pregunta no se hacen presidente, cuando los bancos dan tarjetas de créditos o endeudamiento con elevadas tasas, nadie dice que se está perjudicando, se están endeudando, invertirán bien o mal, Presidente, un símil igual con este tema Presidente, estamos convencido que el Estado hará los modos posibles para socializar el tema si pueden retirar a los 65 años, a las 68 años, ya con alguna madurez algo claro que tengan en el supuesto que quisiera retirarlo Presidente.

Presidente, yo reitero ,las AFP si no quieren perder a sus clientes definitivamente tienen que ofrecer pensiones más alta Presidente, y este es una buena alternativa para que las AFP alcen su mirada a favor de los jubilados, todo el dinero que ellos lo manejan no les pertenecen absoluto a ellos Presidente, es plata de la clase trabajadora.

Por otro lado Presidente, que pasa con aquellos que no tienen renta vitalicia, hablamos los que han aportado hasta o menor a ochenta mil nuevos soles Presidente, ellos jamás van a tener una renta vitalicia, ahí si vamos a estar de acuerdo Congreso, Ejecutivo que si de manera *Ipsa facta* se los devuel...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Puede continuar, congresista Reynaga.

**El señor REYNAGA SOTO (NGP).**— Presidente, señalaba menores a ochenta mil no van a tener la renta vitalicia ahí si justifica Presidente, que deban recoger el 95,5% garantizando sus prestaciones de salud, pero Presidente, yo reitero continuemos en este camino, pisemos a fondo en este caso extremo de esta propuesta, para que la AFP también se pronuncie o en su defecto Presidente, ellos nunca van a señalar en favor de la clase trabajadora. Gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Rosa Mavila... Perdón.

**El señor** .- 69 años o no.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Señor, yo lo pediría que tomamos un poco más de atención al debate, pues es un tema serio, y vuelvo a pedir, por favor, por segunda vez, que quienes quieran conversar —que tienen todo el derecho de hacerlo— pueden hacerlo en las salas que están ubicadas fuera del hemiciclo.

Ahora sí, tiene la palabra la congresista Rosa Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Gracias, Presidente.

Quiero en primer lugar decir, señor Presidente, como una idea fuerza, que las AFP nos cobran en vez de pagarnos interés, esa idea creo que deben estar impregnada en todo los colegas congresistas.

En segundo, lugar están realizando una mala gestión, la caída del valor del fondo de pensiones, señor, es un dato objetivo hay una caída del orden del 5%, se ha perdido de ciento veintidós mil millones de capital, las AFP ahora ostentan un capital del orden de ciento diecisésis mil millones, es decir, están haciendo mala la gestión económica.

En tercer lugar señor, pretende trasladar sus pérdidas a los usuarios a los trabajadores, no ha sido casualidad la tentativa que no salió y que devino en que el señor Schydlowsky se fuera de su órgano de gestión, ese intento de prorrogar la edad como expectativa de vida, porque evidentemente eso significaba que el beneficiario iba recibir menos dinero por pensión, por ultimo señor, ese monto de pensión es diminuto, como señala el periodista Antonio Zapata, en *La República* el 18 de noviembre, para recibir seiscientos soles un usuario de pensión de las AFP tendría que haber ahorrado cien mil soles, asunto que no es el supuesto de hecho de la mayoría de los ahorrista de nuestro país.

En tercer lugar señor, para que aclarar que no se generaría una calamidad económica al aprobarse esta ley, esta ley es solo una reforma, está en los parámetros del caminante no hay camino, se hace camino al andar, entonces, no lo exijamos una reforma global del sistema pensionario, sino estamos planteando simplemente enfrentar la usura, porque de seis millones de aportantes, solo siete mil aportante se jubila al año, y entonces obviamente no estamos planteando la disolución absoluta del sistema de pensiones. Qué otras alternativas hay, señor para el fin de la usura, ¿sólo las AFP salvarán al Perú? No señor; hay alternativas que seguramente discutiremos en un segundo período de tiempo, con la de la unificación de los todos los sistemas, como AFP, ONP, Pensión 65; asimismo, la posibilidad de integrar Essalud y otros sistema previsionales de manera gradual.

Por último, creo que es necesario dejar establecido que es mejor algo, recibir algo a no recibir nada; el punto es un punto de partida para iniciar nuevos emprendimientos. Se dice acá, señor, que la gente de tercera edad tiene serias limitaciones para iniciar emprendimiento, y no es así, señor, porque esa gente sabe...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).—** Puede continuar, congresista Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).—** ...porque esa gente de más de 65 años sabe que, probablemente si ya la última oportunidad que tienen los estrato medios y los estratos bajos, de iniciar algo en perspectiva, señor, de tener un mínimo de garantía para un vejez digna; eso es lo que estamos resolviendo el día de hoy. Y basta ya de sofismas, señor, nadie ha planteado anular el sistema de las AFP, se ha planteado establecer una prerrogativa de devolución de lo que pertenece a los trabajadores, sino, señor, miles de trabajadores se mueren, pues, sin recibir un centavo de todo lo que han aportado en su proyecto de vida, y eso no es justo, no es justo que unas cuantas operadoras privadas se apropien del sudor de millones de trabajadores en nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista.

Señor Relator.

**EL RELATOR da lectura:**

Moción de Saludo

Del congresista Pari Choquecota, mediante la cual saluda y felicita fraternalmente al distrito de Ollaraya, por cumplir este 7 de diciembre, 30 años de creación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene el uno de la palabra el congresista Segundo Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (GPFP).**— Gracias, Presidente.

Primero, para saludar a los autores de los proyectos de ley. Y decir que estamos de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Economía. Y eso, en relación a la Ley del Sistema Público-Privado de Administración del Fondo de Pensiones. Y en segundo lugar, que amplía la vigencia del régimen especial de jubilación anticipada hasta el 31 de diciembre de 2018.

Presidente, primero decir que Fuerza Popular estuvo en contra de las reforma de las AFP, que justamente fue algo planteado por el Ejecutivo, y que fue a discutirse, y lejos de discutirse en la Comisión de Economía y de Trabajo, terminó discutiendo en la Comisión de Defensa del Consumidor, del manera irracional.

También queríamos decir que esta reforma que se hizo en su momento, es un régimen abusivo.

En segundo lugar, Presidente, nuestra bancada presentó una acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. Y decir que estamos sintonizando con el clamor del pueblo, frente a los abusos de las AFP, el clamor del pueblo, y especialmente los afiliados, de los pensionistas, Presidente, justamente lo que persiguen son pensiones justas, pensiones dignas. Y estaremos siempre en contra de un régimen abusivo, estafador y compulsivo, que ni siquiera nos avisaban de que van a incluirlos en las AFP.

Por tanto, Presidente, quiero manifestar también, que los fondos son de los afiliados, cerca de 5 millones de afiliados que están en relación a 120 mil millones de soles, de los cuales, incluso, 21 mil millones los cobran en comisiones, y 53 mil millones en intereses ¡Qué tal ganancia de estos señores, de esas cuatro AFP que gobiernan acá en el Perú!

Por tanto, Presidente, es importante que al afiliado...

Presidente, podría poner orden, por favor.

Gracias, Presidente. En segundo lugar, decir que sí, pues, a los 65 años un ciudadano sí es responsable de sus actos y sabrá en qué gasta su dinero, es decir no sería una carga para el Estado. Ese 95.5% de su fondo acumulado de pensiones, sí verá cómo, de repente, hace una empresa de ese dinero, compra una casa, ya que el 20%...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Continúe, por favor, congresista Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (GPFP).**— Ya que el 20% podría servirle incluso para inicial de una casa, pues también tendría derecho a viajar.

Por tanto, Presidente, también quiero considerar aquí el tema de las comisiones. Miren, decir que las AFP nunca pierden.

El afiliado si gana o pierde, eso no les interesa. El hecho está que siempre ellos ganan y no se cobran de los aportes, sino del monto total del sueldo.

Un ejemplo, si alguien percibe una pensión o un dinero de 10 000 soles y el 10%, vale decir 1000 soles, va para la AFP, el 30% de las comisiones se cobran del total del sueldo, cuando deberían cobrarse de los 1000 soles que se va, digamos, el 10%. No. Se cobran del 100%. Ah, iqué viveza!

Por otro lado, Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Continúe, congresista Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (GPFP).**— Las AFP ganan, no les interesa si el afiliado gana o pierda, es decir es un negocio seguro, con riesgo cero, es decir una estafa total.

¿Qué planteo, Presidente? Una reforma integral del Sistema Privado de Pensiones, donde el pago sea de comisiones y que sea por resultados. Y en el caso de enfermedad terminal, ya que, Presidente, en este tema, un tema de salud, debería devolverse el íntegro de su fondo acumulado de manera inmediata, porque comprendemos que estamos en una democracia, y la democracia también es libertad de elección. Defender al afiliado, no al abuso de los monopolios privados.

Presidente, también es importante que se trabaje en el marco de la transparencia. ¿En qué han invertido estas cuatro AFP? Se habla de una...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Para que culmine, por favor, congresista Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (GPFP).**— Se habla de una pérdida de 7000 millones, pero queremos saber también de ese dinero en qué se ha invertido.

Por otro lado, Presidente, si a los 50 años, digamos, el trabajador en este caso se encuentra desempleado, debe retirar el 50% de su fondo. Es justo. Y si esta persona no ha llegado a los 20 años de aporte o tiene menos de 30 000 soles en su fondo, debe otorgársele la posibilidad de que retire el íntegro de su fondo acumulado.

Para terminar, Presidente, quiero decirle que estamos a favor de las inversiones, pero estamos en contra del abuso de los monopolios de las empresas privadas estafadoras. Estamos al lado de nuestro pueblo y de nuestros afiliados que reclaman una pensión digna, para lo cual han aportado toda su vida, Presidente.

Muchas gracias.

Me pedía una interrupción el congresista Reynaga.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).—** Gracias, congresista.

El siguiente orador le da la interrupción al congresista Reynaga.

Previamente, se va a dar cuenta de un saludo, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

La Mesa Directiva se complace en saludar a los delegados de las Federaciones Indígenas de San Martín, quienes se encuentran reunidos en un taller sobre participación política indígena, y nos acompañan en la galería diplomática, invitados por la congresista Marisol Pérez Tello.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).—** Tiene el uso de la palabra la señora congresista Julia Teves.

Le pide una interrupción el señor congresista Jhon Reynaga, si usted lo acepta.

Congresista Reynaga, tiene la interrupción.

**El señor REYNAGA SOTO (NGP).—** Gracias, congresista Julia. Gracias, Presidente.

Presidente, cambiando de tema sobre esto de la justicia previsional, hoy día es el *Día Internacional de la Persona con Discapacidad*. Los secretarios generales de la ONU, de la OEA, señalan, somos al borde de mil millones de personas con algún tipo de discapacidad, y en el Congreso no se ha hecho alguna actividad. Había una comisión especial de discapacidad, ya no continúa.

Yo le pido de manera especial, Presidente, usted que está identificado con este sector, y a la Junta de Portavoces, que puedan agendar la Ley del perro guía, que ha retorna do del Ejecutivo, que ha habido una omisión que solo es cuestión de votación, Presidente, un gesto de reivindicación a sus derechos de este sector vulnerable, en beneficio de las personas ciegas del Perú.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).—** Gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Julia Teves.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).—** Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco la oportunidad para poder exponer y dar a conocer los puntos de vista sustanciales de este dictamen tan importante que estamos viendo para nuestros hermanos y hermanas aportantes que tienen o alcancen los 65 años.

Presidente, nosotros hemos trabajado siempre por la gente que ha trabajado, ha prestado servicios al Estado durante muchos años, que pueden ser nuestros padres, nuestros amigos, nuestros hermanos, nuestros abuelos, que en este momento estamos esperando que hagamos un cambio, pero un cambio no a medias, un cambio completo, congresista. O sea, no hagamos populismo porque hay situaciones adversas en este momento, que queremos hacer creer que el cambio con esto se viene y se soluciona, estamos en campaña, colegas, y aquí la solución no está completa, aquí estamos engañando muchas cosas.

Presidente, me pide una segunda intervención el congresista...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Puede interrumpir el congresista Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Presidente, en realidad nadie está contento con las AFP. El asunto está, cuál es el sistema alternativo. No hagamos populismo con una situación complicada, compleja, con una alternativa fácil. Fácil es librarse del problema, el asunto está pagar las consecuencias y ser coherentes. La AFP nació con defecto de fábrica, y hay que señalar con el dedo quiénes diseñaron ese defecto de fábrica, eso fue el año 92, en el gobierno, ¿de quién?, y ahora son los principales propulsores del derrumbe, quiénes nos estafaron, y ahí está, continúa ese partido de los estafadores, hay que señalarlo con claridad, busquemos una alternativa coherente, no caigamos en el populismo, sería...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Gracias.

Continúe, congresista Julia Teves.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Señor Presidente, en esa misma línea, el margen de vida de un hermano o una hermana no es los 110 años, y ahí creo que los congresistas que están en las comisiones interesantes que defienden a los ciudadanos y consumidores saben que está consignada, en el tema de las AFP, la vivencia, sobrevivencia de 65 hasta 110 años.

Me pregunto yo: ¿De aquí de los 130 congresistas, cuántos tendrán el margen de vida de llegar hasta los 110 años?, entonces habrá uno o dos. Mi persona no creo que tenga en la sierra peruana, señor Presidente, no hay, por el tipo de alimentación la sobrevivencia hasta los 110 años, estamos hasta los 85 años.

Entonces, señor Presidente, hemos presentado un proyecto, el 6568, y que yo solicitaría que se incorpore en este dictamen el texto siguiente:

En el texto noveno segundo, que no sean 65 años, queremos ver a los congresistas que quieren a todo el país, y señor Presidente, solicito que no sean 65 años, porque en este momento hay jóvenes que quieren invertir su dinerito porque han perdido el trabajo,

quieren, por lo menos, aperturar un negocio; y entonces solicitamos que se incorpore en el texto y que sean no 65 años, que sean 50 años, porque en este momento hay miles de ciudadanos que no tienen posibilidades de encontrar un trabajo, 45, 47 años perdieron el trabajo, y no quieren darles trabajo por límite de edad.

Entonces, señor Presidente, cómo es posible que vamos a despojar de una pensión que ha dado, ha contribuido por años de años, si es que ha iniciado su trabajo desde los 17, 18 años.

Entonces, señor Presidente, yo solicito a los colegas congresistas que se modifique ese texto y que sea a partir de los 50 años, así estamos garantizando el trabajo para los 30 millones de peruanos...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Puede continuar, congresista Teves.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Y en esa línea, Presidente, esta propuesta de incluir a los 50 años, decimos en razón a que llegar en el momento de su vida y alcanzan los 50 años, muchos no tienen trabajo.

Muchos de las AFP no han pensado en nuestra población que tiene 40, 50 años, y están en este momento sin un puesto laboral.

Este es una realidad concreta, tenemos una ley, la Ley de la jubilación anticipada, pero existen muchos requisitos para tener la pensión anticipada, la jubilación, requieren muchos requisitos que no lo cumplimos, ni lo cumplen muchos millones de peruanos.

Y en ese sentido, señor presidente, cómo quedan nuestros ciudadanos aportantes. Por lo tanto, señor presidente, sugerimos a nombre de la bancada Nacionalista, que esto se reduzca y se modifique el texto y que sea a partir de los 50 años. ¿Por qué vamos a esperar 65 años, dónde están los millones de peruanos que en este momento están sin trabajo, 50 años...

Culminó. Perfecto. Muchas gracias, congresista.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene el uso de la palabra el señor congresista Víctor Grandez.

**El señor GRANDEZ SALDAÑA.**— Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero felicitar a los autores del dictamen. Al mismo tiempo felicitar también a la Comisión de Economía por la aprobación de este dictamen.

Sinceramente este abre realmente el debate para la gran modificación de las AFP que realmente han decepcionado a la masa trabajadora que tanto han confiado para que se administre su dinero.

El congresista Jaime Delgado está proponiendo, presidente, que se incluya en este proyecto también, que no solamente estén incluidos las personas que cumplan los 65

años, sino que también se contempla a los que tienen y se acogen a la jubilación anticipada que pueden tener menos años.

Esto abre, realmente, un debate importantísimo para la gran modificación de estas grandes empresas que manejan los recursos de todos los compatriotas trabajadores.

También, presidente, esto pues es facultativo que realmente no es imperativo para que el trabajador pueda o no retirar el 100% de sus aportes en lo que corresponde a aportes pensionarios, que es el 95.5%, y el 4.5% de seguros de salud.

Porque más fácil, las AFP colocan los dineros de los trabajadores, pero, sin embargo, muy poco se sabe cómo lo colocan y a quién lo colocan y dónde lo colocan.

Y, por lo tanto, hay perdidas que realmente asumen los trabajadores, esas pérdidas se les descuenta en sus aportes, mas no las AFP. Y, por lo tanto, más fácil sería que estos aportes se dieran a bancos privados o a bancos de aquí, de la Nación, para que nos guarden nuestro dinero hasta que nosotros cumplamos la fecha de jubilación; sería lo más importante, y los bancos nos garantizan y no estar perdiendo nuestro dinero, sino que nos pagan los intereses anuales correspondientes. Debería modificarse, también en ese sentido, presidente.

En esto quiero realmente decir que este dictamen es un método muy importante que se va a abrir en el debate, y que posteriormente se haga también la modificación de estas AFP.

Y lo mismo sucede también en la administración de lo que corresponde a los seguros de salud. El seguro de EsSalud, por ejemplo, que administra una parte de los sueldos de los trabajadores también, ahí abría que también ver. Porque esos recursos son de todos los trabajadores; y, por lo tanto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Puede continuar, por favor, congresista Grandez.

**El señor GRANDEZ SALDAÑA.**— Gracias, presidente.

Decía que esto también sucede en los aportes a las pensiones de seguro de salud, que también tienen prácticamente una pésima administración de nuestros recursos en lo que corresponde a salud, porque vemos diariamente las colas, pero vemos diariamente en los centros de EsSalud realmente que nuestros compatriotas que se enferman, nuestros trabajadores que se enferman, están realmente en los pasillos, porque no tienen espacio.

Entonces, dónde están y cómo se administra los grandes recursos de nuestros trabajadores en lo que corresponde a salud.

Ahí se debe abrir también un debate sobre ese tema, porque eso es aporte de todos los trabajadores de todos los peruanos; y, por lo tanto, ellos deberían tener la administración, señor presidente, de esos recursos en lo que respecta a los seguros de salud.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).—** Muchas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el último orador, porque no puedo dejar la sala en este momento, tendrá que ser el señor congresista Rolando Reátegui.

**El señor REÁTEGUI FLORES (GPFP).—** Gracias, Presidente.

Bueno, yo creo que llegó el momento de hacer una reforma, porque ningún sistema puede permanecer en el tiempo sin cambios. Y hay que recordar que se creó un sistema para crear un mercado capital que en el Perú no existía; y no existía este mercado de capitales porque no había un ahorro interno importante en el país, por eso se crearon las AFP.

Lo que falló ¿qué fue? Fueron los controles, una Superintendencia de Banca y Seguros que no controló sino se alió con las AFP para hacer lo que quiera en contra del aportante; una regulación que nunca funcionó, que solamente funcionó para regular a los grandes, y nunca a los chicos. Eso es lo que pasó; pero un sistema por sí no es tan malo como los están viendo acá.

¿Hay que hacer la reforma? Sí, hay que hacer la reforma; ¿está bien que se devuelva la plata? Está bien que se devuelva porque es la plata de los que aportaron. ¿En qué condiciones le vamos a devolver? Ahí está la reforma, si quieras en diez años, ¿cuál debe ser tu esperanza de vida cuando pases de 65 años? Será 75, será 85, tiene que ver la posibilidad de poder negociar, y no que nos impongan una tabla, sino la posibilidad a quien aportó y va a recibir una pensión diga "yo quiero que en diez años me des mi pensión. Me lo das en diez años, los divido, yo quiero mensualmente que me hagas esto". Esa es una forma de poder hacer una reforma, y no poniendo una tabla que yo voy a vivir 110 120 años.

Tenemos que hacer también que las personas que estén con enfermedades terminales hay que darle todo el dinero y ya. Pero también tenemos que reforzar el sistema público, porque sino todo lo contrario. El sistema AFP es un sistema libre, nadie te poner una pistola en la cabeza y te dice "señores sabes qué, vete a la AFP". Para eso está el sistema del Estado que es la ONP, y tenemos que reforzar la ONP, porque sino, si seguimos así todos los peruanos vamos a querer Pensión 65, porque el que recibe su dinero a las finales las va a gastar en lo que quiera, es su problema, y cuando termina después va a tocar las puertas del Estado "papá yo quiero que me des Pensión 65". Eso es lo que va a pasar.

Por eso, yo creo en la reforma, y es la oportunidad para hacer la reforma; es la oportunidad para que el Perú no se caiga tampoco, porque necesitamos ese mercado de capitales, porque es bueno el ahorro interno y forzoso; solo hay un país en el mundo que tiene un ahorro interno muy fuerte que es Alemania, el resto no lo tiene. Ya ven ustedes cuáles son los resultados de Alemania, que era un país, la primera potencia del mundo exportadora.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).—** Continúe, congresista Reátegui.

**El señor REÁTEGUI FLORES (GPFP).**— Si queremos hacer la reforma, estamos de acuerdo. ¿Queremos hacer las reformas totales? También estamos de acuerdo. ¿Es el momento? También es el momento, porque cuando hay un gobierno débil, cuando hay un gobierno incapaz simplemente es el momento también que una Representación Nacional pueda tener las capacidades para decirle hay que hacer los cambios en beneficio de los que aportan.

Muchas gracias, Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Natalie Condori.

**La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).**— Gracias, Presidente.

Se dice que este es un tema técnico, eso es totalmente falso. Este es un tema que parte de una decisión política y que se desarrolla en políticas de Estado y políticas públicas que tienen como objetivo central buscar una jubilación digna, eso es lo que todos los peruanos necesitamos.

La pregunta que nos tenemos que hacer, las AFP así como está estructuradas ahora ¿nos garantizan esta jubilación digna que todos esperamos? Y la respuesta contundente es "no". Sino la Comisión de Economía no hubiera visto todos estos años las propuestas de diferentes colegas parlamentarios para reestructurar las AFP y reestructurar este sistema que es necesario hacerlo.

Se ha visto que por el contrario las AFP lo único que han hecho es recoger el dinero a un costo barato para poder dar rentabilidad a unos cuantos, y eso sí nos parece injusto.

Lo que sí hemos visto y lo que sí es real es que las AFP incluso ofrecen a los señores pensionistas montos menores de los que se recibe en la ONP. Tenemos pensiones de 100 soles, 80 soles, menos de 450 soles, es la pensión mínima de la ONP, esto es algo inaceptable que muestra el fracaso de este sistema.

Señor Presidente, apoyaremos estas iniciativas y este dictamen de la Comisión de Economía. Si las AFP quieren que los afiliados se mantengan y no retiren sus fondos, lo que tendrán que hacer es mejorar sus ofertas. No puede ser que ya teniendo experiencias de la actuación de las AFP en otros países vecinos, esas mismas experiencias no nos sirva de lección a nosotros los peruanos. Ese sistema instaurado en otros países y que no ha funcionado y que está degenerando dolores de cabeza a los gobiernos de turno, no puede ser que los peruanos y los parlamentarios seamos indiferentes y no observemos esas alertas que ya se dan en otros países vecinos. No juguemos con las pensiones de muchos trabajadores, de millones de trabajadores que en estos momentos puede estar en riesgo, señor Presidente.

Por eso es necesario y saludamos que la Comisión de Economía haya emitido este dictamen de la manera más rápida ahora después de tantos años de debate y que no se

diga que este es un debate irresponsable, prematuro por campaña electoral. No señor. Este tema se viene debatiendo desde el año 2011.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Sergio Tejada.

**El señor TEJADA GALINDO (GPDD).**— Presidente, me solicita una interrupción la congresista Julia Teves.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir la congresista Teves.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Gracias, colega; gracias, señor Presidente.

Lo que hay que aclarar, señor Presidente, habría que hacer un análisis quiénes son los responsables de haber creado estas AFP. Es una vergüenza para el país que en la década de los 90, hayan creado este sistema nefasto que el día de hoy mata de hambre a muchos ancianos que están esperando su pensión de jubilación y aquí no nos van a decir Gobierno incapaz. Incapaz fue el que creó, incapaz fue el que vendió la plata, incapaz fue quien replicó el proyecto chileno y ahora practican para hacer con nuestros millones de ancianos y estar supeditados a las AFP, ¿cómo que no, señor? Hay muchas AFP que nos han obligado en el tiempo, claro que sí. Los famosos regalitos en la cola los profesores obligando para que sean inmediatamente afiliados, sino los despiden, ¿cómo que no? Los que hemos nacido en la profundidad de la serranía conocemos de verdad y no nos engañen.

Entonces, ¿quiénes crearon el sistema? Los señores fujimoristas, así que a mí no se me vengan aquí con que ahora quieren bloquear o tapar el sol con un dedo. Es una vergüenza que esa corrupción en este momento se enquiste.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluyó el minuto, congresista Tejada.

**El señor TEJADA GALINDO (GPDD).**— Gracias, Presidente.

Presidente, vamos a votar a favor de esta iniciativa, pero no estamos resolviendo el problema. El problema de fondo es que el Estado tiene el deber de garantizar una vejez digna y eso implica que así sea a través del sistema público, el sistema privado, los adultos mayores puedan tener un ingreso periódico, un ingreso mensual que pueda garantizarles cierto bienestar ya cuando no estén en capacidad o hayan decidido no seguir trabajando cuando estén en edad de jubilación.

Y con esto no estamos garantizando esa vejez digna, estamos dando un pequeño parche, una salida que sí es popular que la gente le espera, pero el problema se origina en el año 90 cuando en vez de fortalecer el sistema público, aprovechando más bien la crisis del sistema público, se implanta un sistema adicional que favorece solamente a intereses privados. Un sistema bajo el cual se monta todo un aparato, toda una burocracia que empieza a hacer mucho dinero en base a los aportes de todos los trabajadores, cobra

una comisión ni siquiera asegura una rentabilidad y te da pensiones bajísimas ya cuando está en edad de jubilación.

El economista Javier Olivera que es un economista especialista en sistema de pensiones que está haciendo un doctorado en Holanda ha escrito un artículo sumamente interesante y quiero tomarme unos segundos para leer un párrafo, dice lo siguiente: "Estamos en el medio de una trampa por mantener dos modelos de pensiones desconectados y compitiendo en el mismo país. La única forma de salir de ella es reunir ambos sistemas dentro de una estructura única en la que todos los asegurados tengan acceso a una pensión mínima, para lograrlo se debería destinar parte de su contribución a un fondo solidario que pague por ella y otra parte a cuentas individuales de capitalización, así se respeta la propiedad de los fondos individuales acumulados a la fecha y se usan los años contribuidos como válidos para otorgar la pensión mínima".

Estamos hablando de unificar los sistemas y de fortalecer además un sistema público donde haya una pensión universal para todos, porque ese es el deber del Estado, estamos enfrentando un Estado neoliberal con un Estado de bienestar y la lógica de que el individuo se las arregle, que tenga todo su dinero y vea qué haga con su dinero es la lógica de un Estado neoliberal, la lógica del Estado de bienestar es garantizar que pueda tener un ingreso mensual, un ingreso periódico que le permita sobrevivir dignamente durante sus últimos años de vida.

Entonces, vamos aprobar la medida; pero no estamos solucionando el tema de fondo y ojalá lo abordemos, tenemos que abordarlo porque vamos a tener un gran problema en el futuro.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).—** Gracias, Presidente.

Presidente, voy a ser un poco antipático señalar o empezar mi intervención diciendo: "se advirtió". Y creo que la congresista Martha Chávez comentaba casi una hora atrás, el debate que se dio en un momento en este Parlamento, donde tenía que debatirse una reforma de política pública sobre el sistema previsional, en este caso el privado, pero que urge un debate fuerte sobre el sistema previsional en general; y tenía que debatirse más allá de echarse la culpa porque obviamente un modelo que era necesario en una época en el que el país tenía no solamente quebrado el sistema público y se requería de nuevas fórmulas, habían pasado casi 19 años y era un Perú distinto y había que revisarlo.

Y esto, Presidente, que estamos haciendo hoy -que para mí puede como solo un parche a una gran reforma que se requiere- es el fracaso de la reforma Miguel Castilla, del exministro de Economía, pero el fracaso de una reforma que se advirtió y que hay que decir las cosas como son, salvo la bancada, y aunque suene porque así hay que decirlo en primera persona, el PPC-APP, Fuerza Popular y Acción Popular, nadie más acompañó en esa solitaria batalla en que se le decía en ese momento al Ejecutivo, en aquel

momento que perdimos por un voto, Presidente, y habían dos vicepresidentes que no estaban en ese momento, y habían voceros de bancada que no estaban en ese momento y que sus candidatos a la presidencia hoy hablan del AFP, por supuesto, además es el que más sabe hablar de temas que los meta en campaña, pero así hay que decirlo con amistad, con cariño; pero en ese momento esas bancadas no estaban, y no solamente no estaban, las firmas de esas bancadas -y que revise la prensa- permitieron que un dictamen que no correspondía pase por encima de la Comisión de Trabajo, porque la presidía Fuerza Popular y pase por encima de la Comisión de Economía que la presidía el congresista Galarreta y, obviamente, no querían hacer nada.

A las AFP, Presidente, se les invitó. Yo recuerdo una conversación que puede ser muy privada, pero no tiene de malo hacerla pública, con la gente que maneja las AFP y se les dijo: "ustedes están citados para venir a sustentar los proyectos en la comisión que yo presido. Yo voy a ir cuando llegue el proyecto al Ejecutivo. Señor, acá hay 14 proyectos, venga usted a sustentarlo, no tiene por qué esperar al Ejecutivo, ese es un proyecto más. Yo prefiero ir cuando esté el Ejecutivo"; ¿y no aparecieron en la comisión que no correspondía que era la Comisión de Defensa del Consumidor?, y así se aprobó.

¿Y por qué es bueno señalar estos problemas que ocurrieron? Porque, Presidente, hoy día, y hay que saludar que hay una AFP que dice que hay que hacer estos cambios, que entre a la Banca, que se le dé a las personas que tienen una enfermedad terminal, que se pueda servir para tal o cual cosa, y nosotros como Parlamento hay que defender nuestro fuero y sentirnos orgullosos de quienes han peleado por esto, esas propuestas en este Congreso las han hecho varios congresistas con los que yo discrepo en otras propuestas, pero ya la han hecho.

Este Parlamento presentó una infinidad de propuestas que lamentablemente ese fatídico julio de 2012 el señor Castilla y sus aliados en la reforma, que hoy vuelvo a repetir, hasta hablan de AFP, permitieron que no se dé la verdadera reforma de un sistema previsional que requería cambios.

¿Cuáles son los cambios que requería el sistema previsional, Presidente? Mayor competencia, mayor cobertura. El congresista Eguren, tres veces en la Comisión de Economía y con quien habla, le dijimos al señor Miguel Castilla, en un país de informalidad el sistema previsional no puede estar sustentado en la vida laboral de las personas, porque no hay una formalidad laboral, miremos y empecemos a evaluar que esté relacionado al consumo de las personas, y ese es el famoso un punto del IGV que otros ya están hablando.

Y que lo dijo Guillermo Castañeda Mungi, un expresidente del Banco Central de Reserva, en la campaña anterior...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).**— En la campaña anterior. Y entonces, cuando hoy día en la Comisión de Economía y, hay que decirlo, yo saludo al congresista Julca, que ha puesto en debate varios temas que otros miembros de su bancada no los ponía,

porque el MEF no quería. Pero lo más lamentable de esto es que el MEF y quienes están en el sector privado creían que acá hay enemigos o acá hay demagogia, porque se querían hacer las cosas bien.

Congresista Tejada ha mencionado a uno de los técnicos más connotados en el tema, él era parte de una comisión que se formó y que estuvieron trabajando casi siete meses y que dejaron de trabajar y a presión de la Comisión de Economía tuvieron que terminar, porque el Ejecutivo ya no quería hacer nada con la comisión.

Y presidente, el congresista Julca ha puesto a debate un tema en el cual yo he votado a favor y voy a seguir sustentando ese apoyo que he dado, porque no merece, presidente, que aquí nosotros quedemos como los populistas, cuando exactamente hace cinco años atrás, presidente, antes yo de volver a dejar la comisión de Economía, para el último año electoral, se intentó hacer una reforma...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).**— En ese momento, presidente, para hacerla muy corta, el gobierno de ese momento y las AFP no quisieron hacer ninguna reforma y nos decían, pero es que ya estamos en campaña -Vitocho se debe acordar- porque es uno de los que Vitocho y Lescano, los que venimos del Congreso anterior peleando el tema. Ya estamos en campaña no hay que tocar, esto es populismo, no es el mejor momento, y claro, algunos responsables dijimos, esperemos el siguiente gobierno, ¿no?, para hacerlo con calma.

Presidente, su antecesora y el antecesor de su antecesora, congeló una moción acordado por unanimidad en la Comisión de Economía, para formar una comisión presentada por mi persona, claro, es que yo era el antipático para las AFP y para el ministro Castilla, para formar una comisión que se trabaje de manera seria y responsable, repito, cobertura, competencia, estructura de costos, tasa de reemplazo, por qué es 35, 40%, qué está fallando, lo que hemos señalado. Si estamos de acuerdo, si solamente lo relacionamos a la vida laboral y no miramos el consumo, por ejemplo, el IGV, donde todos los que quieren comprar y que un punto del IGV vaya a una pensión general...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiempo adicional, para concluir, congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).**— Van a convertirse, presidente, y voy... ya termino, en fiscalizador de la Sunat; pero nadie quería hacer ninguna reforma.

Entonces, nace un sistema así en los noventa, porque había un país quebrado económicamente, pero ese sistema se necesitaba revisar, lo que pasa, presidente, es que hay quienes no quieren pues que los toquen, y es un sistema en el cual sus propios afiliados no se sienten contentos; entonces, sí requiere una reforma.

Ahora, esto de la reforma vamos a serlo sincero, no, esta es la gran reforma que requiere el Sistema Privado de Pensiones, no señor, no es, es el mejor momento, no es, falta mucho, sí, deberíamos hacer una comisión, sí señor, y no para ganar votos, sino para

entregarle al próximo gobierno un trabajo bien hecho, por el país, acá está el trabajo, con una comisión bien hecha, de congresistas, de especialistas, de todos.

Pero presidente, por todo eso que se nos dice ahora vamos a abstenernos nuevamente y no volver a tocar ni con el pétalo de una rosa al Sistema Privado de Pensiones, que hay que ver cómo se reforma, pero que pueden simplemente mantenerse al margen, sabiendo que está bastante cosas mal.

Señor presidente...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).**— Que tienen una pensión pírrica, de 30, 40, 60, 80 soles, eso se planteó en el año 2012, eso se dijo que debería darle esa pensión, debería devolverse todo a los fondos; sin embargo, presidente, en ese momento no se quiso aceptar ese debate, porque ese debate es igual a quienes dicen que se desnaturaliza la lógica de un sistema previsional, porque eso no sirve para nada, eso no es un sistema previsional, pero ese debate que no se cerró y no se hicieron las reformas en ese momento, hemos terminado en esto.

Con lo cual, presidente, es probable que el Ejecutivo lo observe y probable que lo lleve a un debate adicional, pero el Parlamento tiene que marcar una posición, y la posición del Parlamento que tiene que marcar es que cuando no quisieron hacer una reforma y que lo hicieron mal, ahora nosotros vamos a empezar a hacer una nueva reforma.

Esto es un primer paso, presidente, entiendo las bancadas tomarán una posición, yo presidente, personalmente, considero que es importante que nosotros también marquemos una posición como parlamentarios, indistintamente de aquellos que, claro, hoy día están subiéndose al carro, pero que sí requiere repito una reforma mucho mayor de la que vamos en todo caso aprobar hoy día, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Damas y caballeros congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor Modesto Julca, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor JULCA JARA (PP).**— Gracias Presidente, gracias colegas parlamentarios.

Presidente, tal como ha sido manifestado por la mayoría de los colegas que han intervenido la necesidad de revisar, evaluar y promover en el futuro un sistema universal es algo que está pendiente, eso significa que, debemos y creo que desde la Comisión de Economía vamos a trabajar una moción para poder crear una comisión multisectorial que permita la evaluación, y repito el planteamiento en el futuro de un sistema universal, que pueda incluir como lo han dicho muchos colegas a más de nueve millones de personas de la población económicamente activa que están fuera del sistema, tanto la AFP como la ONP.

Entonces, yo sí creo que es importante eso, y eso lo recogemos y la Comisión de Economía trabajará, estoy seguro con el apoyo como lo han hecho, y en esto quiere agradecer a todos los colegas miembros de la Comisión de Economía, que nos han acompañado en el debate de este y otras propuestas que han sido presentadas al Pleno del Congreso.

Presidente, respecto al tema específico, hay efectivamente y creo que también aquí la necesidad de recoger la posibilidad de que este sistema y hay que decirlo, no tengamos temor porque es un tema que el Congreso y nosotros debemos de abordar, este sistema es un sistema nuevo, tiene 23 años en el Perú, y creo que en el futuro este sistema debe mejorar y fortalecerse, pero de hecho debe mejorar en función a tener no solo la garantía, sino sobre todo que pueda servir a los jubilados, a los aportantes, a los afiliados, que hoy día no siente que su dinero sea suyo.

Por eso que esta primera propuesta, Presidente, repito es parte de un paquete de 34 proyectos de ley que han sido presentados por los colegas parlamentarios durante los últimos años.

En ese sentido, Presidente, creo que debemos espero ahora que voy a resumir, vamos a recoger de los colegas que han hecho una serie de sugerencias para poder mejorar este dictamen, Presidente, pero sin salir del esquema del que hemos planteado como primera, repito como primer paquete.

Hay que decirlo también, Presidente y no tengamos el temor que tenemos que escuchar a todos, hemos tenido y ha habido en las comisiones anteriores reuniones, foros, conversatorios que se ha escuchado a todas los actores, y en los últimos días habido efectivamente también reuniones, entrevistas con los sindicatos asociaciones de los afiliados que han venido a un foro que realizamos en el Congreso, habido reuniones igual con los representantes de los actores de la asociación de AFP, del sistema bancario en sí, y de otros técnicos especialistas de los que se ha recogido mucha información.

Y la conclusión final es que hay que mejorar y fortalecer el sistema, pero este es un sistema que tiene que servir al Perú, Presidente, porque hoy día tiene cerca de ciento veinte mil millones de soles, durante los próximos diez, quince años si el sistema continua con el crecimiento que se tiene ya a hoy día esto va llegar a doscientos mil millones de soles, va ser un ahorro importante que debería servir para una garantía, y finalmente a los afiliados que sientan que el dinero es suyo.

Pero Presidente, eso significa de que si es que vamos a un sistema universal se va poder, y esperemos que la asociación que involucra las empresas que hoy día operan, las AFP entiendan también que hay un mercado, que hay más de nueve millones que están esperando que podrían incorporarse al sistema paulatinamente, para lo cual están y creo que es necesario como lo han dicho los colegas en su mayoría tienen que ofertar mejor, mejores ofertas, mejor posibilidad de rendimiento, mejor posibilidad de eficiencia en la gestión, no solamente para la AFP como empresa, sino como redito para los fondos en sí, eso Presidente es algo, que creo que queda en la agenda.

Por lo tanto, Presidente, vamos a recoger las propuestas en este caso del colega congresista Mauricio Mulder, que él ha propuesto un sistema de alguna manera programado, programado para aquellos que mantengan su fondo al cumplir los 65 años, puedan tener la opción con la compañía de seguros con la AFP o un sistema programado que le pueda generar, espero mejor oferta de rendimiento, eso vamos a... luego pediré, Presidente, un cuarto intermedio que sea corto para poder elaborar un texto sustitutorio.

Estamos también recogiendo la propuesta del congresista Jaime Delgado en el que se debe pensar en aquellos que ya han optado por la jubilación, Presidente, y que debe de alguna manera incorporarse como una retroactividad, es un tema que también lo estamos tomando y lo vamos a trabajar.

Asimismo presidente, también el congresista Velásquez Quesquén, Juan Carlos Eguren, Tapia y otros, se ha hablado del tema de utilizar el fondo que se tiene como una garantía, para un bien inmobiliario, ese es un tema también que creo que es importante, presidente, que va servir como para que el afiliados repito, sienta que su dinero es suyo y que le pueda servir como una garantía para un crédito hipotecario.

Ese tema también lo estamos tomando presidente, que lo presentaremos luego en la redacción.

Y por lo último, lo que creo que también es un consenso en general y además ha había ya un dictamen que estaba agendado aquí en el Pleno y en la comisión, otros proyectos respecto a la enfermedad terminal. Esto creo que es importante estamos incorporando un artículo adicional en el que se estaría tomando en cuenta el tema de la enfermedad terminal que debe otorgar en cualquier momento a los afiliados que puedan retirar su cuenta de capitalización en base a un informe de una comisión médica.

Presidente, solicito un cuarto intermedio, esta propuesta es de la congresista Cecilia Tait, del congresista Norman Lewis.

Presidente, solicito un cuarto intermedio bastante corto para poder redactar un texto sustitutorio.

Gracias, presidente, gracias colegas congresistas.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Correcto. Vamos a un cuarto intermedio; mientras tanto, vamos a tratar el siguiente tema, sobre ingreso de tropas.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Sírvase dar lectura a la sumilla, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. Proyecto de Resolución Legislativa 4991. Se propone autorizar el ingreso de una Unidad Naval y de personal militar de la República Popular China, al

territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondientes al mes de diciembre de 2015.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4991, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone autorizar el ingreso de una Unidad Naval y personal militar de la República Popular China al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondiente al mes de diciembre de 2015.

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de diciembre de 2015, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Apaza Condori, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por 10 minutos.

**El señor APAZA CONDORI (NGP).**— Bien, señor presidente del Congreso de la República, señoras y señores congresistas.

El Proyecto de Resolución Legislativa 4991/2015-PE, del Poder Ejecutivo propone el ingreso de Unidades Navales y de personal militar de la República Popular China, al territorio de la República, de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú, con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al mes de diciembre de 2015.

Fue presentado en el trámite del área documentario, el día 13 de noviembre del 2015, recibido el 19 del mismo mes, en la Comisión de Defensa Nacional, y aprobado por este órgano Parlamentario, en su décima segunda sesión ordinaria realizada el lunes 23 de noviembre de 2015.

De conformidad con el artículo, de conformidad con la Constitución Política del Perú, constituye una atribución del Congreso de la República, prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, siempre que no afecte en forma alguna la soberanía nacional.

En el Reglamento del Congreso de la República, y en la Ley 27856, se establece que es requisito de las proposiciones que autoriza el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, sin afectar la soberanía nacional, especificar los motivos, la cantidad de personal militar y a equipos transeúntes, y el tiempo de permanencia en el territorio peruano, dispone que el ingreso de tropas extranjeras es autorizado por el Congreso, mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, a solicitud del presidente de la República.

La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, le otorga la función de promover el fortalecimiento de las relaciones internacionales en materia de seguridad y defensa nacional en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, constituyendo un objetivo del sector de defensa, la participación de actividades de

carácter regional, continental y mundial, proponiendo el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra.

La propuesta formulada por el Poder Ejecutivo, considera la realización de una visita oficial del Buque Hospital "Arca de la Paz", de la Armada de la República Popular China, al puerto del Callao, por un plazo de siete días contados desde el 20 de diciembre, con la Marina de Guerra del Perú, donde participarán 398 oficiales, sub oficiales, marinería y personal médico, la iniciativa cumple con los requisitos contenidos en la Ley 27856 y en el Reglamento del Congreso, referidos a que no afecta la soberanía nacional y en cada actividad detalla los motivos el número de personal, los equipos transeúntes y el tiempo de permanencia.

Por principio de desconcentración administrativa se faculta al Poder Ejecutivo para que modifique mediante Resolución Suprema la fecha de ejecución de las actividades sin exceder el total de días programados dando cuenta a la Comisión de Defensa Nacional del Congreso de la República, por lo expuesto señores congresistas la actividad descritas cumple con los requisitos establecidos en la Ley 27856 y en el Reglamento del Congreso

Señor Presidente, la presente iniciativa ha sido aprobada por unanimidad, por lo que solicito a usted se proceda de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República. Muchas gracias [...?].

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

En vista de que el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición sobre el proyecto, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55° del Reglamento.

Mientras tanto, a solicitud del congresista Walter Acha Romaní, el Congreso de la República saluda a los alcaldes y gobernadores del distrito de Samugari, Palmapampa, provincia de La Mar, región Ayacucho-Vraem, quienes se encuentran en la galería.

(Aplausos).

Tiene la palabra la congresista Salgado

**La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).**— Si Presidente.

Este proyecto no tiene mayor problema porque se trata casualmente de dar el pase a un hospital, un buque hospital y ojalá que llegara en los tiempos que nosotros necesitaríamos esto, que yo pensaba que era para lo del Fenómeno de El Niño que nos puede dejar muchas enseñanzas, así que no hay mayor debate sobre esto.

Pero si más bien señor Presidente, no sé si dentro de los proyectos usted tiene pendiente un proyecto sobre las Predes, cientos de agricultores están en la puerta esperando señor, que tomemos una decisión a un dictamen que ha venido de la Comisión de Agricultura, no sé si es factible también verlo en este espacio que todavía nos queda, y no nos

olvidemos del informe DINI, aunque usted me ha dicho que la próxima semana sin falta y de repente a primera hora lo estaríamos viendo señor. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— No habiendo más oradores... Sí, la Ley Preda está en el número 24 de la agenda, congresista Salgado.

Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Defensa Nacional Orden Interno y Lucha Contra las Drogas, congresista Apaza.

**El señor APAZA CONDORI (NGP).**— Muchísimas gracias Presidente.

Señor presidente solicito se someta a votación el presente dictamen.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Bien, vamos entonces al voto.

Marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Al voto. Marcar votación, señores congresistas.

Todavía hay algunos congresistas que no han marcado su voto; por favor, constatar en el tablero; congresistas Julca, Valle, Reynaga, Mulder, Pari.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 83 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de resolución legislativa que autoriza el ingreso de una Unidad Naval y de personal militar de la República Popular China al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operaciones de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondiente al mes de diciembre de 2015.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Tait Villacorta, Anicama Ñañez y Uribe Medina.

Total: 86 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio contenido en el dictamen de Proyecto de Resolución Legislativa 4991.

De conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 78° del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Antes de tratar el siguiente tema, el congresista Eguren desea intervenir para hacer una aclaración sobre la Ley de protección animal, muy breve.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).**— Efectivamente, Presidente. Gracias.

Muy breve. El 19 de noviembre, hace muy poco, aprobamos la Ley de protección y bienestar animal, por unanimidad; sin embargo, se cometió un error en el texto que se entregó, el mismo que contenía errores materiales, reitero, errores materiales de orden en la numeración y orden en los títulos, que no cambian en absoluto la norma ni el sentido.

Y pido, señor Presidente, que el relator pueda leer los errores materiales, que debemos subsanar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Lima, 3 de diciembre de 2015

Oficio 396-2015-2016

Señor congresista

Luis Iberico Núñez

Presidente del Congreso de la República

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso, en vía de aclaración, la rectificación de errores materiales, por una omisión involuntaria, en el contenido del texto sustitutorio del dictamen que propone la Ley de protección y bienestar animal, (proyectos de ley 1454 y otros) aprobado en la sesión plenaria del 19 de noviembre de 2015, en cuyo caso los textos correspondientes quedarían redactados, conforme se propone a continuación:

Dice:

Artículo 19.º.— Centros que utilizan animales en actos de experimentación, investigación y docencia.

(... las medidas.

(... están basadas en las buenas prácticas de manejo, bioseguridad y biótica.

(... Debe decir:

Artículo 19.º.— Centros que utilizan animales en actos de experimentación, investigación y docencia.

(... las medidas.

(... están basadas en las buenas prácticas de manejo, bioseguridad y bioética.

Dice:

Artículo 30.º.— Infracciones y sanciones.

29.1 Constituyen infracciones administrativas el incumplimiento de los deberes y prohibiciones establecidos en el artículo 6.º del Capítulo II, Prohibiciones; del Título III, Protección y bienestar animal de la presente ley.

29.2 (...).

29.3 (...").

Debe decir:

Artículo 30.º.— Infracciones y sanciones.

30.1 Constituyen infracciones administrativas el incumplimiento de los deberes y prohibiciones, establecidos en el artículo 5.º, y en el Capítulo VI, Prohibiciones, de la presente ley.

30.2 (...).

30.3 (...").

Disposiciones Complementarias Finales.

Dice:

SEGUNDA.— Código de Ética para animales utilizados en actos de experimentación, investigación y docencia.

Mediante decreto supremo (... el ente rector aprueba el Código de Ética para animales usados en actos de experimentación, investigación y docencia.

Debe decir:

Disposiciones Complementarias Finales.

(... Segunda.— Código de Ética para el uso de animales en actos de experimentación, investigación y docencia.

Mediante decreto supremo (... el ente rector aprueba el Código de Ética para el uso de animales en actos de experimentación, investigación y docencia.

Siguiente.

Dice: Anexos.

Definiciones.— Abandono de animales de compañía.

Circunstancia o condición en la que se deja a un animal de compañía en la vía pública, o estando en posesión del dueño o tenedor no se le atiende en sus necesidades básicas de alimentación, investigación y docencia.

(... Crueldad. Todo acto que produzca dolor, sufrimiento, lesiones o muerte innecesarias de un animal.

(... especie legalmente protegida.

(... incluidas las especies categorizadas como casi amenazadas no con datos insuficientes.

(... exhibición, actividad preparada y guiada por personas especialmente en manejo animal.

(... Debe decir: Anexos.

Definiciones.— Abandono de animales de compañía.

Circunstancia o condición en la que se deja a un animal de compañía en la vía pública, o estando en posesión del dueño o tenedor no se le atiende en sus necesidades básicas de alimentación, refugio y asistencia médica.

(... Crueldad. Todo acto que produzca dolor, sufrimientos, lesiones o muerte innecesarias de un animal.

(... Especie legalmente protegida.

(... Incluidas las especies categorizadas, como casi amenazadas con datos insuficientes (...)

Exhibición. Actividad preparada y guiada por personas especializadas en manejo animal (...)

Finalmente, debe realizarse un cambio de orden en las disposiciones complementarias, pasando a primer término las disposiciones complementarias finales, continuando con las disposiciones complementarias finales modificatorias, las que pasan a denominarse

"disposiciones complementarias modificatorias", y finaliza con la disposición complementaria derogatoria.

Agradezco la atención que le brinde al presente, y hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Juan Carlos Eguren Neuenschwander, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos—Leyla Chihuán, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos—congresista Monterola Abregú, presidente de la Comisión Agraria.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Justicia, con la misma asistencia.

Congresistas, cotejar en el tablero su votación.

Todavía hay varios congresistas que no han marcado su voto. Congresistas Eguren, Galarreta, Portugal, Acha, Mulder, García Belaunde, Delgado, Schaefer, Reynaga, Teves, Yehude Simon...Al final.

Estamos en votación, congresista, después puede marcar su voto.

Congresista Teves, su voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, vía aclaración, por 81 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la rectificación de errores materiales, por una omisión involuntaria, en el contenido del texto sustitutorio del dictamen que propone la Ley de protección y bienestar animal (proyectos de ley 1454 y otros) aprobado en la sesión plenaria del 19 de noviembre de 2015.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Tait Villacorta, Uribe Medina, Teves Quispe, Eguren Neuenschwander, Anicama Ñañez y Simon Munaro.

Total: 87 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

La aclaración ha sido aprobada y, por consiguiente, la autógrafo continuará el trámite correspondiente.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Aprobado.

## SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria

Dictamen en mayoría, recaído en el pedido de la Corte Suprema de Justicia de la República, formulado por Oficio 5440-2014-SGCSPJ, del 23 de octubre del 2014, que declara y recomienda al Pleno del Congreso declarar procedente la solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria al congresista Benítez Rivas, por la presunta comisión de los delitos de asociación ilícita para delinquir, delitos de receptación, delito de violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones y delito de encubrimiento real; así como del congresista Crisólogo Espejo, por la presunta comisión de los delitos de asociación ilícita para delinquir, delito de receptación y delito de violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a dar lectura... Sí, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Sí, presidente.

Hoy día hemos debatido una de las leyes más importantes del país; el tema de las AFP, prácticamente nos hemos pasado todo el día en lo mismo, se ha creado una expectativa inmensa en la población, es un tema de justicia, y me acabo de enterar por el presidente, de que esto lo piensan postergar para la próxima semana.

Yo exigiría, presidente, que se dé una explicación al Pleno, porque se puede votar para la próxima semana, porque me parecería una burla si de repente la próxima semana no hay quorum, entonces, la gente estará pensando que acá hay lobbys. Por lo tanto, yo quisiera una explicación al respecto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ya estamos en otro tema. Yo estoy seguro que al final el presidente de la Comisión de Economía podrá dar la explicación correspondiente.

Tiene que hacer el texto sustitutorio.

Se va a dar lectura a las conclusiones del dictamen en mayoría de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, del periodo anual de sesiones, 2014-2015, que declara procedente la solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria de los congresistas Benítez Rivas y Crisólogo Espejo.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en la sesión del 20 de octubre del 2015, el tiempo de debate será de una hora, distribuido proporcionalmente entre los grupos parlamentarios de acuerdo a la siguiente relación.

Relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Grupo Parlamentario Fuerza Popular, 17 minutos; Nacionalista Gana Perú, 14 minutos; Dignidad y Democracia, 6 minutos; Perú Posible, 5 minutos; Concertación Parlamentaria, 4 minutos; Acción Popular-Frente Amplio, 4 minutos; Solidaridad Nacional, 3 minutos; PPC-APP, 3 minutos; Unión Regional, 3 minutos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se solicita a los portavoces de los grupos parlamentarios que se sirvan alcanzar a la Mesa la relación de oradores en el orden y por el tiempo en el que harán uso de la palabra.

Tiene la palabra el congresista Rivas Teixeira, presidente de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, para sustentar el dictamen.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).**— Señor presidente, la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, ante el pedido de la Corte Suprema de Justicia de la República, que solicita el levantamiento de inmunidad parlamentaria de los señores congresistas de la república, Heriberto Benítez Rivas y Víctor Walberto Crisólogo Espejo, por la presunta comisión de los delitos de asociación ilícita para delinquir, receptación, violencia y contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones, encubrimiento real en agravio del Estado, ha cumplido con el procedimiento reglamentario establecido para el levantamiento de inmunidad.

Antecedentes.

Mediante Oficio 5440-2014-SGCSTJ, del 23 de octubre del año 2014, ingresa la solicitud de levantamiento de inmunidad cursada por la Corte Suprema, siendo derivada a la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria del Congreso de la República.

Con Oficio N° 253-2014-2015, la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria Mediante Acuerdo N° 002-2014-2015-CLIP-CR, ha adoptado en sesión ordinaria el 30 de octubre del 2014, advierte que existen defectos procesales en el expediente remitido por el Poder Judicial. Devolviendo este para que sea subsanado y poder pronunciarse respecto a la admisión.

Mediante Oficio N° 5714-2014, SGCSJP, del 12 de noviembre del 2014, la Corte Suprema cumple con devolver el expediente, habiendo subsanado debidamente los defectos procesales observados por esta comisión.

La Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria en sesión de fecha 19 de noviembre del año 2014, por unanimidad admite a trámite la solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria a los señores congresista Heriberto Manuel Benítez Rivas y

Víctor Walberto Crisólogo Espejo. Y cita a los congresistas a efecto de que conforme lo establecido en el artículo 16.<sup>º</sup> del Reglamento del Congreso de la República, ejerzan personalmente su derecho a la defensa, pudiendo ser asistido por un letrado si así lo desea.

El congresista Heriberto Manuel Benítez Rivas, hizo de su derecho de defensa de manera personal, al igual que el congresista Víctor Walberto Crisólogo Espejo, quien lo hizo a través de sus abogados defensores en la sesión ordinaria del 26 de noviembre del año 2014.

Adicionalmente, con fecha 19 de noviembre del año 2014 se recepcionó el escrito remitido por el congresista Heriberto Benítez Rivas, refiriendo en resumen que "existe un vicio o defecto procesal cometido por el Ministerio Público durante la parte final de la tramitación del presente cuaderno que anula su nuevo requerimiento". Las normas aplicables con el artículo 93.<sup>º</sup> de la Constitución Política del Perú y el artículo 16.<sup>º</sup> del Reglamento del Congreso.

Los delitos imputados. Al congresista Heriberto Manuel Benítez Rivas se le imputa el delito de asociación ilícita para delinquir, ilícito contemplado en el artículo 317.<sup>º</sup> del Código Penal; delito de receptación ilícito regulado en el artículo 194.<sup>º</sup> del Código Penal; delito de violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones, ilícito normado en el artículo 366.<sup>º</sup> del Código Penal; delito de encubrimiento real, ilícito contemplado en el artículo 405.<sup>º</sup> del Código Penal.

Al congresista Víctor Walberto Crisólogo Espejo se le imputa delito de asociación ilícita para delinquir, ilícito contemplado en el artículo 317.<sup>º</sup> del Código Penal; delito de receptación, ilícito normado en el artículo 194.<sup>º</sup> del Código Penal; delito de violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones, ilícito regulado en el artículo 366.<sup>º</sup> del Código Penal.

Argumento de la defensa de los señores congresistas:

La defensa del congresista Heriberto Manuel Benítez Rivas. El congresista hizo uso de su derecho de defensa, y expone sus argumentos en el sentido que se expresa. Que el presente caso empieza con la denuncia que realiza el candidato número 2, Juan Calderón, quien perdió las elecciones y quien dijo que en La Centralita había equipo de chuponeo, armas, entre otros, realizando una campaña en contra de mi persona. Asimismo, mi labor técnica y parlamentaria me vinculan con el presidente regional de Anchas, bajo la presión de la prensa y calificándome como el operador y cerebro político. Señalo que todo eso es un disfraz político. Señalo que todo esto es un disfraz político.

Que los delitos que se me imputan como asociación ilícita para señalar, cabe señalar que el único vínculo que existe era el vínculo político.

Respecto al delito de receptación señala que todo candidato regala gorros, polos, y respecto a la foto entregada, artefactos, que cuando lo invitaron para que acompañe a entregar los artefactos por el Día Internacional de la Mujer, en el coliseo. Asimismo el delito de impedimento de las diligencias formadas por el Ministerio Público es preciso

señalar que el allanamiento no estaba correctamente diligenciado. Los cuatro fiscales fueron destituidos y sancionados.

Y por último, respecto al delito de encubrimiento real, en el lugar no había ningún equipo de chuponeo, y lo reconoció el procurador Christian Salas.

Respecto al colaborador eficaz número uno, es un sujeto de nombre Juan Carlos Barrios, quien se contradice y pide disculpas indicando que lo hizo por dinero que el accesitario le había ofrecido además de una casa, si él asume el cargo como accesitario.

Así también el colaborador eficaz número 07, que de las 119 preguntas cuatro o cinco se refieren a Benítez, y donde refiere que no recibió dinero de Heriberto Benítez; no tuvo conocimiento de la reunión antes de la intervención en La Centralita; terminando su defensa indicando que en el presente caso existe motivación política, toda vez que el colaborador eficaz que es base de todo esto, a sido ofrecido y arreglado por el accesitario.

Respecto al proceso existe un vicio y/o defecto procesal cometido por el Ministerio Público durante la parte final de la tramitación del presente cuaderno que anula su nuevo requerimiento de fecha 24 de setiembre de 2014, que fue sospechosamente recogido por la jueza penal y sobre el cual la Corte Suprema no se ha pronunciado, no lo ha valorado siendo causal de nulidad respecto al nuevo requerimiento por parte del Ministerio Público, donde además se agregado nuevos testimonios y nuevas declaraciones de supuestos elementos de convicción que nunca figuraron ni forman parte del cuaderno de levantamiento de inmunidad y que jamás fueron mencionados ni por el mismo fiscal provincial penal, ni considerados por la jueza penal en su Resolución N.º 3 de fecha 28 de agosto de 2014, lo cual carece de valor legal; y no puede ni debió ser considerado como parte de este cuaderno.

A pesar de todo esto la jueza penal admite estos nuevos testimonios, los hace suyos, los transcribe y los remite a la Corte Suprema de Justicia donde lamentablemente se convalida lo actuado ilegal e irregularmente y envía el expediente al Poder Legislativo.

De la defensa del congresista Víctor Crisólogo Espejo. El congresista ejerce su derecho a defensa y cediendo el uso de la palabra a sus señores abogados. El abogado Pacheco Valderrama Pedro con registro de colegiatura n.º 23374, quien expone sus argumentos de defensa en el siguiente sentido.

De acuerdo al informe de la Corte Suprema señala tres imputaciones que presuntamente habrían integrado la organización que opera en el establecimiento La Centralita, pero esta imputación tiene que encajar con los elementos de convicción, justamente, ahí radica el papel de los tres miembros de la Comisión de Levantamiento.

El abogado Rivadeneyra José Roberto con registro de colegiatura n.º 28073, quien expone sus argumentos de defensa en el sentido siguiente: Efectivamente, existen dos criterios. Por un lado, el criterio de quienes sostienen que se debe revisar el fondo del asunto para establecer si existe algún tipo de motivaciones ajenas a la jurídica y, por otro lado, existe otra corriente que sostiene que estos temas de fondo deben verse dentro de la

investigación que se realiza a consecuencia del levantamiento de la inmunidad parlamentaria.

Que nosotros, la defensa técnica, consideramos que sí se debe pronunciar sobre el fondo y se debe analizar los elementos de comisión y me voy a pronunciar puntualmente a temas que me parece que son muy relevantes y que más o menos describen cuál ha sido el derrotero. Respecto al delito de receptación señala que cuando es notificado por la jueza para una audiencia el 21 de agosto, el congresista Crisólogo presenta un escrito, le acompaña los testimonios de escritura pública en copias legalizadas que demuestra que ese canal tiene propietarios, que ese canal fue fundado en el año 1994 y que a la fecha él no figura en ningún momento como accionista o copropietario.

Entonces, que si esta versión viene de un colaborador eficaz, evidentemente, en este extremo el colaborador estaba mintiendo, entonces, ¿cómo se puede decir que mi persona comete delito de receptación por haber vendido la línea editorial del canal cuando este medio no es de su propiedad. Asimismo, el abogado señala respecto al cargo de haber integrado una organización criminal que manejaba La Centralita se ha señalado en extenso que no existen elementos de convicción que vinculen al congresista con los hechos que se le imputan.

Nosotros no sabemos de dónde sostiene el fiscal ese razonamiento y para no caer en arbitrariedad se establece para el Ministerio Público inicie una acción de investigación tiene que existir los elementos como mínimo, que exista una causa probable y que exista una búsqueda razonable de la comisión de un ilícito penal.

Análisis. Función del Congreso en el tratamiento de una solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria.

Ante el pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria, el Congreso no está facultado para determinar si existe o no dolo en la actuación de un parlamentario, porque esto corresponde evaluarlo al Poder Judicial y el Congreso solo debe limitarse a comprobar que en la petición de levantamiento de inmunidad parlamentaria no exista motivación de carácter político. Esta función es de relevante importancia durante el desarrollo del procedimiento y levantamiento de inmunidad que se desarrolla en sede parlamentaria.

En otras palabras, coincidiendo con la doctrina más autorizada y la jurisprudencia constitucional comparada, consideramos que la inviolabilidad tiene como finalidad proteger la libre discusión y decisión del Poder Legislativo, es decir, que los representantes del pueblo pueden emitir de manera más libre sus votos y opiniones para garantizar una plena libertad de independencia en la formación de la voluntad colectiva del Congreso en materias referidas al control político y a la función legislativa.

En razón de lo expresado el dictamen que elabora el debate y vota la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria inicialmente y el Pleno del Congreso posteriormente, de ser el caso debe debida y convenientemente motivada, suficientemente fundamentada de manera que se conozca las razones y consideraciones que se tuvieron presentes y la coherencia de la decisión del Congreso con los principios de separación de

poderes de igualdad ante la ley y de otros derechos consagrados en nuestra Constitución Política.

Así la actuación del Congreso debe velar por el respeto y la garantía de las prerrogativas funcionales del levantamiento de inmunidad parlamentaria, como respetar los principios y derechos constitucionales consagrados en nuestra ley fundamental. Solo de esta manera podemos afirmar que el Congreso de la República y dentro de él, la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria ha actuado conforme corresponde sin ánimo de proteger alguno de sus miembros de un proceso jurisdiccional apartándolo de su ámbito de acción y competencia, pero de igual modo actuando en garantía en este caso de la inmunidad del proceso.

Análisis de los argumentos de defensa expuestos ante la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria.

De los argumentos de defensa esgrimidos por el señor congresista Heriberto Benítez Rivas y de los abogados del señor congresista Víctor Crisólogo Espejo, al ejercer su derecho de defensa ante Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria se aprecia fundamentalmente que han hecho hincapié en que no hay indicios, elementos de convicción o pruebas que ameriten el levantamiento de su inmunidad, así como que hay una serie de vicios procesales como el hecho de haber valorado la jueza de investigación preparatoria de elementos de convicción que no fueron parte de la audiencia llevada a cabo.

De igual modo, la existencia de falencias del informe de la Corte Suprema de Justicia, entre otros; que se han transcrita en el presente dictamen.

Al respecto debemos indicar que la supuesta falta de indicios, elementos de convicción o pruebas que ameriten el levantamiento de inmunidad de los señores congresista son apreciaciones que ellos mismos han valorado. Sin embargo, en la resolución de la señora jueza del juzgado de investigación preparatoria, así como el informe de la Corte Suprema, se ha mencionado los elementos de convicción en los cuales se funda el pedido del levantamiento de inmunidad, debiendo ser presente que no es la facultad del Congreso la valorización de los elementos de convicción mencionados, los cuales serán merituadas por la autoridad jurisdiccional competente en el estadio correspondiente y no por esta comisión parlamentaria.

Del mismo modo, se ha hecho mención a una serie de deficiencias procesales e irregularidades llevadas a cabo durante la tramitación del presente pedido del levantamiento de inmunidad parlamentaria. Sobre el particular debemos indicar que si bien es cierto la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria del Congreso de la República ejerce un control sobre los requisitos de forma que acompañan el pedido no es potestad de esta comisión cuestionar el proceso judicial ya que la independencia de poderes expresamente contemplado en la Constitución Política del Perú, ello es función del Poder Judicial pudiendo, en todo caso, los señores congresistas que se crean afectados, acudir a la vía correspondiente reiterando que la comisión no es competente para pronunciarse al respecto a este punto.

Finalmente, el análisis del expediente, así como la defensa realizada por los señores congresistas se concluye que el pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria presentado por la Corte Suprema de Justicia de la República cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso de la República.

Por estas razones expuestas, la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.<sup>º</sup> del Reglamento del Congreso de la República, acuerda:

Primero, recomendar al Pleno del Congreso de la República declare procedente la solicitud del levantamiento de inmunidad parlamentaria a al señor congresista Heriberto Manuel Benítez Rivas, por la presunta comisión de los delitos de asociación ilícita para delinuir, delito de receptación, delito de violencia contra la autoridad para impedir el libre ejercicio de sus funciones, delito de encubrimiento real, solicitado por la Corte Suprema de Justicia de la República, con oficio N° 5714-2014-CG-CS-PJ, del 12 de noviembre de 2014.

Segundo, recomendar al Pleno del Congreso de la República a declarar procedente la solicitud del levantamiento de inmunidad parlamentaria al señor congresista Víctor Walberto Crisólogo Espejo, por la presunta comisión de los delitos de asociación ilícita para delinuir, delito de receptación, delito de violencia contra la autoridad para impedir el libre ejercicio de sus funciones, solicitada por el señor Presidente de la Corte Suprema de la República, mediante oficio n° 5714-2014-CG-CS-PJ, del 12 de noviembre de 2014.

Eso es todo, Presidente.

Gracias.

**—Reasume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuira.**

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista Rivas Teixeira, presidente de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria.

Tiene la palabra el congresista Heriberto Benítez Rivas, hasta por 60 minutos, para ejercer su derecho a la defensa.

**El señor BENÍTEZ RIVAS.**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Realmente, uno ha esperado con mucha ansiedad esta fecha para que se pueda ver el tema del levantamiento de inmunidad, a pesar que se ha aplazado varias veces no por responsabilidad mía, sino porque no había el quorum necesario -según me dijeron- para que puedan alcanzar los votos que permita levantar la inmunidad.

Hoy día se ha puesto a debate este tema y espero que quede clara la situación, señora Presidenta, porque realmente la facilidad con la que se imputan cargos a una persona y cuando se menciona los delitos cualquiera que no conoce el expediente podría asustarse y hasta pensar que se trata de hechos graves.

Sin embargo, cuando uno lee todo este expediente, señora Presidenta, que ha enviado el Poder Judicial, todo esto que todo lo que han enviado, se puede observar que es pura hojarasca, que no hay absolutamente nada, ningún indicio ni ninguna prueba de que se haya cometido un delito.

Yo quisiera, Presidenta, empezar mi intervención pidiéndole a la Mesa que con esa misma energía y firmeza, y con ese mismo ímpetu con que ha buscado que este caso se vea, también se le pueda dar impulso a aquella moción que se ha presentado para suspender al congresista Mauricio Mulder por 120 días, porque el Congreso tiene que recuperar su imagen.

Y así como se dice que el Congreso de la República tiene que ver los temas de levantamiento de inmunidad y los temas de ética, también la Mesa Directiva debe impulsar para que en el próximo Pleno se pueda ver el tema relacionado a la suspensión del congresista Mauricio Mulder por haberle mentido la madre a un colega, ya que con eso se ha ofendido a la mujer y a la madre, ha habido un agravio contra todas las madres y mujeres y el Congreso no ha reaccionado hasta el día de hoy, señora presidenta.

Y lo mínimo que se puede pedir es una sanción ejemplar para aquel que ha ofendido públicamente a la mujer y a la madre.

Hace una semana por todos los medios de comunicación hemos escuchado, cómo las diversas madres y mujeres han pedido no a la violencia verbal ni escrita ni de ninguna manera, he escuchado incluso a la congresista Cuculiza que ha dicho, todos provenimos de una madre que es una mujer y hay que saber respetarla, yo también creo eso, hay que saber respetar a la madre, no se le puede insultar, no se le puede mentir la madre a nadie, señora presidenta.

Así que ojalá en su momento y con ese mismo ímpetu la Mesa también ponga en debate aquí la moción, para suspender a un congresista que ha ofendido a una mujer, a una madre, que ha intimidado a un Tribunal Constitucional y que ha llamado buitres a sus colegas parlamentarios, y eso es inaceptable, presidenta, y ojalá eso se vea rápidamente. Y antes de terminar esta legislatura el país entero vea cómo nosotros también sancionamos a esos malos congresistas, que no saben sino ofender o insultar públicamente, mentando la madre a sus colegas.

Eso, señora presidenta, es algo que tiene que estar en la conciencia de los congresistas, y lo digo como preámbulo, porque es bueno decir las cosas en las oportunidades que se requieren.

Yo sé que a muchos le puede incomodar, tal vez esa exposición, pero la verdad tiene que constar en actas, y ojalá, señora presidenta, se le aplique la sanción que corresponda a ese congresista y ahí nadie rehuya, nadie se oponga y nadie diga que no, que lo veamos más adelante.

Ojalá, presidenta, le transmito a través suyo a la Mesa Directiva, para que los portavoces puedan incluir en su agenda y dispensar de los trámites necesarios para que ese tema se vea.

Bien, luego de este pequeño preámbulo, señora presidenta, voy a entrar...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Señor congresista, solo para su aclaración con respecto a lo que usted ha planteado. La Mesa Directiva es respetuosa de los procedimientos que inician los señores parlamentarios, por lo cual le indicamos que el tema ya está en la agenda del Consejo Directivo.

Continúe, congresista Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS.**— Gracias, presidenta.

Pero también he pedido que la Junta de Portavoces lo dispense de ciertos trámites para que entre al Pleno y espero que en la próxima sesión de portavoces también se vea, y ahí veamos quiénes van a blindar al señor Mulder y quiénes realmente quieren una sanción ejemplar.

Los votos hablarán en su momento, señora presidenta, y el país entero sabrá quiénes quieren sancionar, quiénes quieren impunidad y quiénes solo se dedican a blindar.

Bueno, ya entrando al tema que nos trae el día de hoy, señora presidenta, yo quiero empezar mi intervención señalando una preocupación.

Presidenta, el día 13 de mayo de este año, aquí en el Congreso de la República, se aprobó un dictamen y un informe de la Comisión de Ética Parlamentaria, ese informe, señor presidente, que proponía suspenderme 120 días, a su vez señalaba que como había cometido delitos de función tenía que tramitarse una denuncia constitucional; y mi preocupación es, señor presidente, porque hoy día por los mismos hechos se pretende levantarle la inmunidad a dos congresistas.

Entonces, cuál es la decisión final que va a tomar el Congreso de la República, se va a calificar estos hechos como delitos de función, como ya lo hizo el Congreso el 13 de mayo y sobre lo cual ya hay una votación, ya se ejecutó el acuerdo, ya se definió esto como delito de función o se va a votar lo de hoy que dicen, hay que levantar la inmunidad porque no es delito de función.

En qué quedamos, señor presidente, es o no es delito de función lo que se está investigando. Yo tengo aquí el acuerdo del Congreso del día 13 de mayo, donde se dice que estos mismos hechos relacionados a La Centralita, a Áncash, al allanamiento de los fiscales, el Congreso acuerda que se tratan de delitos de función, y si son delitos de función eso tiene un mecanismo y un camino para seguir, eso debería ir a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, tendría que ir a la Permanente y vendría al Pleno; pero hoy día resulta que los mismos hechos se sustentan diciendo, que como no son delitos de función hay que levantar la inmunidad. Entonces, en qué quedamos, señor presidente.

Si estuviéramos en un proceso judicial, la excepción que un abogado tendría que deducir sería excepción de naturaleza de juicio, porque no se está llevando a cabo el procedimiento correcto y porque debe cumplirse con la ley, el Reglamento del Congreso y la Constitución, y si el Congreso de la República ya tomó el acuerdo que esto es delito de función, entonces qué hacemos discutiendo un levantamiento de inmunidad, y si el

Congreso va decidir que se levante la inmunidad, entonces no vale el acuerdo anterior, entonces no era delito de función, entonces el informe de la Comisión de Ética no vale, entonces la sanción que se aplicó en su oportunidad tampoco tiene valor y sería nula, ¿cuál es el acuerdo real que va tomar el Congreso?

Por eso, señor Presidente, yo quisiera plantear como cuestión previa que el Congreso de la República resuelva si estos hechos son o no son delitos de función, porque de lo contrario una persona no puede ser llevada a cabo a dos procesos por los mismos hechos, entonces si el Congreso cree que hay que levantar la inmunidad estamos reconociendo que estos hechos no son de función, entonces se anularía el informe de Ética no habría delito de función, y no habría ningún tipo de suspensión, pero si el Congreso considera que el informe de Ética vale, y que estos hechos son de función, entonces levantamiento de inmunidad tiene que ir al archivo, no podemos tramitar los dos a la vez, señor Presidente, y eso lo dice el debido proceso, las garantías judiciales, el Reglamento del Congreso, la Constitución Política, los Tratados Internacionales que ha firmado el Perú, y que forman parte del derecho nacional.

Por esa razón, señor Presidente, antes de entrar a tocar el tema de fondo, yo quisiera plantear como cuestión previa que el Congreso defina si estos hechos denunciados son o no son de función para ver a dónde vamos, y eso es lo que tiene que hacerse para poder definir, porque de lo contrario estaría yo sujeto a doble proceso, estaríamos diciendo que un mismo hecho es delito de función y no es delito de función, y el Congreso no puede hacer eso, el Congreso ya tomó un acuerdo el día 13 de mayo, señor Presidente.

Así que, yo le pediría muy respetuosamente que se pueda considerar esta cuestión previa para que Congreso defina cuál de los temas valen, vamos a seguir con el levantamiento de inmunidad o va tener valor el informe de Ética que concluye con que se trata delito de función, y que incluso tendría que haber una acusación constitucional.

Aquí el Congreso ya tomó un acuerdo el 13 de mayo, ya se ejecutó, ya se cumplió la suspensión, ya se dispuso de acta, y se aprobó incluso el acta, y ahora se pretende por los mismos hechos hacerlo contrario no se puede, señor Presidente.

Así que, yo le pediría respetuosamente que primero se consulta la cuestión previa para de acuerdo a eso ver sobre qué base continuamos, y sobre qué es lo que tenemos que hacer para poder defenderme, se trata o no se trata delito de función, creo que es necesario aclarar ese tema que es previo al tema de fondo.

Aquí se ha discutido, señor el día 13 de mayo, usted revisa el dictamen de Ética y ve el informe de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad, y son los mismos hechos, es lo mismo, y en un proceso insisto se llama excepción de naturaleza de juicio, por medio del cual la autoridad define cuál es el proceso correcto, y eso es lo que estoy pidiendo, cuál de los dos vale, vale el informe de Ética o vale el informe de Levantamiento de Inmunidad, creo que lo razonable, señor Presidente, es primero definir eso, y si el Congreso va acordar que vale el Levantamiento de Inmunidad entro a defender Levantamiento de Inmunidad, y se entiende que ya no es delito de función, y el acuerdo anterior ya tiene valor, pero si el Congreso dice, que lo anterior vale vayamos al delito de

función, vayamos a eso, que me haga la denuncia constitucional, y que siga el trámite por la vía correcta, ya para qué se va a levantar la inmunidad.

Entonces, señor Presidente, yo plantearía eso como cuestión previa para que el Congreso primero defina cuál de los caminos es el que tiene seguir, cuál de los dos procesos es el que tiene valor, y cuál de los dos acuerdos sería el que vale para el Congreso de la República.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Aquí estamos en un procedimiento de levantamiento de inmunidad, señor congresista, no estamos viendo el tema de fondo. En todo caso, pueda aclarar las cosas el presidente de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad, pero no si lo considera pertinente; de lo contrario, continuamos con su defensa.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).**— Sí, Presidente, el proceso de levantamiento de inmunidad, Presidente, está establecido en el reglamento conforme a lo que establece el artículo 16º del Congreso de la República, se ha iniciado el proceso de levantamiento de inmunidad con una petición hecha por... se ha iniciado la solicitud con la petición hecha por el presidente de la Corte Suprema de la República, que evidentemente señala el acuerdo hecho por la Comisión de Levantamiento de Inmunidad de la Corte Suprema de la República.

En tal sentido, si existe una discrepancia de interpretación normativa en este extremo, me parece que debería ser la Mesa Directiva, la oficialía quien resuelva en este sentido.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— A ver, va a hacer una breve intervención el congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Presidente, el derecho a la defensa que tiene toda persona, debe tener límites, el congresista al cual se le está solicitando el levantamiento de inmunidad, ha utilizado la mayor parte de su intervención para referirse a un caso que no tiene nada que ver con la solicitud y a mi extraña la posición del presidente de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad, todos sabemos que es elemental, además el congresista que está pidiendo que se pronuncie el Pleno, el sabe, cuando a un congresista le ponen una sanción en la Comisión de Ética, es por una trasgresión al Código de Ética y hay un sinnúmero de antecedentes en que los congresistas lo sancionan en ética y si el delito o mejor dicho los indicios del delito que se le imputan, no son delitos de función, tienen un camino y los que son delitos de función tienen el camino de la subcomisión.

Yo soy miembro de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad, el artículo 16 de Reglamento, es clarísimo, clarísimo, solamente nosotros tenemos que revisar sin pronunciarnos sobre el fondo, tenemos que pronunciarnos si la solicitud que hace la Corte Suprema, tiene una implicancia estrictamente legal, no política, no discriminatoria, no racial, así lo dice el cuarto párrafo del artículo 16.

Yo le pediría más bien, que le alcance un Reglamento al congresista, para que lo lea, el Congreso no se puede pronunciar por una solicitud que ha hecho la Corte Suprema de la República, de ninguna manera, además presidente, yo creo que es antirreglamentario, que se esté utilizando el derecho a la defensa para que plantee una cuestión previa.

Esta es una etapa del proceso, los Parlamentarios que se han pronunciado, no se han pronunciado sobre el fondo del asunto, viene una solicitud de la Corte Suprema y tenemos que ver las formalidades, absolutamente si es delito de función o no delito de función, lo único que sé es que hay un muerto, señor Nolasco, hay un muerto, que este dictamen tiene un año, que la anterior gestión Nacionalista lo ha venido, no lo ha querido poner en debate.

Entonces, ahora se viene a plantear dentro de un derecho a la defensa una cuestión previa y que el Parlamento se pronuncie, que vergüenza que el presidente de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad diga, no sé que lo resuelva la Mesa, ese es el presidente de Levantamiento de Inmunidad que tenemos, mejor no votemos presidente, mejor no votemos, si usted, permite que en un derecho, en un ejercicio de derecho a la defensa, se vote una cuestión previa, nosotros no tenemos que estar en este Pleno, sería una vergüenza, porque el presidente de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad, hoy día se ha descalificado, que no sepa responder.

Nosotros nunca calificamos en la Comisión de Levantamiento de Inmunidad, si es delito de función o no es delito de función, aquí hay una solicitud, una solicitud de la Corte Suprema de la República y la persona la que se le requiere si es Parlamentario, lo primero que debía hacer es como han hecho congresistas de Fuerza Popular, autorizo que me levanten y respondo a la justicia, no buscar mecanismos rebulescos que digan que se pronuncie el Pleno, si es delito de función o no, que tenemos nosotros que ver, con una solicitud del Poder Judicial.

Por eso presidente, yo le pido solamente quiero plantear, creo que la Mesa debe ordenar el debate, aquí al congresista se le debe dar el derecho a que se defienda, no puede utilizar el derecho de defensa para...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Correcto, congresista, lo hemos entendido; además, la Mesa, en su momento la Presidencia, dijo que no estamos discutiendo el tema de fondo. En todo caso, al final los congresistas, con su voto, decidirán si consideran que en sus argumentos tienen razón o no.

No quisiera abrir el debate sobre ese término, señores congresistas. Es que no hay nada en debate, está ejerciendo su derecho a su defensa el congresista Benites, yo estoy planteando que continúe con su derecho a la defensa.

Si lo permite, congresista Velásquez, sigamos con el proceso.

Continúe, congresista Benítez.

Es que estamos abriendo un debate innecesario. El presidente de la Comisión podrá responder en su momento. El presidente puede intervenir las veces que se considere conveniente.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).—** Si; gracias, Presidente.

Presidente, yo entiendo que a veces hay ánimos encrespado naturales de su posición política, pero Presidente, nosotros nos regimos expresamente a la norma y a la ley, aquí ha venido un procedimiento en mi calidad de condición de presidente de la Comisión y Levantamiento, hemos procedido y hemos actuado rigurosamente con lo que establece el procedimiento, y lo he señalado, bueno, para lo que no están sordos, parecen que no han escuchado interpretan como se les da su gana y vienen hacer imputaciones erróneas, falsas, perversas, ya nos tienen acostumbrado a ese tipo de imputaciones, he sido bastante claro, nos ceñimos estrictamente y el procedimiento está establecido en el propio Reglamento, es lo que nos corresponde.

El que le habla y la comisión ha sesionado y ha presentado su dictamen, y por último, error en el extremo lo que es este dictamen señor está desde hace un año en la Mesa Directiva, entonces, o hay una intención aquí, vuelvo a decir, desconocían de que fecha está el dictamen o de repente no ha leído, ya tiene aquí en la Mesa un año, y se apuesto hoy día en debate.

Entonces, hay que aclarar las cosas, sin embargo, también es antojadizo cuando algunas posiciones dice interpretemos el Reglamento, eso ocurre, y lo hemos vivido acá en este Congreso, y si me remonto al periodo pasado, incluso había interpretación auténtica, en el periodo del señor García, también había interpretación sobre interpretación, pero en este sentido Presidente, nosotros nos debemos ceñir estrictamente lo que establece la norma y la ley, es lo que estoy diciendo, no estoy diciendo nada más, y por ultimo donde se ha presentado este dictamen, a la Mesa, en mi condición de presidente que he hecho yo, he corrido traslado de acuerdo a lo que la misma norma expresa, ¿Dónde está ahorita? estamos hoy día en el debate en el Pleno del dictamen que se ha expuesto, Presidente, cumplamos con la norma, cumplamos con la ley, y bueno pues, en el mejor de los sentidos pues este que se continúa como debe ser Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Correcto. Continúe con su defensa, congresista Benítez. No hay nada en debate, señores congresistas.

**El señor BENÍTEZ RIVAS.—** Gracias, Presidente.

Todo lo que se está diciendo consta en Acta Presidente, yo no he dicho que el tema de fondo es desvirtuar un levantamiento de inmunidad, yo lo que he dicho es, el levantamiento de inmunidad se está tramitando, perfecto, pero anteriormente el Congreso por los mismos hechos ya tomo un acuerdo, a esos es lo que me refiero, yo no digo la nomenclatura de los delitos, el Congresista Velásquez ha dicho acá han matado una persona, este levantamiento de inmunidad no es por la muerte de esa persona porsiacaso, no hay que mal informar.

Hoy el Congresista Velásquez es miembro de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad y estoy seguro que este informe o este expediente ni lo ha leído, ni lo conoce, no sabe quiénes son los imputados ni los delitos, no sabe nada, pero él dice acá hay un muerto, pero no sabe, porque no ha leído, no conoce el expediente.

Entonces, fácil es hablar, fácil es decir, fácil es imputar cargos, pero no hay nada de eso señor Presidente.

Entonces, yo lo único que decía era una cuestión previa porque el Congreso ya tomó un acuerdo por los mismos hechos, antes de sustentar nuestro, no soy yo, es el Congreso, el señor Lay informó y el Congreso votó, y el Congreso dijo estos hechos de la centralita del allanamiento de la diligencia, de la asociación ilícita, son delito de función y por eso suspendió 120 días, y por eso dijo se recomienda la denuncia constitucional porque se trata de delito de función y eso lo votó el Congreso y lo aprobó.

Entonces, si el Congreso dice, es de función el Congreso no yo, porque ahora el Congreso quiere aprobar que no es de función y va levantar la inmunidad, dos acuerdos diferentes por los mismos hechos, eso no se puede señor Presidente, y eso no es que se quiera desvirtuar el levantamiento de inmunidad, eso no es que diga está atacando de hacer una trampa para incumplir la norma, no, si se comete estos abusos como se va uno allanar a un levantamiento de inmunidad, si en el propio Congreso a la fuerza lo quieren llevar a uno al Poder Judicial, si el propio congresista Mulder, a dicho a los medios el señor Benítez debería estar preso, ya adelanto su opinión y de repente él cree que Alan García, va ganar y cree que su procurador va poder meterme preso, eso lo que habrá en su mente, eso será lo que él quiere; pero otra cosa es lo que dice el expediente, sus deseos del señor Mulder no se van a poder cumplir, pero que lo siga diciendo, pues, él dirá: "Benítez tiene que estar preso". Está bien. Yo digo, "A Mulder hay que suspenderlo". Vamos a ver pues, alguien ganará, alguien perderá, empataremos, ya veremos. Pero la batalla política tiene que seguir, señor Presidente, yo me tengo que defender; porque a mí no me van a atropellar, mis derechos.

Entonces, aquí dejo constancia y he planteado una cuestión previa. Dejo constancia, señor Presidente, de que aquí el Congreso ya tomó un acuerdo, de que esto es delito de función, y ahora quiere tomar otro acuerdo, diciendo que no es de función.

Eso, solo eso es causal de nulidad; eso es clarísimo, señor Presidente, esto va al Poder Judicial y se archiva; pero si ustedes quieren llevar a eso, gracias, congresista Velásquez, gracias por su sustento que me va a ser de mucha utilidad, porque esto va a ayudar el total abuso que se comete. Para qué votaron el informe de Ética, pues; si tenían los dos, hubieran dicho: "Ah, queremos levantarle la inmunidad, no podemos votar esto". Hubieran esperado y hoy votaban; pero ya votaron el anterior. Ahora pues, que asuman su responsabilidad política.

Eso es lo que quería aclarar para empezar esta intervención, señor Presidente, que no puede haber dos procesos por los mismos hechos, y que aquí sí se está llevando a cabo. Y todo el mundo y más aun los que hemos estudiado derecho, sabemos desde el primer año, que una persona no puede ser procesada dos veces por los mismos hechos. Y todos los que estudiamos derecho, nos enseñan en la universidad, que existen excepciones que son mecanismos de defensa que las partes las pueden utilizar. Y una de esas excepciones es, excepción de naturaleza de juicio. Y como esto no es un juicio, acá se llama cuestión previa, porque las partes tienen el derecho a sustentarlo cuando se está llevando a cabo mal proceso. Eso es lo que he planteado, señor Presidente, y lo dejo como cuestión previa, para que en su momento usted lo pueda someter a votación y que conste que el

Pleno estaría, pues, atropellando los derechos; nada más. No he tratado de alterar a nadie, solamente demostrar que ya hay un acuerdo y que ahora el Congreso pretende tomar otro acuerdo distinto al anterior ¡A ver cuál de los dos tendrá valor!

Pero en fin, yo cumple con plantear la cuestión previa, señor Presidente, y espero que en su momento de voto para que quede claro cuál de los dos es. Si usted autoriza que yo siga informando, seguiré con mi defensa, pero ya la cuestión previa está planteada para que en su momento el Pleno dirima cuál de los dos vale. Esa cuestión previa está planteada; la votación será la que defina cuál es el resultado.

Y yo continuaré, porque usted me está diciendo que siga con mi defensa. Continúo ya sobre el tema de fondo.

Esta primera parte era la parte procesal, la parte reglamentaria, la parte de ordenar como debe ser, como se lleva a cabo una investigación, como se lleva a cabo un proceso.

El levantamiento de inmunidad, señor Presidente, no es que se diga: "Solo se ve si es político, si es racial, si es discriminatorio; y si no, todo tiene que ir al Poder Judicial". No es cierto tampoco; porque yo le pongo un ejemplo a mis colegas parlamentarios; qué pasaría si el Poder Judicial le pide el levantamiento de inmunidad a un congresista —vamos a ver el ejemplo— por haber asesinado a una persona; el expediente llega al Pleno del Congreso, y resulta que el supuesto asesinado está vivo, y se presenta al Hemiciclo el vivo. La pregunta es, ¿puede el Congreso, levantar la inmunidad, para procesar a una persona por el crimen de una persona que está viva? La respuesta es no.

Entonces, no es que se diga: "Solo lo político se ve en lo demás". No, falso, hay derechos fundamentales, hay debido proceso, hay garantías judiciales, hay convenios internacionales que respetar. Yo lo único que quiero es que se respeten esos derechos. Pero que desde este proceso empezó desde el Ministerio Público, hay atropellos constantes y permanentes. Y aquí en este expediente están todo, pero nadie los quiere leer. A todos, cuando se le decía en el Juzgado, decían: "Que lo resuelva la Suprema". Cuando pasó a la Suprema: "Que lo resuelva el Congreso". Cuando va a la Comisión: "Que los resuelva el Pleno". Cuando viene al Pleno: "Que los resuelva el Poder Judicial". Es un pimpón; todo el mundo se pasa el expediente y nadie quiere resolverlo. ¿Por qué, por presión mediática, por qué tienen miedo de decir: "Señor, este proceso está mal hecho", tienen temor de decir que los derechos fundamentales son estos? ¿Qué quieren, la fotografía del periódico y decir: "Yo levanté la inmunidad? El señor no la levantó: iah, él blinda, él es el que blinda, él es el político! Falso.

Entonces, ¿qué quieren? Presionar, buscan la presión mediática, asustar al opositor para decirles: "Si tú no votas, eres malo, pero si votas a favor, tú eres bueno. Eso es falso, señor Presidente, porque en este expediente no hay absolutamente nada, nada. Sin embargo, aparentemente se habla de cuatro delitos.

Me voy a permitir brevemente explicar por qué no hay nada, para que quede en la conciencia de los congresistas que, si a la hora de votar se dan cuenta, vean por qué están votando a favor y por qué van a votar en contra o por qué se van a abstener; porque las cosas tienen que quedar claras, señor Presidente. Aquí está en honor de la

persona, está la reputación de la persona, está la familia de por medio y no se pueden atropellar los derechos bajo pretextos y declaraciones públicas, diciendo: "No, él es culpable. No, él es parte de la mafia de Ancash. No, él es responsable de una red criminal".

No se pueden imputar muy sencillamente esos hechos, señor Presidente, y más aún cuando en este expediente no hay nada. Y este expediente ha sido leído por los miembros de la subcomisión o de la Comisión, perdón, de Levantamiento de Inmunidad. Se les ha explicado, se les ha dicho, pero no lo quieren leer.

Por eso, señor Presidente, es la preocupación que uno demuestra, porque aquí no se viene a argumentar temas jurídicos, aquí se viene a ver un debate político, y aquí se viene a resolver las cosas con voto político, con decisión política.

Pero también hay que tener en cuenta que cuando se atropellan los derechos fundamentales, tiene que respetar.

Por ejemplo, señor Presidente, en todo este expediente no hay ninguna declaración mía brindada ante el Ministerio Público. O sea, el fiscal requiere el levantamiento de inmunidad ante el Poder Judicial. El Ministerio Público ha hecho una investigación desde el año 2011 hasta la fecha, cuatro años, y en esos cuatro años nunca me han llamado a declarar, nunca me han tomado mi declaración, nunca he rendido manifestación ni ante el procurador ni ante la Policía ni ante el fiscal y menos aún al Poder Judicial, porque todavía no se judicializa.

Nunca me han tomado la declaración y, sin embargo, el fiscal pide que levanten la inmunidad. La pregunta lógica es: ¿Se puede tramitar un proceso a una persona sin escucharlo? La respuesta es no, no se puede.

Incluso, aquí en el Congreso de la República las comisiones investigadoras que han existido, primero han citado a las personas como invitadas, las han escuchado y después las han pasado a calidad de investigadas, porque primero hay que escuchar, primero hay que oír, primero hay que evaluar y analizar, y después procesar.

Pero en este proceso, y yo le pregunto, Presidente, a través suyo, al presidente de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad, que diga si en este expediente está mi declaración. ¿Dónde está? ¿En qué momento he hecho mi descargo? ¿En qué momento he podido dar mi versión? Nunca. No hay declaración mía en todo el expediente, señor Presidente.

Entonces, la pregunta es: ¿Pueden llevarme a un proceso sin escucharme? ¿Pueden levantarme la inmunidad sin oírme, sin ver mi testimonio, sin saber qué opino yo?

Al juez le llega el expediente y dice: "Aquí está el cargo del fiscal, aquí están los supuestos indicios. ¿Dónde está el descargo del señor Benítez?" - "No hay, señor" - "Y, entonces, cómo le van a levantar la inmunidad a una persona que no la han escuchado". Acá está el expediente, hoja por hoja, 1200 fojas, no existe mi declaración, señor Presidente.

Entonces, esa sola causal sería para declarar nulo todo lo actuado, solo eso, señor Presidente.

Y existe, además, una sentencia del Tribunal Constitucional donde se señala claramente de una persona que dijo que nunca había sido escuchada en el Ministerio Público, presentó un hábeas corpus y dijo: "Señor, como a mí no me han escuchado en toda la etapa del Ministerio Público, pido que se declare fundado el hábeas corpus".

Y el Tribunal Constitucional en un hábeas corpus que resolvió, con la firma de los magistrados García Toma, Gonzales Ojeda, Alva Orlandini, Bardelli Lartirigoyen, Vergara Gotelli, Landa Arroyo y Mesía Ramírez, ¿qué dijo? En parte de su fallo, dice:

"Ello, por cuanto al no haber sido notificado por el fiscal denunciado y al no haber realizado este la investigación correspondiente, el recurrente no tuvo la oportunidad de ejercer su derecho de defensa ni tampoco la posibilidad de presentar sus descargos correspondientes. En consecuencia, —en opinión del Tribunal Constitucional— el presente caso se ha vulnerado el derecho fundamental al debido proceso al no habersele permitido al recurrente ejerza su defensa y formule sus descargos". Se resuelve declarar fundado el hábeas corpus, nulo todo lo actuado por no haber escuchado.

Acá no me han escuchado. Hay una sentencia del Tribunal Constitucional y nadie quiere aplicarla. O sea, sin estar escuchado, tengo que irme a un proceso. Es nulo, señor, y eso es parte del debido proceso.

Pero acá todos dicen: "No. Solo vemos lo político y lo otro no". No se puede, señor Presidente, no se puede tramitar un levantamiento de inmunidad si a la persona no la han escuchado.

Yo puedo haber dado mi versión a la Comisión de Levantamiento de Inmunidad, puedo haber dado mi versión cuando el juez trataba el levantamiento de inmunidad, pero en la investigación nunca he sido citado. ¿Y sabe por qué no me citaban, señor Presidente?, porque en esa investigación, yo siempre era agraviado, porque los cuatro famosos fiscales de "La Centralita" allanaron ilegalmente el cuarto donde yo vivía, y por eso es que yo los denuncié y los votaron a los cuarto. Esa es la respuesta. Entonces, nunca era yo considerado agraviado, y cuando estalla el caso Áncash; "ah, no, hay que comprenderlo al congresista Benítez porque es amigo de César Álvarez", y me meten a la investigación y me ponen los cuatro delitos que están investigando pero nunca me escuchan. Entonces, esas son las causales en base a la sentencia del Tribunal Constitucional, es causal de nulidad. Y el Congreso no puede avalar una figura de esa naturaleza, porque estaría el Congreso convalidando una violación al debido proceso.

Eso es clarísimo, señor Presidente. No se puede levantar la inmunidad a una persona que no lo han escuchado su testimonio ni su descargo. Y aquí está probado que no hay testimonio, no hay descargo, no hay declaración, no hay nada.

Además, en este trámite de levantamiento de inmunidad, existe otra irregularidad que también afecta el debido proceso legal, señor Presidente. Y es lo siguiente:

Cuando el fiscal hace su requerimiento ante el juez, el fiscal lo sustenta y vamos a una audiencia pública. El juez escucha los cargos del fiscal, escucha nuestros descargos, hace la réplica y la dúplica. Todo lo que se ve en el acta —y aquí en el expediente está el acta—, son los cargos que dice el fiscal: a, b, c, d.

Termina la audiencia, señor Presidente, y después de la audiencia el fiscal presenta otro escrito diciendo: "Ah, me olvidé de esto. Acá acompañó tres documentos más". Esos documentos acompañados después de la audiencia no tienen valor porque no han sido parte de la audiencia, porque las partes no se han podido defender porque no ha sido presentado oportunamente, porque se viola el principio de legalidad, porque no hay derecho de defensa y, sin embargo, lo consideraron.

Entonces, cómo es posible que un expediente donde se incluya documentos después de una audiencia le quieran dar valor. Señor Presidente, entonces cómo es que uno puede tramitar y aceptar un levantamiento de inmunidad con esas gravísimas irregularidades, no lo escuchan, y le agregan documentos con posterioridad a llevar a cabo la audiencia. Y acá algunos congresistas quieren que uno diga "sí, hay que allanarse. Sí, hay que aceptar. Sí hay que decir al Poder Judicial. Sí, pues, señor, usted investigue para que vean que yo no tengo miedo y que soy inocente, me someto a la justicia". ¿Qué justicia, a esa justicia que atropella a los derechos humanos, a esa justicia que no lo escucha, a esa justicia que le agrega pruebas después de la audiencia, a esa justicia hay que ir, señor Presidente? No se puede. Uno tiene que defenderse, y más aún cuando uno es abogado, no puede permitir que eso suceda, señor Presidente. Eso es lo que le preocupa a uno y por eso es que yo hasta ahora he venido diciendo: "Señor, hay diversos atropellos que se están cometiendo al debido proceso legal, hay abusos que se están cometiendo al tramitar esto". Yo lo digo ante el Pleno para que mis colegas puedan evaluar y analizar, al final la decisión será política, pero los abusos y atropellos están cometidos, se están pisoteando los derechos fundamentales y sin embargo nada. El expediente sigue engordando, aumentando y avanzando. Y eso no puede ser, señor Presidente. El Congreso también que saber hacer respetar los derechos fundamentales.

La propia Constitución dice en unos de sus artículos "que obligación del Congreso defender los derechos fundamentales, hacer que se cumpla la ley y la Constitución". ¿Y cómo hacemos que se cumpla la ley? ¿Pisoteándola? ¿Así lo vamos a hacer? ¿Así el Congreso aprueba diciendo "hay que violar la ley, hay que levantar la inmunidad. Al señor no lo han escuchado, pero no importa, pues, como no es político, que vaya allá y le levanten la inmunidad". No se puede. Aun cuando los adversarios políticos lo quieran, no se puede. El Poder Judicial y el Ministerio Público tienen que hacer bien su trabajo, si no lo hacen no vale, y el Congreso debería, señor, decir "este documento, como no podemos violar los derechos fundamentales, o se le devuelve al Poder Judicial para que lo regularice o se va al archivo". No cabe otra posibilidad, porque el Congreso tiene que aprender a respetar los derechos fundamentales, y además el propio mandato constitucional lo dice.

Es más, señor Presidente, aparte de estas dos graves irregularidades que son: no haber sido escuchado, y el haber agregado documentos después de la audiencia, que esos dos incidentes serían suficientes para declarar nulo un expediente, existen otros hechos más delicados, graves, preocupantes y hasta temerarios diría yo. En qué consisten: El

Ministerio Público, ha adjuntado y ha acompañado cuatro testimonios, que según ellos, son los indicios suficientes para poder llevar a cabo un proceso.

Uno de los testimonios, señor presidente, y pido que pueda usted autorizar para poder mostrar, pido que se autorice para poder mostrar un vídeo y unos documentos que van a permitir demostrar lo que estoy affirmando.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Adelante con el vídeo.

**El señor BENÍTEZ RIVAS.**— Señor presidente, en los cargos que da el señor Fiscal, habla de que hay una persona que habría dicho que yo participé de una reunión para impedir que se lleve a cabo la diligencia de los cuatro fiscales.

Esa misma persona ha dicho una serie de cosas que el Fiscal las ha recogido como parte de los indicios para pedir mi levantamiento de inmunidad, y esa persona dio un versión, y posteriormente se desmintió, se desautorizó, pido disculpas porque había mentido, dijo que le habían ofrecido algo a cambio de que denuncie a mí de manera falsa.

Yo le voy a demostrar, señor presidente, esto es el ciudadano llamado Juan Carlos Barrios, que es el testigo clave que ofrece el Ministerio Público, donde él señala claramente los supuestos cargos con lo cual me levanta la inmunidad.

Este es la persona clave, sobre la cual se basa todo el levantamiento de inmunidad: Dice que yo soy responsable de delitos, yo le pido, presidente, escuchar brevemente por algunos minutos, cómo se desmiente.

Por favor, si fuere este primer vídeo grabado por el propio señor Barrios, después de haber declarado ante el Ministerio Público.

—**Se proyecta el vídeo.**

**El señor BARRIOS.**— [...] contra su campaña [...] trabaja [...] donde [...] de su campaña [...] una foto, recuerdo, acá para el congreso, [...] tomar una foto con el señor congresista [...] para cambiar imagen de Heriberto Benites, congresista República [...] mil disculpas. Me han utilizado para dañar su honra; y dijeron que [...] salía a entregarle como testigo oficial, nunca fui [...] podrán verlo ahí [...?]

**El señor BENÍTEZ RIVAS.**— Presidente, esta persona que el Ministerio Público usa una declaración diciendo que yo soy culpable de delitos. Después se desmiente. Él solo se grava el vídeo diciendo que ha mentido, que es falso lo que dijo, que lo presionaron, y que le engañaron hasta muestra su DNI. Él se graba y él lo dice.

Luego, esta misma persona hace entrevistas en medios de comunicación desmintiéndose. Breves minutos, señor, para que vean como se desmiente, y él mismo dice que es falso lo que ha dicho.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Adelante con el vídeo.

—**Se proyecta el vídeo.**

*El señor BARRIOS.— Puedo decir mi nombre, pero nunca me dijeron que tenía que hablar mal de Heriberto [...] yo salí a luz, mi cara y mi voz normal[...?]*

*El señor PERIODISTA.— Acaba de decir que nunca le dijeron que hablara mal del doctor Heriberto.*

*El señor BARRIOS.— No, y nunca pensé que iba a salir al aire, con mi cara y mi voz, porque este fue la persona del empresario de Lima. Si tenía que tumbarlo, si o sí.*

*El señor PERIODISTA.— O sea, el objetivo era Heriberto Benítez. Usted dijo, bueno, si se trata de eso, yo voy, apuesto a esta manipulación.*

*El señor BARRIOS.— Por eso, estas grabaciones que se ha hecho, todo ha sido justamente cuando el don Heriberto estaba acá en Lima.*

*El señor PERIODISTA.— Señor Juan Carlos Barrios, usted está dispuesto —ojo con lo que le voy a decir— está dispuesto a enfrentar todo lo que venga legalmente. Porque usted ha dicho una mentira.*

*El señor BARRIOS.— Claro, sí.*

*El señor PERIODISTA.— De nuevo se ha rectificado.*

*El señor BARRIOS.— Me rectifique [...] fiscalía de Chincha, porque la gente, [...] denunciando. Yo voy a seguir con las [...] que tengo y voy a decir la verdad de una vez.*

**El señor BENÍTEZ RIVAS.**— Señor ahí va otro desmentido más, se presenta en una entrevista y dice que ha mentido, que asume su responsabilidad, y que lo que había dicho al Ministerio Público era falso.

Ahora viene otra entrevista más, que le hacen en otro medio de comunicación.

—Se proyecta el vídeo.

*El señor PERIODISTA.— El objetivo era el congresista, hoy entonces candidato Heriberto Benítez. ¿Qué es lo que te ofrece este empresario para que tu des estas entrevistas?*

*El señor BARRIOS.— Ese empresario trabaja con varios a su lado, son en la parte operativa, y tengo [...] muchas veces también los señores. El señor dice que tengo que atacar al señor congresista, en cambio a eso, me van a dar una casa en Lima, y me va a la seguridad permanente, y una cierta cantidad de dinero, una cantidad fuerte de dinero.*

*El señor PERIODISTA.— ¿Cuánto era lo que te ofrecía? ¿Es cierto que te ofrecía algo más de 100 000 soles?*

*El señor.— No. Los señores me decían, tú vas a venir acá tranquilo, me van a dar un trabajo y [...] empresa. Él tiene empresas grandes en Lima, comunicaciones, estudio y me dijeron que me van a dar todo eso. No te preocupes, aparte de tu sueldo que te van a dar todos los meses te vamos a dar tu plata que [...] pides, que era 30 000 soles [...] y una*

casa en Lima que te iban a dar en una buena zona de Lima y un trabajo permanente. Todo mi vida iba a trabajar para ellos frente a un lugar ya.

**El señor BENÍTEZ RIVAS.**— Presidente, esta persona que dice que yo era responsable de La Centralita que pedí el allanamiento, que nos reuníamos para sacar las cosas, que yo me reunía con fulano, sutano y mengano, se desmiente él solo en dos entrevistas televisivas, dice claramente quiénes le ofrecen, qué le ofrecen a cambio de dañarme y de involucrarme en los hechos.

No contento con eso, encima este señor envía documentos al Ministerio Público, al canal de televisión, se presenta al fiscal de prevención del delito y declara diciendo que es falsa su primera versión y nadie le hace caso. Vea usted los documentos declaraciones oficiales ante el Ministerio Público con actas y todo, ahí hay una declaración jurada que hace este señor ante notario, desmintiendo y diciendo que es falso que yo hubiera participado en los hechos. Ahí está la declaración jurada que manda él y la remite por medio del notario.

Luego tenemos otro documento más si pudiera pasar. Acá hay una carta notarial que él le manda a un canal de Chimbote que difundía su primera versión diciéndole, señor, ya no lo difundan, porque es falso, ahí está la carta notarial. Hay otro documento más. Hay declaración ante el fiscal de delitos de corrupción del Santa. Este mismo señor se presenta a la declaración del Santa y dice es falso lo que dije. El señor Benítez no está involucrado, ahí está la declaración y nadie la quiere tomar en cuenta y todo esto es posterior a los documentos que presenta para el levantamiento de inmunidad.

Veamos el otro documento. Eso sigue, ahí está la declaración y hay dos declaraciones ante el fiscal. Una ante la anticorrupción y otra ante otro fiscal de prevención del delito que él va también voluntariamente y dice: "He venido a declarar hasta acompañado de un abogado".

Veamos el otro documento. Luego hay un acta de prevención del fiscal del delito que este fiscal va acompañado con este señor al Canal 41 de Chimbote a decirle, "señor, ya no difundan noticias que agravien a Benítez porque es mentira", hasta hace levantar un acta con el fiscal de prevención del delito, hay otro documento más.

Y luego vienen informaciones periodísticas de los diarios de la zona que a veces no llegan acá y no se conocen. *La Industria* de Chimbote ¿qué dice? El testigo que dice y se desdice. Él mismo declara una cosa y después se desmiente, ahí hay otra hoja del diario de Chimbote que es un diario conocido en la zona donde dice: "Extrabajador de La Centralita se retracta de acusaciones a Benítez".

Sigamos, otro medio de comunicación, "Barrios el testigo que ha dicho distintas versiones". Acá también hay declaraciones de él en diversos periódicos de *La República* y todos de la zona diciendo, "es mentira lo que he dicho sobre Benítez" y todo lo dice después y nadie le hace caso, nadie le hace caso y ahí están las declaraciones. Ahí están los otros medios de comunicación, diario de Chimbote, *La Industria*, *La República*, ¿qué más quieren? Declaraciones en los periódicos, declaraciones en las actas fiscales, todo que se desmiente.

Sin embargo, dice no, el expediente tiene que seguir, porque la primera vez dijo lo contrario y no es que se desmienta de todos, sino se desmiente, él dice, de Heriberto Benítez, él no tiene nada que ver y ahí el fiscal le pregunta ¿y por qué después usted lo dijo? Bueno, porque me ofrecieron una casa, porque hay personas enemigas a él que me dijeron te damos esto a cambio de que a él también lo metas y cuando uno se pone a escarbar el expediente se da cuenta, señor Presidente, ¿y quiénes son esas personas interesadas en que Heriberto Benítez sea comprometido en el proceso? ¿Y sabe cuál es la respuesta? El accesorio, señor Presidente, porque el que empieza todo este proceso de la llamada Centralita, donde me terminan involucrando, es mi accesorio. Un sujeto llamado Juan Calderón, el número 2 de la lista, porque le dijeron: "Tú denuncias, lo comprometes a Benítez, así como ahora, lo sacamos y tú eres el hombre del Congreso". Y él ilusionado inventando una denuncia, arma todo esto, busca al testigo, le ofrece una casa, le ofrece dinero para meter a Benítez, para sacarlo y yo entrar.

Ahí está, pues, señor, el testigo al final tuvo que decir es mentira, porque era falso, porque lo engañaron, pero el Ministerio Público no lo toma en cuenta, entonces, ¿puede ser eso un debido proceso, puede garantizar un fiscal pedir un levantamiento de inmunidad basado en eso? ¿Sin tomar en cuenta los testimonios? Entonces, ¿qué debe hacer el Congreso? Debe devolvérselo como para decir, señor, investigue usted bien, valore bien, evalúe bien, vea lo que está haciendo o debe mandarlo al archivo; pero no puede seguir el trámite porque hay irregularidades que están plenamente demostradas. Evidentemente, yo como no estoy en el proceso no he podido hacer mi derecho a defensa y en la parte primera que el fiscal ha investigado, nunca me han llamado a declarar.

Señor Presidente, si el fiscal me hubiera citado a declarar, yo no hubiera llevado todos estos documentos y se caía su investigación respecto a mí, pero el fiscal no me ha citado, no me citan, no tiene mi descargo, no tiene la prueba, entonces, él sigue pidiendo el levantamiento de inmunidad, ¿cómo no va ser una irregularidad eso? ¿Hay más documentos? Bueno hasta ahí. Esa es la primera parte que demuestra, señor Presidente, cómo el testigo dice y se desdice y ese supuesto testigo después lo ponen de colaborador eficaz y dice. Ah nooo, es un colaborador eficaz que ha colaborado con la justicia dando información relevante, importante que permite la vinculación del congresista Benítez con una organización criminal y ese colaborador eficaz no se da cuenta que después se ha desmentido en los medios ante el fiscal, en declaraciones periodísticas y eso no vale, ¿acaso eso no es un abuso, señor Presidente?

Uno puede tener que soportar todo eso durante un año que lo insulten, que lo agriven, que lo ofendan, que le digan parte de una red criminal, que te vas a ir a la cárcel en base a esos argumentos sin tomar en cuenta los descargos ni siquiera los miembros de la comisión han podido leer esto para darse cuenta la documentación que hay, ¿qué es esto, señor Presidente?

Ahora, luego de ello el Ministerio Público dice. El primer elemento de convicción es la declaración de este señor Juan Carlos Barrios, ese primer elemento se cae, porque se demuestra que era mentira. El segundo elemento de convicción del Ministerio Público es la declaración de los fiscales que allanaron el inmueble y que según él tienen valor suficiente para demostrar que yo impedí el allanamiento. Primero, señor Presidente, que

el allanamiento sí se llevó a cabo. Es falso que yo lo haya impedido y hay actas en el expediente que demuestran que este sí se llevó a cabo.

Es más, esos fiscales no pueden ser testigos en ningún tipo de proceso, porque quien tiene enemistad con las partes no puede actuar como testigo y en este caso señor Presidente, a esos fiscales yo los denuncié ante el Fiscal de la Nación y lo separaron del cargo y esos fiscales han venido acá a la Comisión de Ética a denunciarle a mí, han venido a la Comisión Ancash a denunciarle a mí, hay una enemistad declarada de ambas partes. No puede tener valor su testimonio y no es porque yo lo diga, hay un acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, señor Presidente, que aquí está y me ha permitido copiarlo.

Un acuerdo plenario de Sala Penal donde la propia Corte Suprema de Justicia dice: "Cuando el testigo tiene enemistad con una de las partes tu testimonio no vale, porque casualmente el valor del testigo es no solo la imparcialidad, sino que no tenga nada en contra de las partes, sino pierde fuerza, pierde valor, pierde consistencia, pierde solidez, pierde la energía que necesita el fiscal para poder llevar los cargos y acá está el acuerdo de sala plenario. Si hay enemistad no vale su testimonio y aquí hay una enemistad comprobada, porque yo los denuncio y ellos me denuncian ante la Comisión de Ética, ante la Comisión Ancash y yo los denuncio ante el fiscal y ahora dice, no, el testimonio de ellos vale. No vale, señor, lo ha dicho un acuerdo de Sala Plena.

Entonces, qué más quiere que demuestre. El primer testigo de colaborador eficaz mintió, se desmintió. El segundo cargo los fiscales no pueden ser por un acuerdo propio de la Sala Penal, porque tienen enemistad comprobada. Esos son los dos cargos fundamentales. El tercer cargo que ellos tratan de aplicar, señor Presidente, es el relacionado el otro cargo que ellos imputan es los delitos que, supuestamente, habría cometido, asociación ilícita para delinquir. Si uno lo escucha, aparentemente dice esta es una asociación.

Heriberto Benítez sería uno de los cabecillas, Heriberto Benítez sería el responsable político, Heriberto Benítez estaría metido ahí en la cúpula de esa organización criminal y si usted lee todo este expediente, señor Presidente, cuál era el rol, el papel, la tarea o la función que desempeñaba yo en esa red criminal. No hay nada acá, nada. ¿Cuál era mi rol? No dice. Dice solamente, el señor es parte de una organización criminal y sería el cabecilla. Cabecilla, ¿por qué? Ah no sé, eso lo veremos en el camino. No puede ser, pues, señor Presidente. No puede haber una conducta tan irresponsable de parte del Ministerio Público de solicitar eso y eso está ahí en el expediente, y eso lo deben haber leído los miembros de la comisión para tomar una decisión.

Fácil decir: "Es parte de una asociación ilícita". ¿Cuál era el papel que desempeñaba en la asociación?, ¿qué hacía?, ¿dónde está? A ver, díganme, en qué hija, dónde está, qué papel hacía yo.

Ahora, en la prensa sale y dice: "él era el brazo político, él hacía la labor política, él en el Congreso presentaba reconsideraciones, él en el Congreso iba a la Comisión de Fiscalización e impedía que investigue". Y si eso fuera cierto sería delito de función, y yo lo que habría hecho es cumplir con el Reglamento del Congreso, porque todo congresista

tiene el derecho de presentar una reconsideración. Yo puedo presentar una reconsideración, y cuántas veces acá los políticos presentan reconsideraciones. ¿Presentar una reconsideración es ser parte de una red criminal?

Entonces, mañana a todos los congresistas estaremos procesados. ¿Qué congresista no ha presentado una reconsideración?

¿Ir a una comisión, acompañar a una autoridad es ser parte de una red criminal?

Señor Presidente, aquí en el Congreso, cuando invitan al líder de un partido político todos los de su bancada lo acompañan. Cuando el señor García ha sido invitado a la Megacomisión, su bancada por muy pequeña que sea, pero lo ha acompañado y se han sentado al lado de él. Yo pregunto, ¿eso es ser parte de una red criminal?

Cuando a la señora Keiko Fujimori la invitaron a una comisión toda su bancada va, tiene el derecho de ir. Cuando invitan al líder de otro partido va su bancada y lo acompañan. Investigaban al presidente de Ancash, yo ingresé por su partido, por qué no lo puedo acompañar. O sea, si esto es político.

O sea, ¿el acompañar a una autoridad miembro de un partido es un delito?, ¿se puede pedir un levantamiento de inmunidad por eso?

Entonces, mañana todos los congresistas que estamos acá estaremos en el Poder Judicial a decir "por qué fue usted a acompañar a esa diligencia, por qué presentó usted una reconsideración, por qué usted dijo que esa votación no valía, por qué pidió la palabra y defendió a tal persona, es usted parte de la red, usted es el político de la red". ¿Señor, por cumplir función se puede de esa manera procesar a una persona, por cumplir su labor reglamentaria, por hacer labor política, señor Presidente? ¿Y por eso se puede decir que es parte de una red criminal? No, señor. Y el Congreso tiene que ponerse enérgico. Si el Congreso no reacciona, mañana cuántos vamos a terminar procesados por estar yendo a plantear reconsideraciones, señor Presidente.

Entonces, la cosa no son juegos, las cosas no son bromas, acá hay un tema gravísimo que se está tramitando. Y se quiere decir porque el fiscal no ha dicho en el expediente cuál es la labor de la red criminal, no hay dicho por qué estoy yo, yo lo deduzco porque de los periódicos dice: "el brazo político es eso, por esto, por esto y por esto"; pero el fiscal ni siquiera lo dice porque no tiene nada, sin embargo, hay que levantar la inmunidad. ¿Y uno tiene que ir a un proceso a defenderse de qué? De nada, humo, por humo. Uno tiene que ir... "ah, vengo acá, señor, a este juicio porque estoy procesado por ser parte de una asociación ilícita de delinquir; y qué cosa así yo, ah, no sé, pero usted es parte de la red, pero cuál era mi tarea, se supone que hacía algo en la red, se supone, pero qué cosa, no lo dice".

Entonces, no se puede levantar la inmunidad bajo esas condiciones, señor Presidente, al menos que diga aunque sea que invente, que diga: "la labor del señor Benítez era esta... ya, invéntenlo, mienta, diga algo, escriba algo"; no lo dice, aquí está, y eso lo han leído los miembros de la comisión y tampoco dicen nada. ¿Por qué?, ¿por presión mediática?, ¿por qué son adversarios políticos?, porque dicen: "no, si decimos van a decir que los blindamos". No, señor, hay que leer el expediente, hay que ver, hay que darse cuenta

cuáles son los cargos, qué fundamento tienen; si no tienen, no pasa pues, señor, se les devuelve en todo caso al Poder Judicial y diga: "haga bien su trabajo, fundamentalmente bien, sustente bien". Eso es parte de un debido proceso. Sino incluso el Código Procesal Penal ahora ha modificado su norma del trámite del levantamiento de inmunidad, porque hoy en día dice, primero hay una audiencia, se cita a las partes para que descarguen, luego se envía a la Corte Suprema, sino por qué el Congreso crea una comisión de levantamiento de inmunidad, porque no es mero trámite.

Para qué hay una comisión, para qué lo citan a uno a que vaya a defenderse, para qué estamos en el Pleno acá hablando, para qué me defiendo, si solo se va a ver si es político o no y lo van a mandar. Entonces para qué me defiendo. Uno se defiende porque no puede violar el debido proceso, porque hay que respetar los derechos fundamentales, por eso tiene uno que defenderse, para eso se le da 60 minutos, para descargar todo lo que pueda haber y para que con eso valore si hay o no elementos que permitan levantar la inmunidad, esto no es mero trámite, porque de lo contrario el Reglamento del Congreso diría: "señor, la Corte Suprema pide y el Congreso se lo envía inmediatamente", lo tramitaría pues la mesa de partes. Y el Congreso no es una mesa de partes, el Congreso es un poder del Estado que tiene que hacer respetar los derechos fundamentales y para eso se da el tiempo de defensa, para eso se vota, para eso se debate, para eso se analiza, para eso se discute y después se acuerda, salvo pues que hayan adversarios políticos que sin querer ver, sin querer escuchar, solamente quieran votar, votar, por una decisión política; pero cuando la norma establece estos mecanismos, es para que se respete el debido proceso legal, es para que se cumplan las normas y para que cuando quieran levantar una inmunidad tienen que decir por qué, cuál es la razón, cuál es el cargo, cuál es el punto por el cual la persona o el congresista quiere ser procesada, tiene que saber al menos los cargos.

Acá se dicen, asociación ilícita y no dice cuál es el papel, se dice receptación, señor presidente, por qué se dice receptación, se dice, durante la campaña electoral el señor Benítez recibió artefactos eléctricos por millones de soles y comenzó a regalar, han dicho, refrigeradoras, televisores, la gente hacía cola, campaña millonaria, millones de soles en la campaña del señor Benítez, qué fácil es dar los cargos, señor; y sin embargo, ha quedado demostrado que las fotografías que se han publicado en los medios de comunicación corresponden a un evento que se hizo en el coliseo Paul Harris de Chimbote, organizado por el comité de damas de la región Áncash, por el Día Internacional de la Mujer.

Fue un día 8 de marzo de 2011, se celebraba el Día Internacional de la Mujer, se hizo un evento en el coliseo, me invitaron a participar, fui, di un discurso, saludé a las mujeres que asistieron y luego del discurso ellos hicieron un sorteo, estaban entregando los regalos y evidentemente si uno está en medio de la campaña y al candidato le dicen, acompáñame a entregar los regalos, uno los acompaña y lo entrega, o qué cosa quiere, que uno sea candidato y diga, no, yo me retiro porque sino van a decir que ese regalo me lo dio alguien, no señor.

Qué candidato no ha ido a un evento deportivo, qué candidato no ha ido a una pollada, una cuyada, una patada, lo que le llamen, o acaso no van, o cómo se hacen las campañas políticas, o es que acaso acá se olvidan de qué cosa es una campaña política.

Si a uno lo invitan a inaugurar un torneo de fútbol y dice, usted va a dar el play de honor, patea, ah, no, ese trofeo era de oro, valía un millón o lo regaló un narco, usted es culpable. Acaso uno va a estar preguntando, y ese trofeo quién lo dio, con qué plata se compró.

A uno lo invitan a inaugurar y más en medio de esto está la campaña electoral, porque eso ha sucedido en marzo, semanas antes de la elección, la elección fue un 10 de abril y esto fue el 8 de marzo, era una ceremonia por el Día de la Mujer, organizada por terceros, yo era invitado, pero ahora dicen, no, los regalos los compró Benítez, los regalos se los dio Álvarez, era plata de la mafia, qué mafia, señor, si es un evento por el Día de la Mujer, son sorteos que ellos hacen y regalan, pero crean humo pues, hacen fantasías, levantan humo, ahora sí hay que levantarle la inmunidad, porque la plata de la corrupción, qué plata señor.

Tan sencillo, se puede ser tan irresponsable para dar los cargos, asociación ilícita, sin decir cuál es la función, recepción, por ir a una ceremonia en plena campaña electoral a ayudar a repartir regalos que eran de otros, ¿puede ser delito eso?

Entonces, en esta campaña electoral, a todos los que aspiran a postular tengan cuidado pues, no vayan a ninguna reunión porque los van a acusar de que los regalos eran tuyos, no se les ocurra comprar nada, en Navidad, esos que van y regalan pelotas, uy, cuidado, puede ser plata de la mafia, ya no regalen.

El Comité de Damas de acá del Congreso mañana organiza un evento, nos invita y qué van a decir, uy, no, la plata salió del Congreso, todos tienen responsabilidad, no se puede hacer eso.

Hay que saber medir el momento en que ocurren los hechos, campaña electoral, a todos nos invitan y todos participamos, todos acudimos, todos celebramos, es una fiesta política, los candidatos a veces están, voy a un mitin, en media hora estoy acá, un rato acá, un rato allá, un rato allá, porque están en campaña, o no se sabe lo que es una campaña, o es que acaso los que han llegado al Congreso nunca han hecho una campaña, ¿no han hecho campaña?, o solo se trata de pagar para salir en televisión y decir, ah, no, ahí está mi spot, no señor, hay que caminar, hay que ir a los mercados, a las reuniones, a los almuerzos, a los comedores populares, a los asentamientos humanos, a los clubes de madres, hay que caminar, hay que recorrer, eso he hecho yo en Chimbote, ¿y por hacer eso soy parte de una red?

Qué campaña querían que haga, que me quede sentado en la Plaza de Armas para que la gente venga y vote por mí, no señor, yo he recorrido mercados, sí, he ido a eventos donde he dado regalos, sí he ido, no me arrepiento de ello.

Y por eso con mucha humildad digo que saqué la más alta votación en Chimbote, porque he caminado, porque he recorrido, porque la gente ha confiado en mí, y ahora dicen que eso es asociación ilícita para delinuir, qué vergüenza, señor presidente.

Presidente, me han acusado de asociación ilícita sin decir qué delito he cometido, me han acusado de recepción por entregar regalos que organizó terceros, y yo solo participaba la entrega, dicen que he cometido violencia y resistencia a la autoridad,

porque he impedido una diligencia de cuatro fiscales, la diligencia nunca se impidió sí se llevó a cabo y ahí en el expediente están las actas, que los propios fiscales la firman en señal de conformidad, diez horas estuvieron haciendo un allanamiento, se llevaron CD, se llevaron videos, se llevaron lo que encontraron, pero ahora dicen no, Benítez impidió la diligencia, demuéstrenme ¿qué diligencia he impedido?, sí ahí están las actas, sí la diligencia sí se llevó acabo no se impidió nada, después dijeron ¡ah no! entonces intentó impedir como ya no podían probar que impidió, ahora dicen no intentó impedir ¡ah sí!, que tal imaginación, ¿se puede levantar la inmunidad por eso, señor Presidente?, esos son los cargos que le dan a uno, con testimonios que después se desmienten, cómo no va ser irregular eso, si uno con todo eso se allana, ya pues allárate con todo esos irregularidades, ¿qué cosa se va allanar uno?, eso no se puede hacer, señor Presidente.

Por eso es que yo, me he aferrado a debatir y a defender mis derechos fundamentales, porque no he cometido ningún delito, porque no he cometido ninguna infracción, porque no he cometido ninguna falta, y por eso me defiendo, y por eso seguiré defendiéndome hasta el último día con todas las herramientas legales que tenga, y rechazo de manera tajante los falsos cargos que imputan contra mi persona, que dañan el honor, que dañan la reputación, que dañan a mi familia, que me quieren hacer aparecer como si fuera parte de una banda criminal, que quieren enlodar mi trayectoria política, ¿para qué?, ¿para desacreditarme?, no lo van a poder, señor Presidente, porque yo seguiré luchando, seguiré bregando, seguiré peleando políticamente porque tengo la frente limpia, y no he cometido ningún delito, señor Presidente.

Así mis adversarios lo quieran decir, no me importa, yo sé el costo que es estar en política, y seguiré defendiendo, seguiré peleando políticamente, y no aceptaré los falsos cargos que me impongan, por eso que acá pido al Congreso que evalúe lo que están haciendo, que vean como los fiscales están cometiendo abuso, que vean como no hay ningún indicio ni ninguna prueba, que vean como no se puede levantar la inmunidad cuando no hay elementos, cuando hay violación al debido proceso, cuando a uno no le escuchan, cuando le quieren hacer dos procesos por los mismos hechos, cuando primero dicen que es de función, y después dicen que no, ¿cómo se puede aceptar eso, señor Presidente?, tiene uno que defenderse, ¿qué cosa quieren?, que uno se quede callado, y diga y esto es un llamado de atención para las clases políticas, porque este proceso no solo tiene circunstancias políticas, porque todo lo que ha ocurrido ahí se ha dado en medio de una campaña política, todo lo que me quieren imputar a mí es en medio de la campaña, por hacer campaña, por participar en campaña, por ir a reuniones en campaña, porque el accesorio denunció, porque me querían sacar del escaño para que entre el accesorio, eso no es político, no, no es político, ¿qué cosa es?, y sin cargos, sin pruebas sin nada, no lo metemos a la red criminal, ¿por qué a la red criminal?, porque es el brazo político, ¿brazo político de qué?, por hacer política, por ser congresista, por haber juramentado, por pedir reconsideración, por ir a una comisión, ¿eso es delito?, se puede ser parte de una asociación ilícita para delinuir, por ir a una sesión de una comisión, por decirle al Pleno que pido la reconsideración de una votación, ¿ese es el vínculo?, falso, eso no puede ser, señor Presidente el Congreso tiene que aprender hacer respetar sus derechos reglamentarios.

El derecho de un congresista, es presentar una reconsideración, eso no puede ser un delito, jamás, como vamos hacer, vamos a levantar la inmunidad por eso, eso

inaceptable, señor Presidente, no puede ser, yo lamento que haya un informe favorable, yo supongo, y estoy casi seguro que los miembros de la comisión no han leído todo el expediente, porque si no yo les trasladaría la pregunta al presidente de la comisión, a los congresistas que lo integraron, al doctor Bedoya, al doctor Aguinaga, al señor el ingeniero León, al doctor Llatas, al doctor Rivas; ¿en qué parte del expediente está mi declaración?, no hay, entonces si no está mi declaración, si no está mi descargo cómo me van a levantar la inmunidad, cómo me van a querer procesar si nadie me ha escuchado, derecho fundamental, elemental y básico, derecho a defensa, derecho a ser escuchado, derecho a ser oido, nada, acá está el expediente me lo han enviado, usted Presidente, mil doscientas fojas, yo lo he leído una por una, y los miembros de la comisión saben que nunca declaré. Entonces cómo, qué derecho de defensa hay.

Saben también que después de la audiencia le agregaron pruebas, no dicen nada, que no eso lo valorará el Poder Judicial, no pues señor, entonces para qué es esto, para qué me defiendo, para que voy a la comisión, para qué hay debido proceso, para que se escuchan las partes, para ver eso, y todo en un marco político, si acá quieren ver los políticos, ya pues todo esto es político, ¿o no es político?, que el accesitario lo quiera sacar a uno, que en vez de una campaña se venga... ¿acaso no es político eso?, que lo acusen a uno por estar en un evento regalando actividades de terceros, porque tenía un gorro, dice, no, señor Benítez en la campaña regaló gorros y polos, ¿qué candidato no ha regalado gorros y polos?

Yo pregunto, ¿quién de los 130 que está acá no ha regalado un gorro, un polo? todos, todos han regalado un gorro, un polo, una banderola; y eso es delito, señor, es un delito objeto, es recepción.

No, usted lo hizo con la palta del presidente regional, qué prueba hay, qué plata del presidente regional señor. Por mandar hacer mil polos, dos mil polos, ¿esa es la plata?, o sea qué cosa creen que es uno, señor Presidente, como no va ser eso un marco, un entorno político.

Entonces si vamos aprobar esto, señor, en la próxima campaña que ya se acerca, están notificados mis colegas, no regalen gorros, no regalen polos, no vayan a eventos, no vayan a club de madres, no vayan a comedores populares, no vaya a ceremonias que los inviten, porque los van a comprometer y van a terminar procesados, no hagan campaña política, esperen en su casa a ver su la gente se decide a votar o no, ¿eso queremos decir?, ¿ese es el mensaje?

Lo que pasa, Presidente, es que los fiscales y los jueces no entienden el manejo político, ellos nunca han hecho una campaña, no saben lo que es eso, no saben lo que es recorre, y ahora vemos candidatos presidenciales caminando por las calles, saludando a la gente en los mercados, eso se hace.

Regalan polos, regalan gorros, eso es campaña pues señor, ¿o no quieren?, ¿o eso no es político?, ¿y por eso quieren levantar la inmunidad?, ¿por hacer eso?, ahí está señor, acá está el expediente, no invento, no miento, acá está. Me lo he leído hoja por hoja, señor Presidente, y he llegado a poder entender eso.

Por eso señor, y termino con esto porque ya mi tiempo se vence, señor Presidente, yo quiero pedir, primero, insisto en mi tema la cuestión previa, porque acá tiene que definirse si es o no es delito de función o si es o no es correcto el procedimiento que se está siguiente de primero decir que es de función y ahora levantar la inmunidad porque no es de función.

Y en segundo lugar, señor, que este informe debería ir a archivo. Creo yo, señor Presidente, que debe ir a archivo, porque está lleno de vicios, de irregularidades y de violaciones al debido proceso legal. Si el Pleno considera lo contrario, entonces que lo devuelvan al Poder Judicial para que lo hagan correctamente.

Que hagan bien sus cosas, que investiguen bien, que envíen los documentos, que demuestren que esto no es político, que demuestren que esto no [...] en medio de una campaña política y luego de ello el Congreso pueda discutir, pero en principio yo creo que esto debería ser enviado al archivo...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias, congresista Benitez Rivas.

Tiene la palabra el congresista Crisólogo Espejo, hasta por 60 minutos, para ejercer su derecho de defensa.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Presidente, muy buenas noches y por su intermedio un saludo a todos los colegas presentes.

Estoy presente en este magno Pleno del Congreso de la República a la citación que se me hiciera para hacer uso de la palabra y exponer mi derecho de defensa, y quiero decirle al señor Presidente que no requiero de abogado para exponer mi defensa, y también decirle que voy hablar poco, señor Presidente, pero lo necesario como para poder dejar en claro de todo los cargos que se me imputan.

Ya hemos escuchado la exposición que hiciera el presidente de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, en donde se me imputa tres cargos, tres delitos.

Primero el delito de asociación ilícita para delinquir, delito de receptación y por último el delito de violencia contra la autoridad.

Señor Presidente, si yo me sintiera culpable, hubiese pedido yo mismo el levantamiento de inmunidad parlamentaria, pero como hemos podido apreciar en el informe que ha dado el congresista Heriberto Benitez, todo estos delitos son subjetivos.

Yo creo que estamos ante 130 congresista que todos nos merecemos respeto.

Si alguno de ustedes, tienen en su poder una prueba objetiva de mi persona, yo creo que estaríamos dando un buen paso y un buen testimonio y un buen ejemplo, a toda la población que en estos momentos nos está viendo como los padres de la patria.

No es fácil llegar a ser congresista de la República, somos la esencia, se supone es lo mejor que tiene el Perú. Dios nos ha dado la inteligencia, Dios nos ha dado el libre

albedrío, pero no nos ha dado para hacer el mal, no nos ha dado para gozarnos, con la desgracia ajena.

El Perú, está viendo este acontecimiento, mi familia lo está viendo, y la familia de ustedes también, estamos yendo ajusticiados por hechos subjetivos, porque simplemente a un individuo que de repente ha pertenecido a esa agrupación y está temeroso y tiene miedo y quiere limpiarse y va culpar a cualquier persona diciendo cosas que no ha sido corroboradas.

Sin embargo, señor presidente, nunca he negado lo que siempre dije, sí estuve presente aquel día 13 de julio del 2011, todavía no era yo congresista electo, si estuve presente en la oficina del Fiscal Farro, si lo estuve pero vuelvo a repetir nunca abrí mi boca porque desconocía totalmente de lo que sucedió después a lo que fuimos, ya lo he dicho en la comisión y seguiré dando mi testimonio hasta que muera, porque la verdad perdura. Sí estuve presente, pero dice que yo he querido evitar, que no se lleve a cabo la orden de cerraje, nunca he estado presente en esos momentos de la orden de cerraje, no he estado presente, no he ido porque la orden de cerraje se llevó a cabo a un kilómetro más, al occidente.

Nunca estuve presente, nunca dije nada sobre este tema, que yo he recibido dinero, que lo comprueben nunca he recibido dinero.

Señor presidente, por lo tanto soy respetuoso de la ley, soy respetuoso de las autoridades competentes y siempre estaré al llamado del Poder Judicial y de la Fiscalía cuando quieran mi participación, para poder esclarecer algunos delitos que ellos quieran resolver, siempre estaré allí.

Pero que no se me diga, que con las cosas subjetivas podemos nosotros poner preso, a cualquier persona, hay tres principios fundamentales en el derecho, señor presidente, que debemos respetar, la transparencia, la imparcialidad y la objetividad, sin esto no procede, lo subjetivo nos puede llevar a la maldad, los principios fundamentales tienen que ser objetivos.

Señor presidente, yo creo que ustedes, me refiero a los congresistas todos somos personas que vamos aplicar un criterio, no, no estoy suplicando que me favorezcan porque no es el sentir, pero lo que quiero es que demostremos la seriedad que tiene este Congreso de la República ante las personas que nos están viendo, como podemos exigir a nuestros hijos mañana más tarde que hagan lo que nosotros no podemos hacer, yo he escuchado que esto es político, me cuesta ser político, me cuesta ser político, como podemos nosotros exigir a esos niños que nos están viendo a ahora, cuando acusamos a las personas sin pruebas sin objetividad.

Yo creo que las pasiones políticas es bueno, pero no llevarlo al extremo del odio, de la venganza, eso no debe pasar, yo cuando era niño admiraba este Congreso, hasta ahora lo admiro, pero, miraba como se llevaba a cabo esos plenos del Congreso, espero que se corrija y señor Presidente, yo me someto a la justicia porque eso se tiene que determinar, esto tiene que definirse, porque mi honor de, mi honor y el de mi familia ya ha sido mancillado ya, ya ha sido mancillado, y no lo van a poder borrar nadie, y no nos

dejemos llevar por lo mediático, tratemos de ser personas serias, fajémonos bien los pantalones, lo mediático queda afuera, queda atrás, porque tenerle medio a lo mediático, con esto voy a terminar señor Presidente.

Yo pido que se vaya al voto pero no acepto los delitos que se me han imputado. Muchas gracias señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Gracias, señor congresista Crisólogo. Ha concluido la sustentación y la defensa.

Iniciamos el debate del informe de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria.

Tengo las listas presentadas por tres bancadas.

Inicia el rol de oradores, por siete minutos, el congresista Héctor Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPFP).—** Gracias Presidente, colegas congresistas.

Este momento de mi intervención quiero dejar en claro, que respecto a dos personas a quien están pidiendo el levantamiento de la inmunidad, no me une ningún lazo de \*inmersión\*, ningún problema, sino que voy hablar estrictamente en lo que mi conciencia me dicta, seguramente muchos de nosotros no hemos estudiado derecho, no conocemos muchos de leyes, pero creo yo que sabemos diferenciar perfectamente lo que es la corrupción de lo que es un actuar en el marco de la ley, sabemos diferenciar perfectamente, de repente de un verbo florido, para actuar una defensa, con de repente hablar simplemente con lo que la conciencia nos manda, hoy día Presidente, este Congreso una vez más, está en el escrutinio del pueblo, y en base a eso debemos actuar, acá no se va argumentar que estamos a portas de una elección y que el pueblo va a calificar nuestra posición con voto y sin votos, esto va mucho más allá de eso, esto tiene que ver con que el Congreso tiene que adecentarse con que el Congreso tiene que limpiarse, de que no podemos vivir años tras años, con viviendo acá con gente corrupta, con gente que no tiene que estar.

La responsabilidad nuestra es demostrar al país, que debemos acabar con ese blindaje que tanto daño nos hace, nos hacemos los tontos y miramos de costado o enfrentamos la realidad y tomamos decisiones.

Creo, Presidente, que acá está perfectamente demostrado que Áncash, ha existido una organización criminal liderada por el señor César Álvarez; eso lo sabe todo el país. Por eso este señor, actualmente está en la cárcel; y no solamente hablo de que se robó, lucró de las arcas de Áncash, sino que fue capaz liderando esa organización criminal, de asesinar a un hombre como Nolasco. Nolasco también tiene familia, o tuvo, mejor dicho; Nolasco también tiene una esposa, unas hijas que ahora están en la orfandad, por esta organización criminal, más aún, vergüenza debemos tener ante la sociedad, porque al final, qué hizo la Policía, qué hizo el Ministerio Público, qué hizo el Poder Judicial, qué hizo este Congreso para defender a ese hombre; eso fue crónica de una muerte anunciada; y así lo dijo muchas veces. Acá este Congreso lo blindaron, votaron para que se archive el caso de este señor delincuente.

Ahora, pregunto yo, y en el caso del señor Heriberto Benítez, ¿está demostrado o no, de que en plena campaña el señor César Álvarez apoyó en su campaña? Y lo acaba de decir, postuló en la lista por el partido de Álvarez. Álvarez captó, según mi punto de vista muy personal, a Heriberto Benítez, para tener el apoyo del Congreso, como hacen muchos corruptos en el país.

Esa organización criminal captó —y adelante está demostrado fehacientemente— que cuando el Ministerio Público quiso poner justicia, lamentablemente intervino el colega Heriberto Benítez; intervino en el allanamiento de la Centralita; ahí están las fotografías y los videos, quiso interrumpir esa labor judicial, está demostrado. Yo no podría decir que de repente habría intervenido en el asesinato; pero que ha sido parte de esa organización criminal, sí ha sido, según mi conciencia y según lo que he podido ver.

Presidente, colegas, de repente se habla mucho de cuestiones de forma; acá tenemos que hablar de las cuestiones de fondo. Nosotros, el día de hoy tenemos de verdad, un reto histórico con este Congreso, con el nuestro, no con los anteriores ni con los que van a venir. Pregunto yo, ¿vamos a seguir permitiendo que alguien que ha formado parte de esa red criminal, continúe en el Congreso? ¿O vamos a dejar que el Poder Judicial actúe? Acá lo que está pidiendo es el levantamiento de la inmunidad; acá no lo estamos sancionando. Y si tanto hemos argumentado que no tenemos nada que temer, entonces pues, debería allanarse como se allanó en su momento una colega de mi bancada, que valientemente dijo: "Rehuyo a mi inmunidad parlamentaria". Y ahí está la colega, en la Justicia, respondiendo como tiene que ser, no escudándose en colegas congresistas que hoy, seguramente lo van a blindar. El que nada debe, nada teme.

Y hoy día era una oportunidad para que estos colegas...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene ampliación de tiempo, congresista Becerril, para concluir.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPFP).**— Gracias, Presidente.

Por lo menos, Presidente, y quiero que quede clarísimo ante el Perú, ante el país, que esta bancada no está sancionando a Heriberto Benítez ni al colega Crisólogo, simplemente está dejando que el Ministerio Público haga su trabajo, igual que el Poder Judicial.

Así que nosotros por el voto, el mandato de nuestra conciencia, vamos a votar porque se le levante la inmunidad parlamentaria. Y espero que los colegas no quieran ser más que el Ministerio Público y el Poder Judicial y, en concordancia con nuestra conciencia, votemos de esa misma manera.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez Quesquén, por cuatro minutos.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Presidente, acá se ha dicho, por los colegas que han esgrimido su defensa, de que este Congreso no acuse sin pruebas. Aquí la cosa es muy clara y muy concreta.

Todos estos argumentos que han dado, especialmente el congresista Benítez, debe llevarnos a dejar al Ministerio Público, al Poder Judicial.

Si hace un año la Mesa Directiva dirigida por el Nacionalismo y sus aliados le hubiera dado pase a este levantamiento de inmunidad, él ahí creo que ya hubiera demostrado que es inocente, pero no tiene que demostrarlo ante nosotros. Aquí esta institución de la inmunidad de proceso está en retiro en las democracias modernas, porque está siendo mal utilizada. Aquí hay un requerimiento del Poder Judicial.

Los argumentos que ha dado el congresista Benítez supone que ahora la inmunidad en este Parlamento es el manto de impunidad de los parlamentarios. Que es cierto que muchos vienen al Parlamento para utilizar esta inmunidad e impedir que la justicia ordinaria, esa justicia que mete preso a un ciudadano que no tiene trabajo y que no tiene para pasarse alimentos a un menor de edad, lo mete preso. Esa justicia, de la que se desconfía, ahora esa justicia, para el señor Benítez, no sirve, sino que este Parlamento tiene que decirle al Poder Judicial: "No, señor, no lo autorizamos porque él es un señor congresista".

Nosotros no vamos a caer en la provocación, señor Presidente. No quisiéramos, de verdad, no es satisfactorio que nosotros podamos responder adjetivos o establecer niveles de conducta que no nos corresponde.

No se puede arguir que la firma del señor Martín Rivas, presidente de la Comisión de Levantamiento, del doctor Bedoya, del doctor Aguinaga, tiene un sesgo de carácter político, cuando lo que se ha hecho es cumplir estrictamente lo que manda el Reglamento.

Hay una solicitud del Poder Judicial. No nos vamos a enredar respondiendo los argumentos de defensa, que bien los ha podido sustentar en el Poder Judicial, en el Ministerio Público, si hubiera autorizado el levantamiento de inmunidad parlamentaria.

Nadie está condenando al congresista Benítez, nadie lo está condenando. Lo único que estamos haciendo es un razonamiento muy sencillo, se descubrió una organización criminal en Ancash. El jefe de esa organización criminal está preso, está preso el señor Martín Belaunde Lossio, está preso el ex alcalde de Chimbote.

Entonces, en esta compleja investigación el Poder Judicial nos requiere, nos dice porque la Constitución establece que hay que pedir autorización al Congreso para que se le investigue, para que se investigue nos lo requiere. Y este Parlamento va a decir: "Sabe qué, con respecto a ellos, porque son parlamentarios, no autorizo la investigación". Al contrario, yo creo que aquellos que han invocado, y me parece muy bien que mientras no sean declarados judicialmente responsables, la presunción de inocencia opera.

Claro, que hay que indignarse cuando alguien afecta la honorabilidad de una persona. Por eso que Dios es justo, hay gente que alegremente utilizando el palenque

parlamentario, la inmunidad, ha llenado de adjetivos, ha condenado. Nosotros no respondemos con eso, señor Presidente. Lo único que hacemos es, tenemos que llevar al Parlamento que se... con sustancia y el ciudadano que lo eligió. ¿Qué espectáculo le vamos a dar al país mañana?

Esto no ha sido por declaración falsa en una hoja de vida, esto no es una solicitud por levantamiento de inmunidad, por abuso de autoridad. Acá hay una solicitud del Poder Judicial por cuatro delitos: asociación ilícita para delinquir, delito de receptación, delito de violencia contra la autoridad...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene un minuto adicional, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— No tenemos por qué escuchar argumentos de defensa con relación a esos hechos. No le corresponde a la Comisión de Levantamiento de Inmunidad.

Yo creo que bien harían los señores parlamentarios de autorizar su levantamiento de inmunidad, y estos argumentos que han dado en este Pleno lo fueran a dar al Ministerio Público.

Yo sí creo más en esa justicia, aunque defectuosa. Creo más en la justicia política de aquellos que adelantan juicio de valor, de aquellos que nunca tuvieron la commiseración de entender que las personas tras su apellido tienen un honor, tienen hijos, y han lanzado infundios. Nosotros no lo hacemos, señor Presidente.

Lo que sí creemos es que tenemos que salvar la honorabilidad de este Parlamento, que representa al país; por eso es que la inmunidad no es personal, es institucional. Qué ejemplo le podemos dar a la Patria, si a un ciudadano de a pie, por atropellar a una persona en un estado de ebriedad se somete al fuero de la justicia. En cambio acá hay un hecho muy complejo. Pero no, el único argumento que dice este Parlamento...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Por favor, para concluir, congresista Velásquez. Estamos dando solamente un minuto para...

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— ... Este Parlamento dice no puede autorizar, ¿por qué?, ¿porque tengo la condición de parlamentario? No, señor. La inmunidad parlamentaria no es un manto de impunidad. Además, la inmunidad parlamentaria no se puede utilizar para impedir que el Poder Judicial pueda investigar la justicia ordinaria.

Yo creo que flaco favor se están haciendo aquellos que quieren cubrirse de la inmunidad porque van a dejar el manto de la duda, el manto de la duda que los va a perseguir, porque ese proceso seguirá, los que están presos serán condenados, pero el manto de la duda se quedará sobre aquellos que utilizaron con la complacencia de sus cómplices políticos, impidieron que la investigación pudiera determinar si es responsable o no. Mañana no tendrán la satisfacción de decir "soy inocente", sino "me salvé porque me hice parlamentario". Esto va a sentar un nefasto precedente, señor Presidente, si este Parlamento rechaza una solicitud del Poder Judicial. Vivimos en un Estado democrático y

de derecho y la justicia ordinaria tiene que ser igual para todos. No puede hacer excepción para los parlamentarios.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Gracias.

Tiene la palabra la congresista Luz Salgado, por cinco minutos de su bancada.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).—** Señor Presidente, yo he escuchado más de una hora la exposición del congresista Benítez y también la breve exposición del señor Crisólogo y me parece que hay argumentos suficientes como para que ellos puedan presentarse ante el Poder Judicial.

Yo no creo que ellos deban eximirse de algo que se les está solicitando y que quedaría en mejor disposición, yo he pasado por el Poder Judicial, y cuando uno tiene los argumentos y tiene la verdad logra poner al tanto de fiscales, de jueces la realidad de los hechos.

El señor Crisólogo dice que nunca estuvo, tiene testigos seguro y tendrá cómo probarlo. Lo único que estamos haciendo aquí es habilitar para que esa Corte Suprema que ha solicitado la investigación pueda tener el acceso a esos informes que el propio señor Benítez dijo que no había podido ser escuchado por ningún fiscal ni ningún juez; este es el momento.

Yo creo y los exhorto a que no dilatemos más esto. Más de un año hemos estado pidiendo que se vea de una vez. Este mal rato se ha podido ver hace tiempo. Sin embargo, qué pasaba, primero no convocaban a Consejo Directivo. Segundo, cuando convocaban al Consejo Directivo (señor Presidente, no en su ejercicio), con los otros presidentes, siempre colocaban este tema al final, y teníamos que estar diciendo "tenemos que ordenar todos los temas". Hoy tenemos un gran problema porque hay embalsamamiento. Más de un año. En los diversos consejos directivos, ahí constan en actas, lo hemos solicitado. Pero por qué lo dilataban, por qué no querían que fueran si tienen los argumentos como para poder presentarse ante los jueces, ante los fiscales, señor, y poder decir sus diferentes argumentos que tienen para descartar "asociación ilícita", "delito de recepción", "delito de violencia", "delito de encubrimiento"; entonces, si no le han tomado declaración los fiscales casualmente amparados en esta inmunidad, yo no creo que mañana el titular tenga que decir "otorongo no come otorongo". Cansados estamos ya de eso. Hay aquí varios congresistas que se han desprovisto de su inmunidad y están acudiendo ante el Ministerio Público y ante el Poder Judicial, señor.

De una vez descartemos esta mala idea dentro de la población, porque ahora lo que nos dicen es "por qué no modifican las leyes, que se modifique la Constitución, que no haya inmunidad para nadie". Pero eso tampoco puede ser, porque si estaríamos expuestos a las venganzas políticas.

Pero yo, señor presidente, solamente quiero decirles de que no nos portemos como el Poder Ejecutivo, pues, qué vergüenza lo que ha hecho con la doctora Vilcatoma, qué vergüenza lo que se ha hecho con la doctora Príncipe. No copiemos eso.

El señor Otárola me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Vergüenza es haber disuelto un Tribunal Constitucional democrático. Y vergüenza es haber disuelto al Congreso de la República.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Salgado.

Señores congresistas, aquí no debe existir un intercambio de agravios ni de ofensas. Por favor, la ciudadanía nos está viendo.

Congresista Luz Salgado, puede usted continuar. Hasta el momento el debate se está llevando a cabo en los mejores términos de las dos partes. Así es.

Congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).**— Señor, yo no he ofendido a nadie. Yo he dicho la verdad. Qué pena que el congresista Otárola se vaya, el congresista Otárola se va, que lastima, que poca hombría para quedarse aquí y escuchar las respuestas.

Ya se escapó, se escapó porque no quiere escuchar, porque sabe que la respuesta que ha dado, en una interrupción que cortésmente le he dado, no responde a todo lo que le estoy diciendo.

Y decía que no solamente eso, se ha quitado presupuesto para contratar peritos. No tiene peritos la Procuradora, señor presidente, eso sí es vergüenza. No hay peritos para poder investigar algo que es una escándalo público, pero sí... Estoy sobre el tema, no se preocupe, señor Gastañadui, usted tendrá su tiempo.

Lo único que les digo, que en esta noche no les estamos quitando el título de congresista, ni al señor Crisólogo, ni al señor Benítez, van a seguir siendo congresistas; y yo creo que hasta el final mientras dure el proceso, porque los procesos son muy largos.

Lo único que estamos haciendo aquí es habilitar a la Corte Suprema, al Ministerio Público, para que puedan hacer las indagaciones correspondientes, nos oponemos a que investiguen, nos oponemos a que ellos puedan presentar estos argumentos que han traído acá, ¿por qué? ¿Por qué? Por ese afán de mal espíritu de cuerpo, porque tengo que apoyar a alguien, ya que lo he ofrecido de mi voto por esto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).**— Concluyo, señor Presidente, diciendo que solamente he dicho la verdad y hecho una exhortación. El que no lo quiere escuchar así, lamentablemente lo siento, señor.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

El congresista Santiago Gastañadui tiene los 14 minutos de su bancada.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Mucha gracias, presidente.

Presidente, me pide una interrupción la congresista Julia Teves.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir la congresista Teves, por un minuto.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Gracias, presidente.

Creo que hay que decir las cosas como son, y no pueden atacar cuando están desesperados o saben que van a perder.

Creo que es importante decir, de que verdad es decir que se financió y que desapareció seis millones de soles. Verdad es decir, señor presidente, para atacar a este gobierno, de decir, que si se encontraron aviones con narcotráfico. Verdad es decir, que se encontraron y se devolvieron financiamientos políticos de narcotráfico que hicimos en las investigaciones. Eso si da vergüenza del fujimorismo.

Entonces, yo no entiendo, por qué quieren atacar inmediatamente aquí, cuando estamos tranquilos, absolutamente tranquilos, y empiezan a atacar los del frente, los del fujimorismo. Creo que hay que defender con ideas, y no de la forma como lo están haciendo.

Yo le invoco a que el respeto sea mutuo, y si ellos están provocando, debe ser, porque les da la directiva Keiko Fujimori, y así no van a lograr nada.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Invoco nuevamente a que se conserve la tranquilidad, a que no haya ninguna expresión que se pueda considerar ofensiva. Y si hay alguna provocación, obviamente mal el que provoca y también mal el que cae en la provocación.

Le ruego, por favor, mantener la tranquilidad en este debate que es muy sensible, porque estamos hablando de dos colegas congresistas.

Inicie su intervención, congresista Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Muchas gracias, Presidente.

Felicito por esa determinación de llamar la atención a los señores parlamentarios, porque no puede ser posible que entre nosotros nos proferimos improperios cuando este debe ser un espacio de discusión y de confrontación de ideas, no de insultos ni de adjetivos calificativos.

Presidente, nos trae hoy día la Comisión de Levantamiento de Inmunidad un dictamen mediante el cual se ha declarado procedente solicitar el levantamiento de inmunidad parlamentaria de dos parlamentarios, Heriberto Manuel Benítez Rivas y Víctor Walberto Crisólogo Espejo, y eso es motivado por un pedido de la Corte Suprema para lo cual solicita el levantamiento por cuanto consideran que se habrían cometido delitos comunes.

Y acá, Presidente, hay que clarificar algunos conceptos para que la Representación Nacional los considere al momento de votar.

Presidente, este es un Parlamento, un espacio político, pero cuyas decisiones tienen que estar sujetas a los que establece la Constitución y la ley. El Tribunal Constitucional en reiteradas oportunidades ha señalado que la Constitución no solo es un instrumento político, sino es una norma legal y eso quiere decir que obliga a todos. Obliga a los que mandamos como a los que obedecemos.

En ese sentido, Presidente, las decisiones que tomemos hoy día debe circunscribirse, debe tener como marco, justamente, la Constitución y la ley. Y acá, Presidente, tenemos que hacer un poco de pedagogía de lo que significa inmunidad parlamentaria y distinguirla de otra figura, de otra prerrogativa como es el antequicio político que no hay que confundirla, porque son dos instituciones distintas y protege también situaciones distintas.

Presidente, la inmunidad parlamentaria es un privilegio, es una prerrogativa cuyo titular es el Congreso de la República, a veces se confunde piensan que el titular es el propio congresista, tan es así que cuando el congresista se allana de todas maneras tiene que venir el Parlamento, porque el Parlamento es el titular; por lo tanto, el Parlamento tendría que aprobar el allanamiento a un pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria y solo procede, Presidente, para delitos comunes, ¿desde cuándo? Desde que somos elegidos los parlamentarios hasta un mes después y solo para delitos comunes cuyo titular es el Congreso de la República y es una garantía de contenido procesal penal, ¿por qué es una garantía procesal penal? Porque funciona, justamente, en los procesos penales, porque para que uno pueda ser procesado previamente tiene que autorizar el Congreso de la República, el procesamiento del parlamentario.

También existe la inmunidad de arresto. Un parlamentario para que pueda ser detenido también el Congreso de la República tiene que dar su autorización, salvo flagrante delito que en este caso lo realiza el Parlamento, el Pleno y si este Parlamento, si el Pleno está en receso, la Comisión Permanente. En cambio, Presidente, la otra prerrogativa que gozamos los parlamentarios y que está dentro del Estatuto Parlamentario es el tema referido al antequicio político y el antequicio político solo está referido para delitos de función. Delitos que se cometan en el ejercicio y vinculado al cargo, por ejemplo, todo lo que tienen que ver delitos contra la administración pública.

Por ejemplo, matar a una persona. ¿Ese es un delito de función o es un delito común? Es un delito común, por lo tanto, ahí procede levanta la inmunidad parlamentaria. Pero si uno comete un acto de corrupción, ese es un delito de función, por lo tanto, uno está protegido con el antequicio político que tiene otro procedimiento que se inicia con una denuncia ante la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Dicho esto, Presidente, hay que aclarar las figuras. Tenemos que examinar este caso. Este caso el Poder Judicial en este caso concreto la Corte Suprema nos ha pedido el levantamiento de la inmunidad parlamentaria, porque considera que se habrían cometido algunos delitos comunes que están señalados, justamente, en el dictamen que nos ha traído hoy día la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria.

Por ejemplo, para el congresista Heriberto Benítez se le pide el levantamiento de su inmunidad por cuatro delitos que son asociación ilícita para delinquir, receptación, violencia contra la autoridad y encubrimiento real. Para el señor Víctor Crisólogo, asociación ilícita para delinquir, receptación y violencia contra la autoridad. Ahora, esto Presidente, un poco se contradice con lo que ya ha sido aprobado por este Parlamento.

Hace unos meses atrás me parece que fue en el mes de mayo, a los dos parlamentarios a los cuales se les ha solicitado el levantamiento de la inmunidad parlamentaria se le suspendió por 120 días por esos mismos delitos, Presidente, y ahí en una de las recomendaciones era, justamente, acusarlo constitucionalmente por delito de función. Es decir, iniciarles el procedimiento de antejudio político, entonces, habría una contradicción acá.

Por un lado, el Poder Judicial los ha calificado a estos delitos como comunes y, por otro lado, este Congreso, este Pleno, ha calificado estos mismos delitos como delitos de función, con lo cual existirá cierta contradicción, porque qué sucedería en el caso que prospere, justamente, la denuncia constitucional contra estos parlamentarios por estos delitos de función, tendríamos dos proceso.

Entonces, estos parlamentarios tendrían que afrontar dos procesos. Uno por delito comunes y otro por delito de función, con lo cual eso no se puede, porque hay un principio también que se llama *ne bis in idem* que significa que nadie puede ser procesado ni condenado dos veces por un mismo delito y siempre y cuando se cumpla la triple identidad, que sean los mismos sujetos, son los mismos sujetos; que se traten de los mismos hechos, se tratan de los mismos hechos que están tipificados en el Código Penal y, finalmente, existe el mismo fundamento.

Entonces, es decir, Presidente, no podríamos tener a los dos parlamentarios siendo procesados por diferentes delitos o por los mismos delitos, pero por situaciones distintas. Uno por disposiciones del Congreso de la República motivada por una acusación constitucional y otro por el propio Poder Judicial motivada por un levantamiento de inmunidad parlamentaria y eso tiene que dilucidarse, eso tiene que aclararse.

Por eso, Presidente, el congresista Benítez pedía una cuestión previa y yo quiero ahí, también voy a presentar una cuestión previa para que sea, justamente, la Comisión de Constitución que nos aclare bajo qué circunstancias se encuadra, justamente, estas imputaciones que se le están haciendo a los referidos parlamentarios. Si se trata de un delito de función, por lo tanto, el procedimiento sería el de Acusación Constitucional que se presenta ante la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales o se trataría de un delito común y, por lo tanto, el procedimiento iniciado por la Cortes Suprema sería el correcto y ahí sí tendríamos que pronunciarnos y dejando de lado el acuerdo anterior mediante el cual estaríamos recomendando la acusación constitucional.

Presidente, también quisiera abordar un tema sobre el asunto del levantamiento de inmunidad parlamentaria. Yo el primer año, Presidente, presidí esa comisión en la cual se discutió algunos temas y ahí el tema de la inmunidad parlamentaria está contenido en la Constitución del Estado, está dentro de lo que se llama el Estatuto de los Congresistas y está desarrollado en el artículo 16.<sup>º</sup> del Reglamento del Congreso y ahí, Presidente, hay

dos momentos en que se califica. Uno la que señala el artículo 2.<sup>º</sup> que se da una calificación de admisibilidad donde la comisión simplemente verifica que se presente la documentación que se requiere y que la fundamentación esté referida a cuestiones legales y que esté exenta de todo tipo de motivación como dice el propio artículo 16.<sup>º</sup> numeral 2 del reglamento y que está exenta de todo tipo de motivación de carácter legal o de índole político, racial, religioso u otro de naturaleza discriminatoria. Esa es una primera calificación.

Luego se le llama al parlamentario al cual se le ha pedido el levantamiento de inmunidad parlamentaria para que haga su derecho de defensa. Presidente, en esta segunda oportunidad, después de que el parlamentario ha hecho su descargo y se ha defendido, la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria emite una segunda calificación. Ya no de admisibilidad, porque la admisibilidad, como dijimos, simplemente tiene que ver que la sustentación que el pedido de levantamiento se base en cuestiones legales y esté exenta de todo tipo de motivación política, religiosa o cualquier tema discriminatoria, pero en esta segunda, si bien es cierto y que está contenida en el artículo 4.<sup>º</sup>, no establece en qué consiste esta segunda calificación, pero sí por práctica de la comisión se ha determinado que es una calificación de procedencia y es una calificación de procedencia, porque ya no solo se limita a lo que debería ser las cuestiones meramente legales, sino que debe entrar un poquito más allá.

Sostener lo contrario, Presidente, sostener simplemente que la comisión y por lo tanto también el Pleno solo se debería limitar a cuestiones legales, sería considerar que este Parlamento es una mesa de partes del Poder Judicial, que este Parlamento no tiene la capacidad de ir más allá de verificar cuestiones legales, que simplemente quedaríamos en un formalismo, por lo tanto, los parlamentarios estarían expuestos a denuncias, a procesos maliciosos.

Entonces, Presidente, consideramos que en esta segunda oportunidad el Parlamento tiene que ir más allá de estas cuestiones meramente formales e ir tampoco al fondo del asunto, decimos, por si acaso, no decimos al fondo del asunto porque eso sí le corresponde al Poder Judicial por un principio de separación de poder, pero tampoco limitarse a una cuestión formal, porque sino seríamos un brazo del Poder Judicial, seríamos una mesa de partes del Poder Judicial y creo que esa no ha sido la intención del legislador ni de la Constitución del 93 ni de quien redactó el Reglamento del Congreso.

Entonces, qué debe analizarse en esta resolución de procedencia. Creo que debería analizarse lo que se llama en doctrina "si hay un caso probable". Y qué significa un caso probable, porque muchos parlamentarios no somos abogados y desconocemos esos términos jurídicos; un caso probable significa, por ejemplo, que el delito no hay prescrito, porque qué pasa si el delito ha prescrito, vamos a levantarle la inmunidad parlamentaria a un parlamentario cuyo delito ha prescrito, yo creo que no. Por ejemplo, que se haya identificado al autor, si de las informaciones que nos alcanza el Poder Judicial en su pedido de levantamiento no se ha identificado al autor y menos lo relacionan con el parlamentario vamos a levantar la inmunidad parlamentaria, yo creo que no. También, Presidente, que existan indicios, no decimos que existan pruebas contundentes porque es materia de determinación por parte del Poder Judicial, pero sí al menos indicios razonables, porque también puede existir procesos maliciosos; y justamente el tema de la

inmunidad parlamentaria trata de evitar que se inicien procesos maliciosos contra los parlamentarios, porque de alguna u otra manera impediría, por ejemplo, que el Congreso de la República se constituya o funcione, porque ese es el objetivo de la inmunidad parlamentaria. La inmunidad parlamentaria, cuyo titular es el Congreso, es eso; es que el Congreso funcione normalmente o que se constituya.

Entonces, ante denuncias maliciosas el Parlamento se constituye un filtro, y acá no se trata de que "otorongo no come otorongo", acá no se trata de que blindamos o no blindamos, no, acá se trata que este Parlamento por más poder del Estado que sea, por más político que sea, sus decisiones tiene que estar dentro del marco constitucional y legal que exigen las leyes.

Entonces, Presidente, que haya identificado indicios.

Y otros de los requisitos, Presidente, es que exista debido proceso. Presidente, lamentablemente a nosotros recién nos han alcanzado algunos instrumentales de ese pedido de levantamiento y el dictamen; y veo acá, por ejemplo, Presidente, lo he revisado rápidamente, de repente después me pueden ayudar acá los dos parlamentarios a los cuales se les está pidiendo el levantamiento de inmunidad parlamentaria, pero veo que en el pedido, en el procedimiento administrativo que se sigue ante la Corte Suprema de levantamiento de inmunidad parlamentaria no se les ha escuchado a los parlamentarios, se les ha violado el derecho a la defensa.

Yo cuando presidí, Presidente, la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, yo recuerdo que cuando la Corte Suprema, cuando esos tres magistrados que se encargan de levantamiento de inmunidad parlamentaria recibían los pedidos de inmunidad parlamentaria le corrían traslado a los parlamentarios para que ellos exponga su derecho, y eso significa debido proceso. ¿Y qué significa debido proceso? Primero, el derecho a ser escuchado, creo que todo parlamentario tiene derecho a ser escuchado. Segundo, a presentar pruebas. Y tercero, a obtener una decisión fundamentada en hechos y en derecho.

Presidente, si nosotros revisamos el informe que sustenta el pedido del levantamiento de inmunidad parlamentaria y que está suscrita por esta comisión de la Corte Suprema que está integrada por tres magistrados como son los doctores Prado Saldarriaga, Rodríguez Tineo y Salas Arena...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene un minuto adicional, congresista Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, como le decía, cuando uno revisa este informe de esta comisión de levantamiento de inmunidad parlamentaria de la Corte Suprema, uno puede constatar que no les han corrido traslado a los parlamentarios a los cuales se le está levantando la inmunidad parlamentaria, Presidente; con lo cual ahí habría una crasa violación al debido proceso.

En anteriores casos, Presidente, siempre esta comisión de la Corte Suprema le corría traslado a los parlamentarios para que expongan sobre el pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria que solicitaba algún juez del Poder Judicial, en este caso es un juez que pertenece a la sala penal nacional contra corrupción.

Entonces, acá, Presidente, habido violaciones al debido proceso.

Yo creo que presidente, el Congreso de la República, siempre respetando la separación de poderes, no puede ser una mesa de partes del Poder Judicial, el Congreso de la República justamente debe ser un filtro, porque sino daríamos trámite a denuncias maliciosas y pondría en peligro el normal desenvolvimiento de...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, señor congresista Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Yo entiendo que a algunos parlamentarios les molesta, pero es parte de la democracia que tengamos que escucharnos, ¿no?

Entonces, presidente, que a los abogados siempre nos gusta explayarnos para que podamos entender, ¿no?, un ejercicio de docencia creo que siempre es bueno.

Entonces, presidente, yo creo que acá, presidente, acá no se trata de hacer un linchamiento de estos parlamentarios ni tampoco que nos estamos rigiendo bajo esta, no sé cómo llamarla, bajo este lema o esta práctica de que otorongo no come a otorongo, no, presidente, acá se trata de ser justos, acá se trata de cumplir la Constitución y la ley.

Por eso, presidente, es que estamos formulando una cuestión previa para que esto pase a la Comisión de Constitución y que la Comisión de Constitución determine si estos delitos constituyen delitos comunes o si constituyen delitos de función. Si constituyen delitos comunes, está bien que se haya pedido el levantamiento de inmunidad parlamentaria...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— El último minuto, congresista Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Muchas gracias, presidente, por esa benevolencia, esa generosidad democrática que usted tiene hacia sus pares.

Entonces, presidente, como veníamos diciendo, para que la Comisión de Constitución determine si esto es un delito común o si es un delito de función, porque dependiendo si se trata de una u otra cosa, las figuras van a ser distintas, si es un delito común, el procedimiento es de levantamiento de inmunidad parlamentaria y estaría bien lo que ha hecho la Corte Suprema; y si es un delito de función, estaría mal lo que ha hecho la Corte Suprema y estaría bien el acuerdo que hemos tomado nosotros de recomendar de la acusación constitucional.

Presidente, yo creo que esto va a ser importante y sobre todo, presidente, yo creo que no debemos permitir ni los adjetivos ni el linchamiento de nadie.

Creo que si este país ha sufrido tanto en la guerra de los 80 y parte de los 90, creo que tenemos que convivir los demócratas en confrontación, pero de ideas, no de agravios.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Mucha gracias.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez Cossío, por cinco minutos.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).**— Presidente, no hay peor defensa, señor presidente, que la quiere enredar las cosas.

Las dos cuestiones previas que se han planteado son un propósito, señor presidente, de enredar.

En la Comisión de Ética lo que se analiza y eso no escapa al conocimiento de ningún abogado, señor presidente, lo que se analiza es la conducta ética de la persona, distinto es que la persona, por esos hechos de conducta, puedan tener algún efecto de carácter penal, eso se sabe en materia laboral, en materia administrativa, igualito ahora, señor presidente. No significa ser juzgado dos veces por los mismos hechos, lo que pasa es que los hechos pueden tener visos de simplemente de una falta ética y pueden también tener visos de delito, el hecho que se imponga una medida administrativa en modo alguno implica que no se pueda proceder, señor presidente, al enjuiciamiento y a la sanción penal.

Ahora, en la Comisión de Ética, es cierto que se habló de pasar los antecedentes a la comisión... a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que vea cuatro posibles delitos: delito de patrocinio ilegal, que es un delito de función; delito de encubrimiento personal, que es un delito común; delito de resistencia a la autoridad, que es un delito común; delito de fraude procesal, que es un delito común, señor presidente. Y será la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales la que eventualmente proceda a decir pues no cabe abocarse a una denuncia constitucional, sino por el delito de función.

En cambio, cuando acá se pide, señor presidente, el levantamiento de la inmunidad, lo es por delito de asociación ilícita para delinquir, delito común; receptación, delito común; violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones, delito común y encubrimiento real en agravio del Estado, que es un delito común también, señor presidente.

Entonces, de qué es esas cuestiones previas y ese propósito de querer mandar el tema a la Comisión de Constitución, no son sino una maniobra dilatoria.

Qué tienen miedo, de que la ciudadanía... ya nos anunció una congresista del humalismo que van a blindar al señor Benítez.

Es más, hace un año, señor Presidente, el dictamen este que pide el levantamiento de inmunidad, tiene un año 16 de diciembre de 2014, se la ha blindado al señor Benítez un año, pero blindado ¿de qué señor Presidente?, ¿acaso aquí se le va acusar?, aquí simplemente lo que va ver la Representación Nacional, señor Presidente, es lo que manda el artículo 16º del Reglamento, y es que, de acuerdo al inciso 2º del artículo 16º, la Comisión de Levantamiento de Inmunidad, y también este Pleno evalúa los actuados, y

determina que solo exista motivación de carácter legal, y no de índole política, racial, religiosa o de otra naturaleza discriminatoria.

Eso es lo único que tenemos que hacer, el congresista Benítez dice, "cómo me van a pedir levantamiento de inmunidad si no me han dejado defenderme", no se puede defender precisamente porque necesitaba, se necesita que se autorice el procesamiento, porque la inmunidad parlamentaria impide el procesamiento de un congresista, impide también su arresto, señor Presidente.

Entonces, no se puede decir, no me han dejado ejercer mi defensa, que vaya a ejercer su defensa precisamente.

Señor Presidente, ya los congresistas han señalado que hay congresistas mujeres, yo no sé se tratará este tema de mujeres y hombres, pero la congresista López se ha... ella pidió, ella misma pidió que se le levante la inmunidad, la congresista Chacón, ella misma pidió que se lo levante la inmunidad; y que... el señor Benítez, todo un hombre, ¿tiene miedo a que se le levante la inmunidad?

Señor Presidente, yo no quiero recordar los hechos que a mí me atañen en lo personal, porque el señor Benítez quiere hablar de que hay un testigo falso, y qué sé yo, pues el señor Benítez, habría que recordarle, y esto no es venganza, señor Presidente, no, simplemente es justicia, y recordar a las personas que tiene que ser coherentes, si es que tienen principios tienen que ser coherentes.

El señor Benítez era el abogado de los señores Aybar Cancho, y el señor Benítez, como abogado de los Aybar Cancho, participó en una sesión un 28 de septiembre del año 2000, señor Presidente, donde el fiscal cierra después de horas de la declaración instructiva de los Aybar Cancho, cierra la audiencia, y 20 minutos después la reabre, ¿por qué?, porque alguien revisó seguro y no les parecía que tenía carnecita, ¿para qué?, para involucrar a quien habla en el supuesto delito de tráfico de armas al Ecuador, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene un minuto adicional, congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).**— ...todos los días me mandaba a Santa Mónica, utilizaron a una testigo que supuestamente la señora Carmen Delgado Romero, que supuestamente era agente de la CIA y del Servicio Secreto Británico y que está presa por fraude, por estafa, la utilizaron para que diga que me había escuchado a mí, ella estaba dice en caleta en un hotel en Jordania, y que había escuchado que yo llamaba a los Aybar Cancho, señor Presidente.

Entonces todo lo que el pide, señor Presidente, yo en ese momento fui, no esperé que me levantarán la inmunidad y fui al juez, ¿y quién era el fiscal?, el señor Espino, lamentablemente involucrado en un acto gravísimo en su vida familiar.

La vida recoge señor, la justicia, el tiempo es la mejor justicia.

Entonces que no se venga pues aquí a querer parapetar en artilugio, señor Presidente, para evitar...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista. Gracias.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).**— Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Javier Bedoya.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).**— Gracias señor Presidente.

Aunque parezca de Perogrullo, voy a tener que repetir algunos argumentos ya vertidos para sustentar adecuadamente el tema que estamos debatiendo.

Como bien se ha señalado, los parlamentarios, como integrantes del Congreso gozamos de la inmunidad parlamentaria, inmunidad concedida a la institución parlamentaria que le extiende a sus integrantes.

En virtud de ello y conforme lo establece el artículo 93° de la Constitución, los congresistas no pueden ser procesados ni presos sin previa autorización del Congreso o de la Comisión Permanente.

Bien, ese es el motivo por el cual estamos ventilando este caso, porque habiendo indicios de comisión de delitos por parte de algunos parlamentarios, el Poder Judicial pide, conforme al artículo 93° de la Constitución, que el Parlamento habilite el procesamiento de esas personas levantándoles el fuero parlamentario.

Formulada la petición por parte de la Corte Suprema, sigue el trámite, llega a la presidencia, quien la deriva a la Comisión de Levantamiento de Fuenro, ¿para qué?, ¿la comisión de Levantamiento de Fuenro Parlamentario va a juzgar?, ¿va a sancionar?, ¿va a determinar si las personas a las que se les solicita se le levante el fuero son inocentes o culpables?, no, lo único que tenemos que determinar es conforme el artículo 16° del Reglamento del Congreso, que evaluemos los actuados que nos remita el Poder Judicial y determinemos que solo exista motivación de carácter legal y no de índole política, racial, religiosa o de otra naturaleza discriminatoria.

No nos compete a nosotros pronunciarnos sobre si son inocentes o culpables, si no atendiendo el pedido que formula la Corte Suprema de la República, determinar que aquí no hay una persecución política o de algún tipo de discriminación, que hay un sustento legal y en consecuencia levantar el fuero para que el juzgamiento y la defensa se produzca ante el Poder Judicial.

Se ha sostenido a lo largo de esta noche, señor Presidente, que se plantea una cuestión previa, porque habiendo previamente este Congreso, atendiendo un pronunciamiento de la Comisión de Ética Parlamentaria, determinado la suspensión de 120 días de los señores congresistas, y en esa resolución se recomendaba que esto pase a la Comisión de Acusaciones Constitucionales, ya no cabe entonces que se vea esto, y que se

determine, sea por el Pleno, sea por la Mesa Directiva o en su defecto, otros piden por la Comisión de Constitución, si aquí se tratan de delitos de función o de delitos comunes.

No confundamos, Presidente, no confundamos que como también acertadamente se ha señalado, la Comisión de Ética lo que vela es por la conducta ética de los congresistas, y en la vía administrativa sanciona administrativamente con amonestación, con llamada de atención pública o con suspensión de hasta 120 días.

Nosotros no juzgamos como si fuéramos Poder Judicial, no condenamos a la persona que ha sido involucrada en un proceso ante la Comisión de Ética, no lo condenamos a prisión, solamente administrativamente y aplicando una de las sanciones que ya he referido.

Por añadidura, señor, he averiguado con los miembros de la...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene un minuto adicional, congresista Bedoya.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).**— ...de la Mesa Directiva y de la Oficialía Mayor, y aun cuando el Pleno al aprobar el dictamen de la Comisión de Ética que contenía un pedido para que esto pase a Acusación Constitucional, he averiguado y ningún congresista hasta la fecha ha formulado acusación constitucional contra el señor Benítez o el señor Crisólogo; en consecuencia, no hay una dualidad frente a un mismo hecho de denuncias o de procesos, no hay trámite alguno ante la subcomisión de Acusaciones constitucionales.

Aduce, señor Benítez, que no se le ha permitido el debido proceso al no habersele concedido el derecho de la defensa y de explicar.

En el seno de la Comisión de Levantamiento de Fuenro, si ha sido citado, si ha sido escuchado, y el señor Crisólogo inclusive acudió acompañado de sus abogados, ambos fueron escuchados...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene un minuto para concluir, congresista Bedoya.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).**— ... sin límite de tiempo fueron escuchados.

Que no han sido escuchados en el Ministerio Público, en el Poder Judicial, es evidente señor, si no le han abierto todavía el proceso, precisamente están solicitando que se le levante el fuero parlamentario para poder recién entonces iniciar el proceso, y es allí donde se les citará para que ejerciten su defensa y expongan lo que crean conveniente.

En consecuencia, señor, no hay tal duplicidad de procedimientos o enredos, o cuestionamiento por lo menos en lo que respecta aquí en el poder parlamentario, no hay ningún tipo de limitación que puedan haber tenido.

Me pide una interrupción el señor Benítez.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Cómo no. Puede interrumpir el congresista Benitez, por un minuto.

**El señor BENÍTEZ RIVAS.**— Presidente, solo para precisar parte de lo que dice el doctor Bedoya congresista, es cierto, pero parte no está clara, porque el Ministerio Público, primero hace las diligencias preliminares, indaga y escucha al supuesto implicado y luego de eso, él decide si pide iniciar un proceso y acá el Ministerio Público no ha escuchado, a eso es a lo que me refiero.

Evidentemente que para un proceso, primero hay que levantar la inmunidad, pero aún con inmunidad, el Fiscal a uno lo puede citar, me puede mandar un oficio, me reúno con él, me cita escucha, y luego decide, pero primero me escucha, acá el Fiscal decidió sin escuchar, a eso me refiero, allí está la violación al debido proceso, allí, el Fiscal no escuchó y pide proceso, si él me puede citar ahora sin ningún problema, me manda un oficio, me escucha, le doy mi descargo, y si quiere pero no lo quiere hacer, quiere de frente llevar el proceso y allí está la violación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Bedoya.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).**— Excelente defensa, pero que la haga valer en el Poder Judicial, esa allá donde tiene que defenderse, no acá, nosotros no somos quiénes lo estamos juzgando, no somos los que nos vamos a pronunciar si es culpable o inocente, ese es el tipo de argumentos que tiene que hacer valer en el Poder Judicial, no en el seno del Congreso.

Mauricio Mulder, me pide una segunda interrupción, presidente, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Mulder, por un minuto.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Solamente para poner en evidencia cómo es que se distorsiona las cosas cuando se quiere aludir a que no he sido citado, no he podido comparecer, pero cualquier Parlamentario, presidente, puede ir mañana al Poder, al Ministerio Público y presentarse y solicitar declarar, por qué no lo hace, sin siquiera pedir que se levante la inmunidad, obviamente aquel que no debe nada, puede pedir, yo levanto la inmunidad y me voy a juicio, no deja de ser Parlamentario, podrá seguir viendo al Parlamento, no pero cuando se quiere comparecer, entonces, no me han citado, y por qué no se presenta, ese es justamente uno de los elementos que está aquí en debate, en el sentido que se elude y se pretende utilizar la inmunidad para eludir una acción judicial.

Gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Bedoya.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).**— Gracias señor, concluyo en consecuencia expresando mi opinión en el sentido que las cuestiones previas formuladas, son totalmente improcedentes, no corresponde ni que pase a la Comisión de Constitución, ni

que la Mesa Directiva, dilucide si es que procede una acusación constitucional o un proceso en la vía ordinaria, ante el Poder Judicial.

Acá y hablo como miembro de la Comisión de Levantamiento de Fueros, que dictaminó y que firmó ese aún cuando ya no integro esa comisión, si lleva mi firma hace un año, cuando nos pronunciamos, acá nos hemos ceñido a lo que el Reglamento nos ordena, o sea, que evaluásemos los actuados y determinásemos que solo existían motivaciones de carácter legal y no de índole política, racial, religiosa, o de otra naturaleza discriminatoria.

Nosotros, no hemos emitido juicio, no sé si los señores Crisólogo y Benítez, son culpables o inocentes, no nos corresponde, ello es tarea del Poder Judicial, no del Parlamento, pero sí le corresponde a la comisión dilucidar o decidir si procede o no que se le levante el fuero Parlamentario para ponerlos a disposición del...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Bien, señores, muchas gracias. Ha concluido el rol de intervenciones.

Y con respecto a las cuestiones previas planteadas por el congresista Benítez Rivas y por el congresista Gastañadui, señalamos que las sanciones impuestas por la Comisión de Ética se sustentan en disposiciones reglamentarias distintas de las que regulan el procedimiento de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria.

Asimismo, no corresponde al Pleno calificar la naturaleza de los supuestos delitos imputados en el expediente sino, al igual que en la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, evaluar que solo exista motivación de carácter legal y no de índole, como se ha dicho acá, política, racial, religiosa o de otra naturaleza que sea considerada discriminatoria.

La Mesa Directiva, en esta materia, está aplicando escrupulosamente el procedimiento regulado por el artículo 16 del Reglamento del Congreso y por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Por tales motivos, el planteamiento formulado por los congresistas, como cuestiones previas, los consideramos no procedentes. En todo caso, si algún congresista discrepa con la decisión tomada por la Mesa Directiva, lo merituará a la hora de expresar su voto.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).**— Gracias, Presidente.

Ya se ha discutido sobre este tema, solamente para hacer una aclaración en algunos sentidos, este expediente vino solicitado por la Corte Suprema, donde está pidiendo el levantamiento de la inmunidad parlamentaria del Congresista de Heriberto Benítez y el Congresista Crisólogo, en todo caso lo que estoy solicitando pido es que se vote por separado, en tanto en cuanto, aun cuando no se establece expresamente en el Reglamento y ambos han venido en una situación, en un solo expediente, yo creo que por aplicación analógica en lo que establece el artículo 89 del Reglamento aplicación de analogía y buena parte, en tanto en cuanto me parece que la inmunidad parlamentaria

no es una situación conjunta, sino es personalísimo individual de cada congresista en este caso, solicito Presidente, que se proceda a la votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Señores congresistas, sírvase marcar asistencia para proceder a votar por separado el levantamiento de inmunidad parlamentaria de los congresistas Benítez Rivas y Crisólogo Espejo.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— 78 congresistas han registrado su asistencia.

Se recuerda a la Representación Nacional que el levantamiento del fuero procede con el voto favorable de la mitad más uno del número legal de congresistas, es decir, no menos de 66 votos.

Al voto el levantamiento del fuero del congresista Benítez Rivas.

Por favor, cotejar si está expresado el voto de los congresistas en la pizarra.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor del informe de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, declarando procedente la solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria del señor congresista Heriberto Manuel Benítez Rivas, por la presunta comisión de los delitos de asociación ilícita para delinquir, delito de receptación, delito de violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones, delito de encubrimiento real, 49 señores congresistas; 21 en contra y seis se abstienen.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Han votado a favor 49 congresistas, en contra 21 y abstenciones seis.

Por lo tanto, no procede el levantamiento de inmunidad.

Más los votos en contra de los congresistas Teves y Josué Gutiérrez.

Total: 49 votos a favor, 23 en contra y seis abstenciones.

Ha sido rechazada la solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria del congresista Benítez Rivas.

Se va a proceder, con la misma asistencia...

Más el voto a favor del congresista Grandez, serían 50 votos. No procede el levantamiento.

Se va a votar el levantamiento de inmunidad al congresista Crisólogo Espejo, con la misma asistencia.

Faltan 14 congresistas todavía.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del informe de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, declarando procedente la solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria del señor congresista Víctor Walberto Crisólogo Espejo, por la presunta comisión de los delitos de asociación ilícita para delinquir, delito de recepción, delito de violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones, 48 señores congresistas; 23 en contra y cuatro se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han votado a favor 48 congresistas, en contra 23 y cuatro abstenciones.

Más los votos a favor de los congresistas León Romero y Grandez Saldaña; los votos en contra de los congresistas Teves Quispe y Gutiérrez Cóndor; y la abstención del congresista Delgado Zegarra.

Resultado final: 50 votos a favor, 25 en contra y cinco abstenciones.

Ha sido desestimado la solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria del congresista Crisólogo Espejo.

## SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

Ha vencido el cuarto intermedio para votar la modificación del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración del Fondo de Pensiones.

Se va a proceder a votar.

Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Julca Jara, presidente de la Comisión de Economía, para que informe sobre el texto sustitutorio, presentado hoy a las 20 con 43 horas, respecto a los proyectos de ley 2714, 3418 y otros, por el que se propone modificar el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Pensiones.

Finalizado el debate, tiene la palabra el congresista Julca, presidente de la Comisión de Economía.

El señor JULCA JARA (PP).— Gracias, Presidente.

Colegas parlamentarios, se ha presentado el texto sustitutorio, Presidente, que, antes de la lectura, quisiera dar lectura a los pedidos de acumulación que estamos aceptando:

Se acumula el Proyecto 4874, del congresista Juan Díaz Dios; se acumula el Proyecto de Ley 5052, del congresista Juan Pari Choquecota, respecto a la jubilación anticipada; asimismo, se acumula el Proyecto de Ley 4868, de la congresista Cecilia Tait; y, el Proyecto de Ley 4577, del congresista Norman Lewis, sobre retiro de fondos por enfermedad terminal.

Por otro lado, el Proyecto de Ley 4593, del congresista Norman Lewis, se acepta su acumulación en lo que sea pertinente.

De la misma manera, el Proyecto de Ley 4552, del congresista Alejandro Aguinaga, se acepta en la parte pertinente, a pedido del congresista Carlos Tubino, lo cual solicito que se de lectura al texto sustitutorio y se proceda a la votación correspondiente.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Vamos a proceder a votar.

El texto ya ha sido repartido.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Alcáncenle el texto al congresista Velásquez Quesquén, quien está solicitando, por favor.

Se ha repartido el texto oportunamente, hace más de una hora.

Se va a cerrar el control de asistencia.

Todavía no lo vamos a cerrar.

64 congresistas han marcado asistencia.

Vamos a votar.

Por favor, chequear la votación señores congresistas. Hay varios parlamentarios que todavía no han marcado su voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 61 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración Fondos de Pensiones, aprobado por Decreto Supremo 054-97-EF, y que amplía la vigencia del Régimen Especial de Jubilación Anticipada.*

**El señor PRESIDENTE.**— Han votado a favor 61 parlamentarios, ninguno en contra cero y ninguna abstención.

Más los votos a favor de los congresistas Cárdenas Cerrón, Rivas Teixeira, Reynaga Soto, León Romero y Grandez Saldaña.

Total: 66 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado por unanimidad, en primera votación, el texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 1282, 2714 y otros.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Pide la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

**El señor JULCA JARA (PP).**— Muchas gracias, señor presidente. Gracias, colegas parlamentarios.

Esta ley es de suma importancia, y creo que pone en agenda un tema central que va a permitir, espero, no solamente la atención a los jubilados, sino el fortalecimiento de todo el sistema.

En ese sentido, presidente, solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a votar la solicitud de exoneración de la segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 62 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración Fondos de Pensiones, aprobado por Decreto Supremo 054-97-EF, y que amplía la vigencia del Régimen Especial de Jubilación Anticipada.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido exonerado.

Más los votos a favor de los congresista Rivas Teixeira, Reynaga Soto, Grandez Saldaña y Cárdenas Cerrón.

Total: 66 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Por unanimidad, se ha acordado la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyecto de Ley 1282, 2714 y otros.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a dar cuenta de unas modificaciones al cuadro de Comisiones Ordinarias.

**El RELATOR da lectura:**

Modificación al cuadro de Comisiones Ordinarias correspondientes al periodo anual de sesiones 2015-2016.

Comisión de Educación, Juventud y Deporte, sale de titular e ingresa como accesitario el congresista Mora Zevallos. Sale de accesitario e ingresa como titular el congresista Crisólogo Espejo.

Comisión de Fiscalización y Contraloría, sale de titular e ingresa como accesitario el congresista Coa Aguilar. Sale de accesitario e ingresa como titular el congresista Gastañadui Ramírez.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a votar a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se aprueba, la modificación al cuadro de Comisiones Ordinarias correspondientes al período anual de sesiones 2015-2016.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado.

Señores, se ha presentado cuatro reconsideraciones: dos del congresista Velásquez Quesquén; y dos por el congresista Pedro Spadaro, por la votación de levantamiento de inmunidad de los congresistas Benítez y Crisólogo. Damos cuenta de que esto se ha recibido a las 21 con 53, 21 con 51, 21 con 56 y 21 con 56.

Dicho esto, señores congresistas, se solicita la dispensa de trámite de aprobación del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Dispensado.

Se levanta la sesión.

—A las 22 horas y 5 minutos, se levanta la sesión.